

Metrovías
Sociedad Anónima

Estados Financieros Consolidados
Intermedios Condensados

Correspondientes al período de nueve meses
finalizado el 30 de septiembre de 2019,
presentados en forma comparativa

METROVÍAS S.A.

- BARTOLOMÉ MITRE 3342 – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES -

Actividad Principal: Prestación de servicio público de transporte ferroviario de pasajeros

Acta de Constitución de la Sociedad de fecha 29/12/93

Inscripción en Inspección General de Justicia el 29/12/93 bajo el N° 13.496 del Libro 114 Tomo A de Sociedades Anónimas

Última modificación a los Estatutos

Asamblea General Extraordinaria N° 36 de fecha 04/06/2018

Inscripción en Inspección General de Justicia N° 12.834

de fecha 16/07/18 Libro 90 de Sociedades por Acciones

Plazo de Duración: hasta el 28/12/2053

EJERCICIO ECONOMICO N° 27

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Por el período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentados en forma comparativa

Denominación de la sociedad controlante: BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

Domicilio legal: Av. Aconcagua sin número esquina Av. La Tradición -

Juárez Celman, Departamento Colón – Provincia de Córdoba

Actividad Principal: Servicio de transporte

Participación de la sociedad controlante sobre el capital: 90,66%

Participación de la sociedad controlante sobre los votos: 96,93%

COMPOSICION DEL CAPITAL

Acciones Ordinarias	Suscripto (Pesos)	Integrado (Pesos)
Clase "A" V.N. \$1 – 5 Votos	6.992.480	6.992.480
Clase "B" V.N. \$1 – 1 Voto	6.707.520	6.707.520

METROVÍAS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentados en forma comparativa

Contenido

Estados financieros al 30 de septiembre de 2019

Estado de Resultados Consolidado Intermedio Condensado

Estado del Resultado Integral Consolidado Intermedio Condensado

Estado de Situación Financiera Consolidado Intermedio Condensado

Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado Intermedio Condensado

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado Intermedio Condensado

Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados

Reseña Informativa

Informe de revisión sobre Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados

METROVÍAS S.A.**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO INTERMEDIO CONDENSADO**

Correspondiente al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentado en forma comparativa

	Notas	Período de tres meses finalizado el		Período de nueve meses finalizado el	
		30/09/2019 Pesos	30/09/2018 Pesos	30/09/2019 Pesos	30/09/2018 Pesos
Ingresos por servicios		1.451.458.808	1.381.552.829	4.200.612.363	3.436.777.286
Costos por prestación de servicios	4	(724.693.015)	(797.088.167)	(2.375.473.103)	(2.064.858.537)
Resultado Bruto		726.765.793	584.464.662	1.825.139.260	1.371.918.749
Gastos de administración	5	(79.932.247)	(160.553.012)	(400.456.585)	(362.814.564)
Gastos de comercialización	6	(223.486.956)	(264.562.002)	(766.862.754)	(689.466.452)
Resultado Operativo		423.346.590	159.349.648	657.819.921	319.637.733
Ingresos financieros	7	76.051.280	59.351.506	196.690.936	196.497.593
Costos financieros	8	(48.046.143)	(175.377.399)	(231.377.510)	(397.898.820)
Resultado de inversiones en compañías asociadas	9	(18.738)	(32.499)	(56.543)	(74.638)
Resultado antes de Impuestos		451.332.989	43.291.256	623.076.804	118.161.868
Impuesto a las Ganancias		(110.923.099)	(17.440.836)	(181.025.425)	(51.408.243)
Resultado del Período		340.409.890	25.850.420	442.051.379	66.753.625
Resultado del período atribuible a los propietarios de la controladora		340.409.890	25.850.420	442.051.379	66.753.625
Ganancia por acción atribuible a accionistas de la compañía durante el período (expresado en \$ por acción)		24,85	1,89	32,27	4,87

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados. Estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados deben ser leídos con los estados financieros auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO INTERMEDIO CONDENSADO**

Correspondiente al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentado en forma comparativa

	Período de tres meses finalizado el		Período de nueve meses finalizado el	
	30/09/2019 Pesos	30/09/2018 Pesos	30/09/2019 Pesos	30/09/2018 Pesos
Resultado del período	340.409.890	25.850.420	442.051.379	66.753.625
Otros resultados integrales del período	-	-	-	-
Resultado integral total del período	340.409.890	25.850.420	442.051.379	66.753.625
Resultado Integral atribuible a:				
Propietarios de la controladora	340.409.890	25.850.420	442.051.379	66.753.625
	340.409.890	25.850.420	442.051.379	66.753.625

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados. Estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados deben ser leídos con los estados financieros auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO INTERMEDIO CONDENSADO**

Al 30 de septiembre de 2019 comparativo al 31 de diciembre de 2018

	Notas	30/09/2019 Pesos	31/12/2018 Pesos
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipo	10	-	22.644.970
Activos intangibles	11	-	6.761.075
Inversiones en compañías asociadas	12	150.000	206.543
Activo por impuesto diferido		47.231.261	21.538.187
Otros créditos	13	180.069.768	179.713.899
Total Activo no Corriente		227.451.029	230.864.674
ACTIVO CORRIENTE			
Otros créditos	13	678.079.595	283.787.783
Inventarios	14	154.313.333	343.616.387
Créditos por ventas	15	790.402.789	673.858.572
Inversiones corrientes	16	89.098.362	99.444.545
Efectivo y equivalentes al efectivo	17	1.462.043.111	1.338.347.292
Total del Activo Corriente		3.173.937.190	2.739.054.579
Total del Activo		3.401.388.219	2.969.919.253
PATRIMONIO			
Capital y reservas atribuible a los propietarios de la controladora		582.943.449	235.653.851
Total Patrimonio		582.943.449	235.653.851
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones para contingencias	18	126.246.353	135.134.833
Otros pasivos	19	182.113.312	235.128.853
Pasivo por impuesto diferido		169.974	-
Deudas bancarias y financieras	20	9.229.777	14.719.265
Total Pasivo no Corriente		317.759.416	384.982.951
PASIVO CORRIENTE			
Provisiones para contingencias	18	16.791.902	18.093.525
Otros pasivos	19	1.860.566.200	1.797.844.590
Deudas bancarias y financieras	20	52.997.755	40.786.192
Cuentas por pagar	21	570.329.497	492.558.144
Total Pasivo Corriente		2.500.685.354	2.349.282.451
Total del Pasivo		2.818.444.770	2.734.265.402
Total del Pasivo + Patrimonio		3.401.388.219	2.969.919.253

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados. Estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados deben ser leídos con los estados financieros auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO INTERMEDIO CONDENSADO**

Correspondiente al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentado en forma comparativa

Concepto	Aportes de los Propietarios			Resultados Acumulados			Total del Patrimonio
	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Total	Reserva Legal	Reservas Facultativas	Resultados Acumulados	
Saldos al 31/12/2018	13.700.000	103.011.109	116.711.109	-	-	118.942.742	235.653.851
Resultado del Período	-	-	-	-	-	442.051.379	442.051.379
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-
Total del Resultado integral del período	-	-	-	-	-	442.051.379	442.051.379
Resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/04/2019							
- Constitución de Reserva Legal	-	-	-	15.119.550	-	(15.119.550)	-
- Distribución de Dividendos	-	-	-	-	-	(94.761.781)	(94.761.781)
Saldos al 30/09/2019	13.700.000	103.011.109	116.711.109	15.119.550	-	451.112.790	582.943.449

Concepto	Aportes de los Propietarios			Resultados Acumulados			Total del Patrimonio
	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Total	Reserva Legal	Reservas Facultativas	Resultados Acumulados	
Saldos al 31/12/2017	13.700.000	103.011.109	116.711.109	-	-	92.911.977	209.623.086
Resultado del Período	-	-	-	-	-	66.753.625	66.753.625
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-
Total del Resultado integral del período	-	-	-	-	-	66.753.625	66.753.625
Resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/04/2018							
- Distribución de Dividendos	-	-	-	-	-	(51.320.949)	(51.320.949)
Saldos al 30/09/2018	13.700.000	103.011.109	116.711.109	-	-	108.344.653	225.055.762

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados. Estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados deben ser leídos con los estados financieros auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO INTERMEDIO CONDENSADO**

Correspondiente al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentado en forma comparativa

	30/09/2019	30/09/2018
	Pesos	Pesos
Flujos de las actividades operativas		
Resultado del Período	442.051.379	66.753.625
Ajustes por:		
Impuesto a las ganancias	181.025.425	51.408.243
Depreciaciones y amortizaciones	8.984.413	89.338.790
Resultado de inversiones en compañías asociadas	56.543	74.638
Valor residual de bajas de propiedades, planta y equipo	17.071.068	2.285
Valor residual de bajas de activos intangibles	6.665.295	-
Otros Resultados financieros	(380.874.771)	(154.597.999)
Intereses ganados	(83.242.988)	(15.537.240)
Intereses perdidos	14.686.849	12.092.138
Provisiones deducidas del activo	78.964.298	183.544.003
Provisiones incluidas en el pasivo	81.880.557	88.683.040
Variaciones en activos y pasivos operativos:		
Inventarios	98.456.694	27.487.234
Provisiones incluidas en el pasivo	(44.433.623)	(63.979.378)
Inversiones	(19.722.903)	4.560.976
Créditos operativos	(308.190.081)	178.487.020
Deudas operativas	250.804.028	65.112.713
Otros créditos	(241.010.084)	(183.221.964)
Otros pasivos	390.608.327	157.699.997
Flujo neto de efectivo generado por las operaciones	493.780.426	507.908.121
Cobro de intereses	150.555.103	68.944.340
Pago de intereses	(25.268.955)	(69.794.688)
Pago de Impuesto a las Ganancias	(53.361.289)	(54.211.830)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	565.705.285	452.845.943
Flujos de las actividades de inversión		
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	(3.314.731)	(38.982.599)
Adquisiciones de activos intangibles	-	(1.256.207)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(3.314.731)	(40.238.806)
Flujos de las actividades financieras		
Aumento de otros créditos	(281.995.297)	-
Toma adelantos en cuenta corriente	22.058.429	27.150.509
Cancelación cuotas leasing	(8.125.084)	(12.288.622)
Dividendos pagados	(94.761.781)	(51.320.949)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(362.823.733)	(36.459.062)
Efecto de la exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda del efectivo	(75.871.002)	(248.759.402)
Aumento neto de efectivo	123.695.819	127.388.673
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio (*)	1.338.347.292	1.048.462.310
Efectivo y equivalentes al efectivo al cierre del período (*)	1.462.043.111	1.175.850.983

(*) No incluye efectivo de disponibilidad restringida según se detalla en Nota 23.

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados. Estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados deben ser leídos con los estados financieros auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión FiscalizadoraDr. Carlos Martín Barbaфина
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

Contenido de las notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados

1. Información general
2. Políticas contables y bases de preparación
3. Información por segmentos
4. Costos por prestación de servicios
5. Gastos de administración
6. Gastos de comercialización
7. Ingresos financieros
8. Costos financieros
9. Resultado de inversiones en compañías asociadas
10. Propiedades, planta y equipo
11. Activos intangibles
12. Inversiones en compañías asociadas
13. Otros créditos
14. Inventarios
15. Créditos por ventas
16. Inversiones corrientes
17. Efectivo y equivalentes al efectivo
18. Previsiones y Provisiones para contingencias
19. Otros pasivos
20. Deudas bancarias y financieras
21. Cuentas por pagar
22. Contingencias, compromisos y restricciones a la distribución de utilidades
23. Fondos de disponibilidad restringida, avales y garantías
24. Saldos y operaciones con partes relacionadas
25. Arrendamientos financieros
26. Gestión del riesgo financiero
27. Cambios en políticas contables

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

1. Información general

a. Marco Normativo

Metrovías S.A. (en adelante "Metrovías" o "la Sociedad") fue constituida el 29 de diciembre de 1993 y es titular de la concesión para la explotación del Grupo de Servicios 3 que originalmente incluía el servicio de subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires y su línea complementaria de superficie Premetro, y del Ferrocarril General Urquiza en forma exclusiva hasta el 31 de diciembre de 2017.

Dicha concesión podía ser prorrogada por períodos sucesivos de diez años, a pedido del Concesionario cuando a juicio de la Autoridad de Aplicación aquel haya dado cumplimiento satisfactorio a sus obligaciones contractuales y se haya verificado un mensurable mejoramiento de los índices de desempeño del sistema. La concesión reviste el carácter de "Concesión de Servicio Público", incluyendo también la facultad de explotación comercial de locales, espacios y publicidad en las estaciones, coches e inmuebles comprendidos dentro de ésta.

El Contrato de Concesión celebrado entre la Sociedad y el Estado Nacional el 25 de noviembre de 1993 ha sido aprobado y puesto en vigencia por el Decreto N° 2608/93 del Poder Ejecutivo Nacional (en adelante P.E.N.) de fecha 22 de diciembre de 1993. El mismo ha sido modificado por la Adenda aprobada por el Decreto N° 393/99 de fecha 21 de abril de 1999, y su nuevo texto ordenado fue aprobado por el entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos e informado a la Sociedad, por medio de la Resolución N° 153/99 de la Secretaría de Transporte de fecha 30 de abril de 1999.

La Adenda pudo ejecutarse parcialmente ante la escasez de recursos presupuestarios por parte del Gobierno Nacional y la demora en el reconocimiento de incrementos tarifarios comprometidos, sumado a que en virtud de lo dispuesto por la ley de emergencia 25.561, el Contrato de Concesión quedó sujeto a un proceso de renegociación en los términos previstos en dicha normativa, el que no obstante las presentaciones efectuadas por la Sociedad, y el tiempo transcurrido, no se concretó. En el marco de dicha emergencia se dictó el Decreto de Emergencia Ferroviaria N° 2075/02 del 16 de octubre de 2002 por el que se declaró el estado de emergencia del sistema de transporte ferroviario de pasajeros (de superficie y subterráneo) en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

El citado Decreto, y en el marco de legalidad extraordinaria derivada de dicha normativa de emergencia, dispuso la suspensión transitoria de la ejecución del Plan de Obras contenido en la Adenda, autorizó la cancelación de ciertas deudas que el Gobierno Nacional mantenía con los Concesionarios mediante el uso de fondos depositados en cuentas fiduciarias, y ratificó la suspensión de los incrementos tarifarios oportunamente establecidos en la Adenda, instruyendo a la Secretaría de Transporte del entonces Ministerio de la Producción a efectuar los estudios conducentes a determinar la necesidad de la redeterminación de la estructura tarifaria de los servicios involucrados en función de las tarifas vigentes para la totalidad de los medios de transporte público de pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires, tendiendo a lograr un adecuado equilibrio entre las mismas.

Posteriormente, la Resolución N° 115/02 del ex Ministerio de Producción del 22 de diciembre de 2002, dispuso, entre otras cosas, la aprobación de los programas de inversión de emergencia, priorizando la ejecución de las obras de mayor urgencia y necesidad y presentó un acuerdo sobre el monto de penalidades a abonar por todo concepto desde el inicio de la concesión hasta el 17 de octubre de 2002, el cual fue cancelado por la Sociedad en su totalidad.

Asimismo, con fecha 8 de marzo de 2004, la Nota N° 405/04 de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario indicó el Plan de Obras incluido en el PLANIFER a ser ejecutado por la Sociedad durante el año 2004.

Posteriormente, el 8 de noviembre de 2004, mediante las Notas S.S.T.F. N° 1949 y 1950 de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario dependiente de la Secretaría de Transporte de la Nación, se indicaron las obras de esta Concesión que estaban incluidas en el PLANIFER a ser ejecutadas durante el año 2005, además de dar continuidad a las obras comenzadas en 2004.

De este modo, mientras se prolongaba la Emergencia, las obligaciones contractuales del Concesionario en cuanto a servicios y obras quedaban reemplazadas por aquellas aprobadas en la Resolución N° 115/02.

Con fecha 10 de febrero de 2004, la Resolución N° 94/04 de la Secretaría de Transporte aprobó la realización de obras de reconstrucción y/o remodelación de estaciones ferroviarias afectadas a las concesiones del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires comprendiendo en la misma el Centro de Tránsito Plaza Miserere, el Centro de Tránsito Constitución y la Estación Villa Lynch, todas estaciones de la red concesionada a la Sociedad.

Con fecha 28 de diciembre de 2005 mediante el Decreto 1683/05 se aprobó el "Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de bienes para el Sistema Público de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo del Área Metropolitana de Buenos Aires". Las obras aprobadas por dicho Decreto abarcaban tanto inversiones en material rodante como en obras civiles, señalamiento y telecomunicaciones, vías y obras integrales.

Las obras previstas por la Resolución N° 94/04, por las Notas N° 405/04, N° 1949/04 y N° 1950/04 y por el Decreto 1683/05, serían financiadas con fondos del Tesoro Nacional y se ejecutarían en la medida que exista disponibilidad de los mismos. En relación a tales obras, la Resolución Conjunta 19/09 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (en adelante MPFIPyS) y 5/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprobó la nueva tipología para la redeterminación de precios de las obras ferroviarias aprobadas en el marco del Decreto 1683/05 y de la Resolución 115/02 antes mencionadas.

Con fecha 18 de octubre de 2007 mediante el Decreto 1482/07 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante Gobierno de la Ciudad), le fue otorgada a la Sociedad con carácter precario la autorización para la prestación transitoria del servicio de subterráneo entre las estaciones Once y Caseros de la Línea "H" y las que en el futuro se construirían y se agregarían en dicha línea, a partir de la verificación y habilitación que efectúe la Comisión Nacional de Regulación del Transporte de las condiciones del servicio. Con fecha 3 de diciembre de 2010 se firmaron unos nuevos Términos de Referencia, que incluyeron a la estación Corrientes y bajo términos similares con fecha agosto de 2012 se firmó el acuerdo de operación para el tramo Caseros-Parque Patricios que venía operando la Sociedad desde octubre de 2011. Por la operación de las estaciones Corrientes y Parque Patricios la Sociedad percibió hasta diciembre de 2012 de parte de Subterráneos de Buenos Aires la suma de \$ 2,5 millones mensuales para cubrir los costos de explotación afectados a dicha operación, al tiempo que por el

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

período enero a marzo de 2013 los egresos formaron parte de la rendición de gastos materializada a través del Acta Acuerdo de fecha 29 de diciembre de 2015 (Ver Nota 1.b.). En lo referido a los montos por la venta de pasajes de toda la Línea H, la Sociedad depositaba, hasta la mencionada fecha, en una cuenta especial en el Banco Ciudad de Buenos Aires los importes percibidos (netos de impuestos), por los pasajeros pagos que pasaban por todos los molinetes de la Línea H, a las 72 horas de su percepción. De dicho monto fueron compensados los gastos preoperativos y operativos incurridos por la Sociedad para la habilitación, puesta en servicio y operación de las Estaciones Corrientes y Parque Patricios de la Línea H. Cabe recordar que dichos Términos de Referencia, fueron reemplazados por el Acuerdo de Operación y Mantenimiento (en adelante AOM), suscripto por la Sociedad con Subterráneos de Buenos Aires S.E. (en adelante SBASE) en abril de 2013.

Con fecha 3 de enero de 2012, el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, suscribieron un Acta Acuerdo acerca de la transferencia de la Concesión correspondiente a la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires en la cual el Gobierno de la Ciudad asumió el control y fiscalización del Contrato de Concesión y la potestad de fijar las tarifas del servicio, y el Estado Nacional se comprometió al pago de una suma anual a ser abonada en doce cuotas mensuales como único aporte para el pago de subsidio (ver Nota 1. b). Asimismo, se fijó un plazo de 90 días corridos para que en forma conjunta eleven a las respectivas autoridades de la materia, los proyectos correspondientes a los actos jurídicos que sean necesarios suscribir para la formalización de las demás cuestiones legales, económicas y administrativas inherentes a la transferencia.

Las diferencias de interpretación entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad en cuanto al alcance de los términos y condiciones de dicha Acta Acuerdo cuyos efectos se exponen en Nota 1.b. no permitieron, por razones ajenas a la Sociedad, que se materializara lo acordado en la misma. Durante todo el año 2012, la Sociedad efectuó innumerables presentaciones y reclamos a las partes signatarias de dicha Acta Acuerdo, atento la afectación de derechos adquiridos derivados de la situación generada que provocó un agravamiento a la ya deteriorada ecuación económica financiera.

Con fecha 28 de marzo de 2012, a través de la Ley N° 26.740 el Congreso Nacional ratificó la transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los Servicios de Transporte Subterráneo y Premetro. Asimismo entendió que correspondía a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ejercer en forma exclusiva la competencia y fiscalización de los servicios (Conf. Artículo 1 y 2).

Recién con fecha 19 de diciembre de 2012, a través de la Ley N° 4.472, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispuso: (i) que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asumía el servicio público del transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo que se encontraban exclusivamente en su jurisdicción y las nuevas líneas o expansiones de líneas existentes que se construyan en el futuro a partir del 1° de enero de 2013, (ii) que dicho servicio es un servicio público, (iii) que el servicio público se encontraba en emergencia, (iv) dotar de instrumentos legales para la operación del servicio público, (v) convocar en forma inmediata a la entrada en vigencia de la Ley, a Metrovías S.A. y/o su controlante con el fin de celebrar un acuerdo dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la notificación de la convocatoria, prorrogable por un período de treinta (30) días a discreción del Poder Ejecutivo, para contratar en forma directa la operación transitoria del servicio por un plazo inicial máximo de dos (2) años, prorrogable por un año en función de la extensión de la declaración de emergencia, y (vi) la creación de un fondo para el mantenimiento e inversión con el cual el Gobierno de la Ciudad se iba a financiar.

Con fecha 8 de enero de 2013 la Sociedad fue convocada para negociar los términos del nuevo acuerdo de operación y mantenimiento del servicio con SBASE, sociedad designada conforme a la encomienda realizada por el Jefe de Gobierno de la Ciudad mediante el dictado del Decreto N° 5/2013 para tal fin.

En dicho marco, durante el primer trimestre del año 2013 y hasta la celebración del Contrato de Operación y Mantenimiento, la Sociedad continuó prestando el servicio del Subte y Premetro tomando como parámetro los términos previstos en el Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional, ello conforme lo previsto en el artículo 77 de la citada Ley N° 4.472.

Finalmente, como ya se expresó, con fecha 5 de abril de 2013, Metrovías y SBASE firmaron el Acuerdo de Operación y Mantenimiento del Servicio Público de la Red de Subterráneos por el que en el marco de lo dispuesto en la citada Ley 4.472, SBASE otorgó a Metrovías, en forma exclusiva, la operación y el mantenimiento del Servicio Público de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo las líneas A, B, C, D, E y H, y el Premetro, así como las que, durante el plazo de vigencia del presente AOM, se incorporen a la red; excluyendo del mismo la explotación de todos los servicios colaterales y la ejecución de obras e inversiones. El plazo de dicho AOM originario se estableció por un plazo inicial máximo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su celebración y podía ser prorrogado por SBASE sin que la duración total del AOM pueda exceder la vigencia del período de emergencia declarado en el art. 6 de la Ley 4.472, originalmente establecido en dos (2) años, con la Facultad del Poder Ejecutivo del GCBA de prorrogarla por un (1) año adicional. Dicha Norma fue modificada por la Ley N° 4.790, que estableció que el período de emergencia es de cuatro (4) años, manteniendo la facultad del Poder Ejecutivo de prorrogarla por un (1) año adicional, luego ratificado y complementado por el Poder Ejecutivo de la C.A.B.A. a través del Decreto 127/16 de fecha 1° de febrero de 2016.

En virtud de la modificación introducida por la Ley 4.790 al período de emergencia y el decreto 127/16 mencionados precedentemente, la Sociedad llevó adelante reuniones con SBASE a los efectos de adecuar el plazo originario del AOM a las previsiones contempladas en dicha norma y consensuar, en consecuencia, los nuevos términos y parámetros de tal situación que culminaron con la suscripción con fecha 26 de febrero de 2016 de la ADENDA MODIFICATORIA (en adelante ADENDA AOM) al AOM. Las principales modificaciones de la ADENDA AOM en términos de gestión fueron: (1) la extensión de la duración del AOM desde el 1° de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017, (2) la recomposición de la ecuación base presupuestada al 1° de enero de 2016 por indicadores que reflejaban fielmente las variaciones de precios sufridas en el período precedente y (3) la consideración de la estacionalidad para el cálculo del aporte estatal / subsidio mensual.

En la sesión ordinaria llevada a cabo el día 2 de noviembre de 2017 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la Ley N° 5885, promulgada por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 469/17, mediante la cual se prorrogó el período de emergencia establecido en el art. 6° de la Ley 4472 hasta el 31 de diciembre de 2018 y delegó a SBASE la facultad de prorrogar el actual Acuerdo de Operación y Mantenimiento suscripto con la Sociedad hasta tanto quien resulte adjudicatario de la licitación que se deberá llevar a cabo,

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVIAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

tome efectiva posesión del servicio, no pudiendo exceder dicha prórroga el 31 de diciembre de 2018. En virtud de esta modificación, con fecha 28 de diciembre de 2017 la Sociedad suscribió con SBASE una SEGUNDA ADENDA MODIFICATORIA al AOM cuyas principales modificaciones en términos de gestión fueron: (1) la extensión de la duración de la AOM hasta el 31 de diciembre de 2018, (2) el compromiso a la realización de cuatro obras – (a) Ingeniería y montaje del sistema de señales de Código abierto para el Taller Lacarra con (12) itinerarios, (b) Traslado de la Operación del PCO de Línea H a PCO Bernardo de Irigoyen, (c) Montaje de catenaria en zona túnel detrás de la cochera de Virreyes y (d) Adecuación de locales en Lacroze para instalar simuladores de línea B – cuyos costos de estas cuatro obras estarán a cargo de SBASE debiendo la Sociedad realizar las respectivas rendiciones de gasto y (3) ciertas consideraciones relacionadas con el período de transición en el supuesto que la Sociedad no sea la nueva adjudicataria de la licitación a llevarse a cabo.

Con fecha 20 de febrero de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires el llamado a la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/18 a instancias de SBASE referida a la concesión de la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un período de 12 (doce) años prorrogable por 3 (tres) años más.

En la sesión ordinaria llevada a cabo el día 6 de diciembre de 2018 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la Ley N° 6102 modificatoria de la Ley N° 5885, promulgada por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 444/18, mediante la cual se prorroga el actual Acuerdo de Operación y Mantenimiento suscripto con la Sociedad hasta tanto quien resulte adjudicatario de la licitación que se está llevando a cabo tome efectiva posesión del servicio, no pudiendo exceder dicha prórroga el 31 de diciembre de 2019. En virtud de esta última modificación, con fecha 28 de diciembre de 2018 la Sociedad suscribió con SBASE una TERCERA ADENDA MODIFICATORIA al AOM cuyas principales modificaciones en términos de gestión fueron: (1) la extensión de la duración de la AOM hasta tanto el adjudicatario de la licitación que se está llevando a cabo tome efectiva posesión del servicio no pudiendo exceder dicho plazo el 31 de diciembre de 2019, (2) el compromiso de colaboración durante la etapa de transición y hasta la firma del Acta de toma de posesión, (3) el compromiso de incorporar a la operación y puesta en servicio del material rodante previsto incorporar durante el año 2019 y (4) la Sociedad debía garantizar, poniendo a disposición todos los recursos necesarios, el cumplimiento de los compromisos asumidos para la inauguración de las estaciones Correo Central, Catalinas y Retiro pertenecientes a la extensión de la Línea E.

Es dable destacar que en el Anexo XIII del AOM, la Sociedad dejó plasmadas sus reservas de derecho relativas a que la firma del AOM no implica la renuncia o reconocimiento a favor del Estado Nacional, en relación a los derechos adquiridos por la Sociedad a la luz del Contrato de Concesión y su Adenda modificatoria oportunamente suscripto con el Estado Nacional.

En igual sentido, como quedó dicho, en lo que refiere a las explotaciones colaterales, las mismas han sido expresamente excluidas en la ley 4.472. No obstante haber plasmado en sucesivas notas y presentaciones efectuadas a SBASE su reserva al derecho que le asiste sobre las mismas, desde el ejercicio 2013 la Sociedad ha discontinuado el reconocimiento de ingresos por tal concepto.

Respecto al Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional en lo referido al Ferrocarril Urquiza, atento a que preveía la posibilidad de ser prorrogado por 10 años, la Sociedad reiteró el pedido de prórroga en cuestión ya formulado ante la Comisión Renegociadora creada en virtud de lo ordenado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 367/16, y en el marco de la Renegociación del Contrato de Concesión que se venía llevando a cabo desde enero del año 2002. Pero no obstante no haberse concluido con la renegociación del Contrato de Concesión, el Ministerio de Transporte dictó con fecha 18 de diciembre de 2017 la Resolución N° 1325/2017, por medio de la cual dispuso: (1) el rechazo del pedido de prórroga contractual solicitado por la Sociedad, (2) la instrucción a la Secretaría de Transporte y a la Secretaría de Planificación de Transporte para que conjuntamente con la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias del estado y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte establezcan las bases y condiciones para un llamamiento a licitación correspondiente al Grupo de Servicio N° 3 (Línea Urquiza) que deberá estar adjudicado dentro de un plazo máximo de 18 (dieciocho) meses a partir de la presente Resolución, (3) la instrucción que de no haber un adjudicatario al vencimiento del plazo establecido en el punto precedente el servicio se asignará automáticamente a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y (4) la disposición de que la Sociedad continuará con la explotación del servicio durante el plazo estipulado en el punto (2). Con fecha 28 de febrero de 2018 la Sociedad impugnó dicha Resolución mediante la presentación de un Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio ante el Ministerio de Transporte. Con fecha 18 de junio de 2019, el Ministerio de Transporte dictó la Resolución N° 360/2019 por la cual extendió el plazo previsto en la mencionada Resolución 1325/2017 hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta tanto tome posesión el nuevo operador al que haya sido adjudicado el servicio ferroviario producto del llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional instruido por el Decreto del PEN N° 423 de fecha 18 de junio de 2019 para otorgar la construcción, mantenimiento y operación de las Líneas Urquiza y Belgrano Norte.

Estos factores generan incertidumbre significativa respecto de la posibilidad de que la Sociedad continúe operando como una empresa en funcionamiento. La Sociedad ha preparado los presentes estados financieros utilizando principios contables aplicables a una empresa en funcionamiento. Por lo tanto, dichos estados no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y /o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse la situación descrita a favor de la continuidad de las operaciones de la Sociedad y la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones diferentes al curso normal de sus negocios.

b. Subsidio unificado por Mayores Costos y anticipos por compensación de costos de explotación

El artículo 7.4.1. del Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional prevé la redeterminación de la tarifa básica, el subsidio o el canon, como un mecanismo de ajuste de la ecuación económica financiera del mismo, cuya metodología fue aprobada, revisada y redeterminada por las Resoluciones 286/97 y 862/98 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, las Resoluciones 103/03, 126/03 y 248/03 del ex Ministerio de la Producción, la Resolución Conjunta 99/03 del MPFIPyS y 296/03 del Ministerio de Economía y Producción, y las Resoluciones 410/05, 1961/06 y 1514/08 del MPFIPyS.

A raíz que la Ley 25.561, cuya vigencia fue prorrogada sucesivamente por las leyes 25.972, 26.077, 26.204, 26.339, 26.456, 26.563, 26.729, 26.897 y 27.200 hasta el 31 de diciembre de 2017, declaró la emergencia en materia social, económica, administrativa financiera y cambiaria, la cual comprendía en la misma a los contratos celebrados por la administración pública bajo normas de derecho público, y que el Decreto 2075 declaró el Estado de Emergencia del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires, por la cual se suspendió cualquier incremento tarifario previsto contractualmente para los años 2002 a 2008, la Sociedad a partir del año 2003

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

comenzó a percibir un subsidio en concepto de las variaciones resultantes producto de los mayores costos de explotación mencionado en párrafo precedente.

Las Resoluciones N° 253 y 254 de la Secretaría de Transporte de fecha 3 de diciembre de 2010 incorporaron a la Cuenta de Explotación los montos correspondientes por el retraso en la modernización de la Línea A comprometida en el Contrato de Concesión y los costos de capacitación del personal de UTA establecido en el Acta Acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2009, como también, dispuso cubrir parte de los Costos de Explotación a través de la totalidad de los ingresos de la tarifa, según se desprende de los expedientes que motivaron tales resoluciones.

Con lo dispuesto por la Resolución N° 157/11 de la Secretaría de Transporte de fecha 15 de julio de 2011, última resolución aprobatoria de variación de costos que componen la Cuenta Explotación antes del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012 celebrado entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, el monto del subsidio mensual vigente al 31 de diciembre de 2011 ascendía a \$ 68,9 millones, con derecho a percibirlos hasta la finalización del proceso de renegociación contractual. Dicho monto incluía \$ 6,3 millones recibidos en compensación de los costos de explotación referidos a la Línea H por el tramo Once-Caseros.

En función del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012, suscripta entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad acerca de la transferencia de la concesión correspondiente a la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires mencionada en el punto a. de la presente Nota, el Estado Nacional se comprometió al pago de una suma de \$ 360 millones como único aporte para el pago de subsidio, el cual iba a ser abonado en doce cuotas mensuales, mientras que el Gobierno de la Ciudad en función de su potestad de fijar las tarifas del servicio, dispuso mediante Decreto N° 27/2012 de fecha 5 de enero de 2012, un incremento de \$ 1,40 a la tarifa del subterráneo con vigencia a partir del 6 de enero de 2012, conceptos destinados a cubrir el monto del subsidio aprobado mencionado en el párrafo anterior.

Respecto del subsidio vigente al 31 de diciembre de 2011, y considerando lo dispuesto en el Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012 suscripta entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, la Sociedad no había percibido la suma de \$ 83,3 millones correspondientes al año 2012.

Adicionalmente, durante el primer trimestre del año 2013, en lo que respecta a la explotación de la Red de Subterráneos y siguiendo los parámetros establecidos en el art. 77 de la Ley N° 4.472 del Gobierno de la Ciudad, la Sociedad devengó en materia económica el monto de subsidio vigente (\$ 60 millones por mes de acuerdo a la división arbitraria surgida del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012), el cual fue compensado por \$ 18,6 millones, \$ 16,4 millones y \$ 28,4 millones producto de lo recaudado por diferencia tarifaria (\$ 1,40 por viaje) neta de impuestos en los meses de enero a marzo 2013. El importe neto de compensación a favor de la Sociedad en el primer trimestre del año 2013 para alcanzar la suma del subsidio vigente de diciembre de 2011 ascendía a \$ 116,6 millones. En otro orden, y también relacionado con el Subterráneo, la Sociedad ha pagado \$ 150,9 millones acumulados a marzo 2013 en concepto de incremento salarial producto de los acuerdos paritarios alcanzados con la representación sindical en el año 2012.

En compensación a la deuda acumulada en los dos párrafos precedentes de \$ 350,8 millones, la Sociedad ha percibido de SBASE adelantos por la suma de \$ 82 millones en enero de 2013, \$ 87 millones en febrero de 2013, \$ 62 millones en marzo de 2013 y \$ 50 millones en abril de 2013 con anterioridad a la firma del AOM en compensación de gastos pagados en el primer trimestre del año 2013, así como \$ 30 millones en noviembre de 2014 y \$ 30,2 millones en diciembre de 2014 correspondientes a las acreencias del año 2012.

Con fecha 29 de diciembre de 2015 se firmó con SBASE el Acta Acuerdo por el conforme de la rendición de gastos pagados por Metrovías correspondiente al primer trimestre del año 2013 en función del adelanto otorgado oportunamente por \$ 281 millones. Dicha rendición incluyó la compensación de los créditos que tenía la Sociedad por la operación de las estaciones Corrientes y Parque Patricios y las deudas originadas por los importes recibidos (netos de impuestos) por los pasajeros pagos que pasaban por los molinetes de la Línea H en el período mencionado. A raíz de la misma, Metrovías restituyó a SBASE la suma de \$ 2,3 millones, producido lo cual, nada tendrán que reclamarse mutuamente por el período mencionado. De esta manera quedan resueltas las acreencias recíprocas acumuladas durante el período enero de 2012 a marzo de 2013 entre la Sociedad y SBASE.

En lo referido a la explotación del Ferrocarril Urquiza, y en el marco de la Resolución 748/12 emitida por el Ministerio del Interior y Transporte (en adelante MIyT), la Comisión Técnica Mixta de Seguimiento y Redeterminación de Costos de los Concesionarios Ferroviarios de Transporte de Pasajeros de Superficie del Área Metropolitana de Buenos Aires, conjuntamente con la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN), en diciembre de 2014 finalizaron las tareas de readecuación de la Cuenta de Explotación que se materializó con el dictamen de la Resolución 1604/14 del MIyT del 16 de diciembre de 2014, la cual aprobó: (1) una nueva cuenta explotación a partir del 1° de julio de 2014; (2) un subsidio mensual de \$ 25,9 millones a valores de marzo 2014 y que no incluía la pauta salarial del año 2014; (3) una incorporación gradual de personal y la nueva cuenta de explotación a considerar en oportunidad de hacerse efectiva la totalidad de las citadas incorporaciones; (4) un "Plan de Nivelación" que contempla "Obras y Tareas de Mantenimiento", a las cuales se le asignaron \$ 350,1 millones, y "Obras Necesarias de Inversión" con asignación de \$ 20,3 millones y cuya ejecución no podrá exceder los 18 meses de plazo; y (5) la metodología para la determinación de la tarifa propia, subsidio y/o compensación de costos de explotación, que permitirá el ajuste de la Cuenta de Explotación cuya procedencia de redeterminación se verificará con un incremento superior al 6% en cualquiera de cada uno de los rubros excepto personal, el cual se considerará procedente la evaluación, además, cuando se produzcan modificaciones en las paritarias del sector y/o incorporación de personas.

En cumplimiento de esta Resolución, con fecha 13 de agosto de 2018, la Resolución 123/18 de la Secretaría de Gestión de Transporte (SGT) ajustó las redeterminaciones de subsidios mensuales a partir de agosto 2017 efectuadas por la Resolución 140/17 emitida con fecha 18 de diciembre de 2017 como consecuencia de considerar las variaciones de todos los rubros que componen la cuenta explotación determinando que los subsidios mensuales a percibir sean de \$ 91,9 millones por el mes de agosto de 2017, \$ 87,2 millones por los meses de septiembre a noviembre de 2017, \$ 95,3 millones por los meses de diciembre 2017 y enero 2018, \$ 95,9 millones por el mes de febrero de 2018 y \$ 96,7 millones desde marzo de 2018 en adelante.

Con fecha 10 de mayo de 2018, la Resolución 404/18 del Ministerio de Transporte (MT) aprobó una nueva metodología para la redeterminación del subsidio y/o ajuste de la Cuenta de Explotación.

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

Con fecha 5 de junio de 2018, la Resolución 88/18 de la SGT aprobó un pago a cuenta de \$ 47,5 millones en función de los acuerdos paritarios con las Asociaciones Gremiales de fecha 11 de mayo de 2018.

Con fecha 23 de octubre de 2018, la Resolución 176/18 de la SGT aprobó la redeterminación automática del monto de los Rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604 y modificada por la Resolución N° 404 determinando que el subsidio mensual a percibir desde julio 2018 sea de \$ 99 millones.

Con fecha 29 de noviembre de 2018, la Resolución 187/18 de la SGT aprobó el reconocimiento de pagos a cuenta de la redeterminación integral de la Cuenta de Explotación correspondiente a los meses comprendidos entre octubre y diciembre 2018, las sumas de \$ 14,2 millones para el mes de octubre de 2018, \$ 8,6 millones para el mes de noviembre de 2018 y \$ 9,9 millones para el mes de diciembre de 2018.

Con fecha 27 de diciembre de 2018, la Resolución 208/18 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los Rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604 y modificada por la Resolución N° 404 determinando que el subsidio mensual a percibir por los meses de octubre 2018 en adelante - excepto diciembre de 2018 - sea de \$ 114,1 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los Rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604 y modificada por la Resolución N° 404 determinando que el subsidio mensual a percibir por el mes de diciembre 2018 sea de \$ 143,2 millones cuyo importe incluye el pago del 50% del sueldo anual complementario y (3) la suma de \$ 18,9 millones en concepto de diferencias a reconocer por acuerdos paritarios celebrados en mayo de 2018 netos de los adelantos/valores aprobados por las Resoluciones 176/18 y 187/18 de la SGT.

Con fecha 22 de julio de 2019, la Resolución 95/19 de la SGT aprobó: (1) la suma de \$ 11,2 millones por ajustes correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 2018 por la variación en el rubro personal producto de las escalas salariales acordadas en los Acuerdos Gremiales de fecha 8 de octubre de 2018 y 15 de enero de 2019, deducidas las compensaciones y anticipos a cuenta determinados en la mencionada Resolución 187/18, (2) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604 y modificada por la Resolución N° 404 determinando que el subsidio mensual a percibir a partir del mes de enero 2019 en adelante sea de \$ 134,2 millones.

Con fecha 18 de septiembre de 2019, la Resolución 135/19 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604 y modificada por la Resolución N° 404 determinando que el subsidio mensual a percibir a partir del mes de abril 2019 en adelante excepto junio de 2019 - sea de \$ 140,6 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los Rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604 y modificada por la Resolución N° 404 determinando que el subsidio mensual a percibir por el mes de junio 2019 sea de \$ 202,4 millones cuyo importe incluye el pago del 50% del sueldo anual complementario y (3) deducción de \$ 5,7 millones en concepto de variación producida por el ajuste de las tarifas resultante de la aplicación de la Resolución 16/2019 del MT en los meses de enero a marzo 2019.

Con fecha 1 de noviembre de 2019, la Resolución 164/19 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604 y modificada por la Resolución N° 404 determinando que el subsidio mensual a percibir en el mes de julio 2019 sea de \$ 157,4 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604 y modificada por la Resolución N° 404 determinando que el subsidio mensual a percibir a partir del mes de agosto 2019 en adelante sea de \$ 159,6 millones.

Dado que no se han aprobado ciertas actualizaciones de la Cuenta Explotación, la Sociedad ha realizado presentaciones al Estado Nacional por solicitudes de readecuación producto de: (1) ajustes del rubro personal e incrementos superiores al 6% de los demás rubros que no componen la mano de obra desde enero 2015 a diciembre 2017 que no han sido considerados en las respectivas resoluciones aprobatorias, (2) ajustes puntuales por gratificaciones extraordinarias por colaboración operativa de conductores, capacitaciones, gratificación solidaria de fin de año e indemnizaciones por retiro anticipado de conductores previstas en diversas Actas suscriptas con las Asociaciones Gremiales durante el año 2016, (3) la incorporación de 30 agentes debidamente autorizados, (4) Incrementos paritarios producto de las Actas con las Asociaciones Gremiales de fecha 2 de octubre de 2019 y (5) la actualización de los demás rubros que componen la cuenta explotación, que determinan que el valor pendiente de reconocimiento al cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados alcancen la suma de \$ 287,8 millones. Referido al Plan de Nivelación y a las Obras Necesarias de Inversión establecidas en los Artículos 8° y 9° de la citada Resolución N° 1604/14 y a raíz que las mismas no se desarrollaron según lo previsto debido a no establecerse una metodología de adecuación de sus valores y que tal Resolución no previó tanto partidas presupuestarias para financiar las obras como procedimientos específicos para la presentación de documentación técnica y de su correspondiente certificación de obra, con fecha 15 de febrero de 2017 la Resolución 60/2017 del Ministerio de Transporte resolvió: (1) aprobar un monto total a asignar para el Plan de Nivelación de \$ 579,6 millones a valores de julio 2016, (2) determinar una metodología de actualización, (3) aprobar un circuito administrativo y procedimiento para la aprobación de obras y tareas de mantenimiento, (4) aprobar un procedimiento de certificación y (5) establecer un plazo de ejecución de 12 meses pudiendo prorrogarse por hasta 12 meses más siempre que lo disponga el Ministerio. A la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados la Sociedad ha ejecutado todas las obras inherentes al mejoramiento de imágenes de estaciones y pasos a nivel y a la reparación general de 24 coches todas ellas incluidas en la referida Resolución 1604/14 y actualmente están en proceso de negociación las nuevas obras por el monto previsto en la Resolución 60/17. Por este concepto a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados, la deuda del Estado Nacional alcanza la suma de \$ 5,3 millones.

En otro orden, con fecha 17 de junio de 2015 el P.E.N. dictó el Decreto N° 1145/15, a través del cual aprobó el Acta Acuerdo suscripta entre el Estado Nacional y la Sociedad de fecha 11 de junio de 2013 mediante la cual se acordó formalizar la escisión del Contrato en lo que refiere a la prestación de los servicios ferroviarios de pasajeros de superficie de la Línea Urquiza, previéndose que el Estado Nacional mantendrá su carácter de concedente respecto de la explotación de dichos servicios. Acordándose, asimismo, que dentro del plazo de 90 días hábiles administrativos a contar del dictado de dicho decreto, la Sociedad en su carácter de Concesionario, debía dar inicio a los trámites societarios a los fines de procurar, que una vez escindido el Contrato de Concesión correspondiente a la Línea Urquiza se llevaran adelante los actos societarios correspondientes, de forma tal que el Contrato sea transferido a una Sociedad de objeto específico. En virtud de dar inicio a lo solicitado, el Directorio de la Sociedad en reunión de fecha 5 de noviembre de 2015 solicitó a las Gerencias de Administración y Finanzas y de Legales que, previo análisis, den comienzo a todas las gestiones pertinentes para la escisión con arreglo a lo dispuesto por la Ley General

Véase nuestro informe de fecha

6 de noviembre de 2019

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

de Sociedades y al régimen de Oferta Pública. A la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados el proceso descrito continúa en su etapa de análisis.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, la Sociedad ha realizado diversas presentaciones referidas a la situación descripta tanto al Estado Nacional como al Gobierno de la Ciudad, incluidas las originadas de la redeterminación de los mayores costos de explotación producidos en los años 2008 a 2012 y por el pago de comisiones por la venta de pasajes, que a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados no han sido resueltas.

Por tal motivo, según lo señalado, todos los pagos recibidos se consideran provisorios y a cuenta en el marco de lo dispuesto por las leyes 25.561 y 4.472, esta última del Gobierno de la Ciudad.

Por último cabe mencionar que mediante Decreto del PEN N° 367/16, se dispuso disolver la UNIREN, instruyéndose al Ministerio de Transporte de la Nación a continuar con los trámites relativos a la renegociación que se venían llevando a cabo en el marco del Decreto del PEN N° 311/03.

El monto de los derechos devengados consecuencia de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior se encuentra registrado como un menor costo / gasto en el rubro "Ajuste por mayores costos" del Estado de Resultados Consolidado Intermedio Condensado.

c. Acuerdo de Operación y Mantenimiento firmado con SBASE

Según lo mencionado con anterioridad, a partir del 5 de abril de 2013, el servicio del Subte y Premetro se rige bajo los parámetros establecidos en el AOM, su ADENDA AOM de fecha 26 de febrero de 2016, su NUEVA ADENDA AOM de fecha 28 de diciembre de 2017 y su TERCERA ADENDA MODIFICATORIA AOM de fecha 28 de diciembre de 2018 tanto en lo referido a las tareas y actividades a realizar por la Sociedad como en la retribución a percibir.

Respecto de la retribución del operador, según lo establecido en el Artículo 7.1., la Sociedad percibe (1) la tarifa abonada por el usuario (\$ 7,50 para tarjetas sin contacto con descuentos a partir del vigésimo primer viaje vigente hasta el 2 de agosto de 2018, \$ 12,50 a partir del 3 de agosto de 2018 hasta el 19 de noviembre de 2018, \$ 13,50 a partir del 20 de noviembre de 2018 hasta el 14 de diciembre de 2018, \$ 14,50 a partir de 15 de diciembre de 2018 y hasta el 14 de enero de 2019, \$ 15,50 a partir del 15 de enero de 2019 y hasta el 14 de febrero de 2019, \$ 16,50 a partir del 15 de febrero de 2019 y hasta el 8 de abril de 2019, \$ 19 a partir del 9 de abril de 2019 – todas ellas con descuentos a partir del vigésimo primer viaje - habiéndose discontinuado la opción de pago en efectivo, según tarifarios aprobados por SBASE a través de las Resoluciones Nros. 2852/16, 3180/18, 3263/18 y 3352/19 respectivamente y Nota SBASE N° 6139 del 23 de abril de 2019 que dejó sin efecto la aplicación tarifaria de \$ 21 a partir del 2 de mayo de 2019 dispuesta por la mencionada Resolución 3352/19. Es dable destacar que a partir del 1° de febrero de 2018, producto de ponerse en vigencia la Resolución 77-E/2018 emitida por el Ministerio de Transporte, dicho valor de la tarifa forma parte del Sistema de Boleto Integrado que rige en el ámbito Metropolitano que establece distintos descuentos en función de la integración que realiza el pasajero en distintos modos de transporte durante un lapso de tiempo), (2) el valor de las comisiones por cargas de tarjetas de viaje y (3) los aportes estatales / subsidios / fomentos.

Los costos de operación y mantenimiento podrán ser ajustados cuando alguna de las partes invoque un incremento o una disminución superior al 7%, medida sobre una estructura de base con indicadores de precios representativos de tales costos según lo establecido en el artículo 7.4.1. del AOM. Esta variación es peticionada por la Sociedad a SBASE para su aprobación dentro de los 30 días hábiles a partir de la fecha de su recepción y la misma se incorporará a la retribución a percibir por la Sociedad.

Por otro lado cabe destacar que el AOM prevé que en caso de que se consideren incorporar nuevas tareas y actividades para llevar adelante los compromisos de operación y mantenimiento, o bien se produzcan variaciones en las condiciones de la Ecuación Base Presupuestaria, los mismos, previa aprobación de SBASE, serán incorporados a la Ecuación Base Presupuestaria (EBP) ajustando la retribución a percibir por el Operador.

La cuenta explotación base establecida en el AOM y por ende el subsidio mensual a percibir por la Sociedad ha sido modificado desde enero 2018 producto de:

- Ajustes específicos aprobados por SBASE por la actualización de la antigüedad del personal a partir de los meses de abril de 2018 y 2019, por sumas no remunerativas/anticipos a cuenta de las condiciones económicas finales acordadas en el marco de la paritaria dispuestas en las Actas con las Asociaciones Gremiales de fechas 23 de marzo de 2018, 12 de abril de 2018, 27 de junio de 2018, 27 de julio de 2018, 30 de agosto de 2018, 31 de agosto de 2018, 20 de septiembre de 2018, 12 de diciembre de 2018, 23 de enero de 2019, 8 de abril de 2019, 25 de julio de 2019 y 18 de octubre de 2019, por incorporación del seguro ambiental, por los costos originados en el Programa de Gestión de asbesto de la flota Mitsubishi sumado a la incorporación de personas para: (1) adecuación de necesidades operativas generales faltantes, (2) manejo locotractores, (3) trabajos preoperativos Estación Facultad de Derecho (4) ajuste oferta de trenes, (5) Cochera Parque Patricios, (6) trabajos preoperativos extensión de la línea "E" estaciones Retiro – Catalinas – Correo Central, (7) seguridad del Taller Lacarra, (8) por la habilitación del PACE Sarmiento.
- La operación de la nueva estación Facultad de Derecho (línea H) desde junio 2018.
- Verificarse una modificación provisorio superior al 7% a partir de abril 2018 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA determinada en el Acuerdo Paritario, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisorio superior al 7% a partir de septiembre 2018 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA determinada en el Acuerdo Paritario de fecha 30 de agosto de 2018, (2) el ajuste del rubro Energía como consecuencia del incremento del cuadro tarifario a partir de agosto 2018 y (3) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de octubre 2018 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fechas 30 de agosto de 2018 y 20 de septiembre de 2018 respectivamente, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de enero 2019 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fechas 12 de diciembre de 2018 y 8 de abril de 2019 respectivamente, (2) el ajuste del rubro Energía y Agua por actualizaciones de sus cuadros tarifarios, (3) el ajuste del rubro Seguros por renovación de pólizas y (4) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de marzo 2019 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 8 de abril de 2019 y 25 de julio de 2019, (2) el ajuste del rubro Energía como consecuencia del incremento del cuadro tarifario a partir de febrero de 2019 y (3) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de mayo 2019 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 25 de julio de 2019, (2) el ajuste del rubro Energía como consecuencia del incremento del cuadro tarifario a partir de abril de 2019 y (3) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de agosto 2019 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 25 de julio de 2019, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de octubre 2019 producto de (1) la consideración del adelantamiento de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 25 de julio de 2019 y 18 de octubre de 2019, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- La operación de las nuevas estaciones Retiro, Catalinas y Correo Central (línea E) desde junio 2019.
- La incorporación de personal de seguridad para el Taller Lacarra.
- La incorporación de personal por la inauguración del PACE Sarmiento.

Por el año 2018, la Sociedad percibió en concepto de subsidio/aporte estatal y hasta la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados, \$ 303,6 millones por el mes de enero, \$ 333,7 millones por el mes de febrero, \$ 340,7 millones por el mes de marzo que incluye \$ 22,3 millones por sumas no remunerativas y anticipos a cuenta de paritarias, \$ 369,6 millones por el mes de abril que incluye \$ 24,6 millones de sumas no remunerativas retroactivas del Acuerdo Paritario con la UTA y sumas a cuenta paritaria APSESBA y personal fuera de convenio, \$ 357,1 millones por el mes de mayo que incluye \$ 10,1 millones por sumas a cuenta paritaria APSESBA y personal fuera de convenio más \$ 2,5 millones por incorporación de personal Facultad de Derecho y ajuste de oferta de trenes, \$ 366,4 millones por el mes de junio que incluye \$ 26,2 millones por sumas a cuenta paritaria APSESBA y personal fuera de convenio más \$ 1,7 millones por incorporación de personal por ajuste de oferta de trenes y cochera Parque Patricios, \$ 354,5 millones por el mes de julio que incluye \$ 10,1 millones por sumas a cuenta paritaria APSESBA y personal fuera de convenio más \$ 1,5 millones por incorporación de personal por ajuste de oferta de trenes y cochera Parque Patricios más \$ 25,5 millones incremento paritario UTA según Acuerdo de fecha 30 de agosto de 2018 y \$ 2,4 millones de la incorporación del seguro ambiental, \$ 297,5 millones por el mes de septiembre que incluye ajustes puntuales por \$ 43,1 millones de adecuación salarial para el personal de APSESBA y fuera de convenio producto del Acuerdo de fecha 20 de septiembre de 2018 más \$ 1,6 millones por incorporación de personal por ajuste de oferta de trenes y cochera Parque Patricios, \$ 309,4 millones en octubre, \$ 352,7 millones en noviembre que incluye \$ 13,6 millones correspondiente a sumas no remunerativas establecidas por el Decreto PEN N° 1043/2018, \$ 505,9 millones correspondientes al mes de diciembre que incluyen \$ 49,7 millones por sumas no remunerativas puntuales por los Acuerdos paritarios de fecha 12 de diciembre de 2018.

Por el año 2019, la Sociedad percibió por el mismo concepto y hasta la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados, \$ 384,9 millones por el mes de enero que incluye \$ 29,6 millones de sumas no remunerativas a cuenta de paritarias por Acuerdos firmados con las Asociaciones Gremiales el día 23 de enero de 2019 ratificados en los Acuerdos de fecha 8 de abril de 2019, \$ 382,9 millones por el mes de febrero que incluye \$ 27 millones de sumas no remunerativas ratificadas en los Acuerdos Gremiales de fecha 8 de abril de 2019, \$ 327,9 millones por el mes de marzo que incluye \$ 27 millones de anticipos a cuenta de paritarias acordados con las asociaciones gremiales, \$ 499,2 millones por el mes de abril que incluye (a) \$ 62 millones como consecuencia de la actualización retroactiva de enero 2019 y marzo 2019 de los rubros de la cuenta de explotación sin considerar la mano de obra (b) \$ 13,9 millones de sumas no remunerativas retroactivas producto de los Acuerdos Gremiales de fecha 8 de abril de 2019 y (c) \$ 2,7 millones por incorporación de personal para la extensión de la línea "E" por las estaciones Retiro - Catalinas - Correo Central, \$ 369 millones por el mes de mayo que incluye \$ 5,9 millones por incorporación de personal para la extensión de la línea "E" por las estaciones Retiro - Catalinas - Correo Central, \$ 632,2 millones por el mes de junio que incluye (1) \$ 224 millones referidos al monto del SAC semestral y (2) \$ 22,8 millones de sumas remunerativas producto de la revisión prevista en los Acuerdos Gremiales de fecha 8 de abril de 2019, \$ 482,9 millones por el mes de julio que incluye \$ 61,9 millones de sumas remunerativas retroactivas en función de lo previsto en los Acuerdos Gremiales firmados con fecha 25 de julio de 2019, \$ 503,6 millones por el mes de agosto, \$ 532,7 millones por el mes de septiembre que incluye (i) \$ 36,5 millones en función

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

del incremento salarial previsto en los Acuerdos Gremiales de fecha 25 de julio de 2019 y (ii) \$ 10,5 millones correspondientes al seguro ambiental y \$ 589,8 millones en octubre que incluye (*) 32,9 millones productos de las Actas Gremiales firmadas con fecha 18 de octubre de 2019 referidas al decreto del PEN 665/19 y (**) 45 millones de recupero de costos relacionados con el programa de gestión de asbesto de la Flota Mitsubishi . A la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados queda pendiente de cobro la suma de \$ 56 millones correspondientes al año 2018.

También existen reclamos presentados por la incidencia del impuesto al valor agregado que afecta la neutralidad de la posición impositiva en la Cuenta Explotación correspondiente al SUBTE.

Han sido aprobadas las redeterminaciones efectuadas en mayo 2013, abril 2014, junio 2014, marzo 2015, junio 2015, junio 2016, julio 2017, abril 2018, septiembre 2018, octubre 2018, enero 2019 y marzo 2019.

El monto de las retribuciones en concepto de aporte estatal (subsidio / fomento) referidas precedentemente se encuentran registradas como un menor costo / gasto en el rubro "Ajuste por mayores costos" del Estado de Resultados Consolidado Intermedio Condensado.

d. Otros reconocimientos y/o reclamos

Asimismo, la Sociedad ha realizado diversas presentaciones por otros reclamos ante la ex Secretaría Transporte y actual Secretaría de Gestión de Transporte de la Nación cuya última Nota U-GAC N° 310/17 enviada con copia al Ministro de Transporte data del 21 de diciembre de 2017 y/o el Gobierno de la Ciudad por las faltas de reconocimiento y/o pago de obligaciones pendientes cuyo derecho le asiste a la Sociedad de acuerdo a lo previsto tanto en el Contrato de Concesión como en el Acuerdo de Operación y Mantenimiento mencionado precedentemente, vigente desde el 5 de abril del 2013, que motivó la reserva de derecho efectuada en el Anexo XIII del mismo.

e. Contexto económico en el que opera la Sociedad

Los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados de la Sociedad deben ser leídos a la luz del contexto económico en que opera la Sociedad, cuyas variables principales han tenido una fuerte volatilidad, como la caída del PBI, un aumento significativo en la inflación y en las tasas de interés, y una fuerte desvalorización del peso.

La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para identificar los potenciales impactos en su situación patrimonial y financiera y definir los cursos de acción necesarios.

2. Políticas contables y bases de preparación

2.1. Bases de preparación

La Comisión Nacional de Valores ("CNV") ha establecido la aplicación de las Resolución Técnica N° 26, y sus modificatorias, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), que adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF" o "IFRS" por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La aplicación de tales normas resultó obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012.

Los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados de la Sociedad por el período de nueve meses finalizado al 30 de septiembre de 2019, han sido preparados de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB.

Los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados de la Sociedad por el período de nueve meses finalizado al 30 de septiembre de 2019, han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34 "Información Financiera Intermedia". Los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados han sido preparados de acuerdo con las políticas contables utilizadas en la preparación de la información bajo NIIF al 31 de diciembre de 2018 (descriptas en Nota 2 a los Estados Financieros Consolidados auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018) y, en caso de corresponder, con aquellas NIIF que se espera estén vigentes al 31 de diciembre de 2019 (descriptas en Nota 27 (a), de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados).

Las cifras al 31 de diciembre de 2018 y 30 de septiembre de 2018 que se exponen en estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados a efectos comparativos, surgen de la reexpresión a unidad de medida corriente de los Estados Financieros a dichas fechas, de acuerdo a la NIC 29.

Los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados se expresan en pesos argentinos sin centavos excepto el resultado por acción que se expresa con decimales. Los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados han sido preparados en moneda homogénea, criterio aplicable para economías hiperinflacionarias, conforme lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 29 ("Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias").

Los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad con fecha 6 de noviembre de 2019.

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

2.2. Estructura de consolidación**(a) Negocios y actividades conjuntos**

Son entidades controladas en forma conjunta aquellas en las que la Sociedad posee control conjunto. Las participaciones en entidades controladas en forma conjunta se clasifican en i) operaciones conjuntas y ii) negocios conjuntos, de acuerdo a lo establecido por NIIF 11. Los negocios conjuntos se valúan por el método de la participación. Las operaciones conjuntas se contabilizan por el método de consolidación proporcional, es decir, se reconoce su participación en los ingresos y costos, activos, pasivos y flujo de efectivo línea por línea en los estados financieros de la Sociedad. La Sociedad reconoce la porción de ganancias y pérdidas por la venta de activos de la Sociedad a un negocio u operación conjunta en la porción atribuible a los otros participantes. Cuando la Sociedad compra activos a un negocio u operación conjunta, se reconoce su porción de la ganancia o pérdida cuando dicho activo es re-venido a un tercero, sin embargo, la pérdida por dicha venta se reconoce inmediatamente si dicha pérdida representa una reducción del valor recuperable de dicho activo o representa una desvalorización del mismo.

Las operaciones conjuntas que se consolidan proporcionalmente en Metrovías S.A. son las que se detallan a continuación:

Denominación	Porcentaje de la tenencia %	Porcentaje de los votos %	Fecha de los Estados Financieros
Control conjunto:			
Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. en Liquidación	50,00	50,00	30.09.19
Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. en Liquidación	50,00	50,00	30.09.19

2.3. Políticas contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros consolidados se encuentran descritas en la Nota 2 de los Estados Financieros Consolidados auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Estas políticas contables han sido aplicadas de manera consistente para todos los períodos presentados. Asimismo, y en relación a la determinación del impuesto a las ganancias, cabe aclarar que conforme a lo previsto en la Ley 27.430, el ajuste por inflación impositivo establecido en el Título VI de la Ley de Impuesto a las Ganancias, resulta de aplicación para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, en la medida que se cumpla un parámetro de inflación acumulada del 100% trianual a computar desde dicha fecha. Posteriormente, la ley 27.468 modificó el régimen de transición establecido por la citada Ley 27.430 estableciendo que, para el primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, el procedimiento de ajuste será aplicable en caso que la variación del Índice de precios al consumidor (IPC), calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un cincuenta y cinco por ciento (55%), un treinta por ciento (30%) y un quince por ciento (15%), respectivamente. El ajuste por inflación correspondiente al ejercicio que se liquide incidirá como un ajuste positivo o negativo, según corresponda, y deberá imputarse un tercio en ese período fiscal y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes. A la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados, la Sociedad ha estimado que los parámetros que establece la Ley de Impuesto a las Ganancias para la aplicación del ajuste por inflación impositivo en Argentina, se cumplirán al cierre de su ejercicio fiscal y, en consecuencia, consideró el mismo en la determinación del resultado por impuesto a las ganancias (corriente y diferido) del período intermedio.

Por otra parte, en la Nota 27 se describen normas contables, modificaciones e interpretaciones que han entrado en vigor para el ejercicio financiero iniciado el 1° de enero de 2019.

3. Información por segmentos

Para objetivos de gestión la Sociedad es organizada y analizada en los siguientes segmentos: Servicio de transporte, Obras de Inversión, Colaterales y Administración central. No se realiza apertura por segmentos geográficos de las unidades de negocio, dado que la totalidad de las mismas se desarrollan en la Capital Federal y el Gran Buenos Aires.

a) Segmentos al 30 de septiembre de 2019:

	Servicio de Transporte en \$	Obras de Inversión en \$	Colaterales en \$	Administración Central en \$	Totales en \$
Ingresos por servicios	3.880.802.662	209.933.351	109.876.350	-	4.200.612.363
Costos y gastos	(2.148.616.162)	(164.975.691)	(61.881.250)	(1.167.319.339)	(3.542.792.442)
Resultado operativo	1.732.186.500	44.957.660	47.995.100	(1.167.319.339)	657.819.921
Total Activos	874.057.488	328.520.136	191.907.935	2.006.902.660	3.401.388.219
Total Pasivos	1.334.052.671	230.050.392	189.579.257	1.064.762.450	2.818.444.770
Adiciones de Propiedades, planta y equipo	2.279.847	-	-	1.034.884	3.314.731
Depreciación de Propiedades, planta y equipo	(6.399.815)	-	-	(2.488.818)	(8.888.633)
Amortización de Activos intangibles	(61.299)	-	-	(34.481)	(95.780)

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVIAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

b) Segmentos al 30 de septiembre de 2018:

	Servicio de Transporte en \$	Obras de Inversión en \$	Colaterales en \$	Administración Central en \$	Totales en \$
Ingresos por servicios	3.016.536.365	323.455.779	96.785.142	-	3.436.777.286
Costos y gastos	(1.749.714.829)	(261.956.063)	(53.187.645)	(1.052.281.016)	(3.117.139.553)
Resultado Operativo	1.266.821.536	61.499.716	43.597.497	(1.052.281.016)	319.637.733
Total Activos	1.175.680.017	316.934.746	258.153.259	1.392.963.546	3.143.731.568
Total Pasivos	1.529.895.531	258.745.618	260.031.666	870.002.990	2.918.675.805
Adiciones de Propiedades, planta y equipo	14.497.931	-	-	24.484.668	38.982.599
Depreciación de Propiedades, planta y equipo	(37.784.966)	(430.395)	(508.694)	(41.936.177)	(80.660.232)
Adiciones de Activos Intangibles	40.343	-	-	1.215.864	1.256.207
Amortización de Activos Intangibles	(5.174.103)	-	-	(3.504.455)	(8.678.558)

4. Costos por prestación de servicios

	30/09/2019	30/09/2018
	\$	\$
Sueldos y cargas sociales	(4.459.559.130)	(4.651.878.824)
Honorarios profesionales y técnicos	(37.017.535)	(29.363.339)
Costo de soporte magnético	(35.130.916)	(26.739.581)
Depreciaciones y amortizaciones	(6.461.114)	(40.600.660)
Gastos de mantenimiento	(584.059.635)	(435.080.663)
Gastos de material rodante	(410.741.539)	(358.760.909)
Gastos de viajes y traslados	(6.967.545)	(8.821.574)
Seguros	(262.564.668)	(231.078.738)
Agua y energía	(700.492.015)	(598.076.526)
Teléfono, internet y comunicaciones	(4.726.442)	(3.426.829)
Alquileres	(28.072.524)	(20.640.761)
Impresos y papelería	(1.750.212)	(739.890)
Subcontratos	(8.270.690)	(194.641.314)
Ajuste mayores costos	4.252.221.419	4.623.674.111
Juicios, siniestros y penalidades	(81.880.557)	(88.683.040)
TOTALES	(2.375.473.103)	(2.064.858.537)

5. Gastos de administración

	30/09/2019	30/09/2018
	\$	\$
Sueldos y cargas sociales	(594.938.844)	(608.284.723)
Honorarios profesionales y técnicos	(89.854.492)	(64.866.547)
Servicios de computación y software	(79.007.655)	(74.632.848)
Impuestos, tasas y contribuciones	(27.548.480)	(61.205.309)
Depreciaciones y amortizaciones	(1.812.208)	(39.865.504)
Gastos de mantenimiento	(23.611.724)	(16.534.211)
Gastos de viajes y traslados	(9.292.412)	(9.032.328)
Seguros	(38.434.200)	(37.748.259)
Agua y energía	(2.186.830)	(2.488.816)
Teléfono, internet y comunicaciones	(7.512.479)	(10.849.851)
Alquileres	(14.046.683)	(14.650.475)
Recaudaciones	(253.390.337)	(213.945.491)
Impresos y papelería	(31.983.304)	(34.724.891)
Ajuste mayores costos	777.624.024	828.860.392
Diversos	(4.460.961)	(2.845.703)
TOTALES	(400.456.585)	(362.814.564)

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

6. Gastos de comercialización

	30/09/2019	30/09/2018
	\$	\$
Sueldos y cargas sociales	(2.003.841.799)	(2.087.776.202)
Impuestos, tasas y contribuciones	(76.194.460)	(63.958.953)
Depreciaciones y amortizaciones	(711.091)	(8.872.626)
Gastos de mantenimiento	(26.590.969)	(21.106.762)
Gastos de viajes y traslados	(4.192.970)	(4.592.689)
Seguros	(67.144.056)	(66.392.592)
Teléfono, internet y comunicaciones	(1.288.514)	(1.722.984)
Promoción y propaganda	(3.882.189)	(5.747.917)
Impresos y papelería	(1.035.077)	(1.112.361)
Ajuste mayores costos	1.491.219.003	1.628.499.767
Comisiones	(73.200.632)	(56.683.133)
TOTALES	(766.862.754)	(689.466.452)

7. Ingresos financieros

	30/09/2019	30/09/2018
	\$	\$
Intereses generados por activos	83.242.988	15.537.240
Diferencias de cambio generadas por activos	983.086	38.578.484
Resultado por exposición a los cambios del poder adquisitivo de la moneda	112.464.862	142.381.869
TOTALES	196.690.936	196.497.593

8. Costos financieros

	30/09/2019	30/09/2018
	\$	\$
Intereses generados por pasivos	(14.686.849)	(12.092.138)
Diferencias de cambio generadas por pasivos	(17.730.904)	(70.875.572)
Previsiones deducidas del activo	(78.964.298)	(183.544.003)
Otros resultados financieros	(119.995.459)	(131.387.107)
TOTALES	(231.377.510)	(397.898.820)

9. Resultado de inversiones en compañías asociadas

Sociedades	30/09/2019	30/09/2018
	\$	\$
Ferrometro S.A	(56.543)	(74.638)
TOTALES	(56.543)	(74.638)

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVIÁS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

10. Propiedades, planta y equipo

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN					DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE 30/09/2019 \$	NETO RESULTANTE 30/09/2018 \$
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferencias \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alicuota % (1)	Del período \$	Acumuladas \$		
Mejoras inmuebles de terceros	278.274.560	-	-	-	278.274.560	278.274.560	-	33,33%	-	278.274.560	-	-
Mejoras material rodante de terceros	345.904.662	-	-	-	345.904.662	345.904.662	-	33,33%	-	345.904.662	-	-
Maquinarias y equipos	92.928.327	585.338	-	1.389.171	94.902.836	90.993.938	-	(2)	3.908.898	94.902.836	-	6.164.423
Muebles y útiles	156.387.761	898.908	(19.569)	26.530	157.293.630	155.101.280	(18.023)	(2)	2.210.373	157.293.630	-	9.702.829
Equipos de computación	111.046.053	135.976	(66.017)	-	111.116.012	110.567.281	(66.017)	(2)	614.748	111.116.012	-	12.687.759
Herramientas	46.818.928	1.694.509	-	-	48.513.437	46.630.305	-	(2)	1.883.132	48.513.437	-	4.039.683
Equipos rodantes	1.037.741	-	-	-	1.037.741	1.037.741	-	(2)	-	1.037.741	-	59.118
Rodados	10.321.576	-	-	-	10.321.576	10.050.094	-	(2)	271.482	10.321.576	-	571.934
Otros	18.147.028	-	-	-	18.147.028	18.147.028	-	33,33%	-	18.147.028	-	-
Anticipos a proveedores	18.485.223	-	(17.069.522)	(1.415.701)	-	-	-	-	-	-	-	16.918.557
Totales al 30/09/19	1.079.351.859	3.314.731	(17.155.108)	-	1.065.511.482	1.056.706.889	(84.040)	-	8.888.633	1.065.511.482	-	-
Totales al 30/09/18	1.026.258.343	38.982.599	(5.698)	-	1.065.235.244	934.434.122	(3.413)	-	80.660.232	1.015.090.941	-	50.144.303

(1) Alicuota anual.

(2) En función de la vida útil determinada para cada bien que compone el rubro.

11. Activos intangibles

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN					AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE 30/09/2019 \$	NETO RESULTANTE 30/09/2018 \$
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferencias \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alicuota % (1)	Del período \$	Acumuladas \$		
Derechos de Concesión	192.199.485	-	-	-	192.199.485	192.137.878	-	(2)	61.607	192.199.485	-	1.786.309
Desarrollos de Software	19.959.254	-	-	-	19.959.254	19.925.081	-	(2)	34.173	19.959.254	-	1.211.596
Anticipos a proveedores	6.665.295	-	(6.665.295)	-	-	-	-	-	-	-	-	6.667.710
Totales al 30/09/19	218.824.034	-	(6.665.295)	-	212.158.739	212.062.959	-	-	95.780	212.158.739	-	-
Totales al 30/09/18	211.406.328	1.256.207	-	-	212.662.535	194.318.362	-	-	8.678.558	202.996.920	-	9.665.615

(1) Alicuota anual.

(2) En función de la vida útil determinada para cada bien que compone el rubro.

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión FiscalizadoraVéase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.Alberto Esteban Verra
Presidente(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

12. Inversiones en compañías asociadas

Sociedad	Participación (*)	País Sociedad Emisora	30/09/2019	31/12/2018
			\$	\$
Ferrometro S.A.	50%	Argentina	150.000	206.543
			<u>150.000</u>	<u>206.543</u>

(*) Porcentaje de participación en capital y votos

13. Otros créditos

	30/09/2019	31/12/2018
	\$	\$
No corrientes		
Partes relacionadas (Nota 24)	69.021.230	73.720.868
Obras en ejecución por cuenta y orden del Concedente	110.973.538	105.827.797
Diversos	75.000	165.234
TOTALES	<u>180.069.768</u>	<u>179.713.899</u>
Corrientes		
Gastos pagados por adelantado	50.729.832	9.767.958
Gastos a recuperar	34.127.215	38.041.006
Obras en ejecución por cuenta y orden del Concedente	106.459.931	78.601.466
Créditos impositivos	4.874.165	18.496.940
IVA Crédito Fiscal	119.633.786	84.767.408
Anticipo a proveedores	32.321.556	21.401.575
Fondos de disponibilidad restringida (Nota 23)	11.613.203	13.600.657
Gastos por mantenimiento diferido a recuperar	2.088.026	2.875.107
Fideicomiso mantenimiento diferido	2.374.641	3.269.762
Partes relacionadas (Nota 24)	300.989.323	-
Diversos	12.867.917	12.965.904
TOTALES	<u>678.079.595</u>	<u>283.787.783</u>

14. Inventarios

	30/09/2019	31/12/2018
	\$	\$
Materiales y repuestos	483.180.630	632.988.345
Anticipos materiales y repuestos	54.894.221	26.853.015
Obras en ejecución	42.765.246	31.337.493
Menos:		
Previsión por devolución de stock (Nota 18)	(426.526.764)	(347.562.466)
TOTALES	<u>154.313.333</u>	<u>343.616.387</u>

15. Créditos por ventas

	30/09/2019	31/12/2018
	\$	\$
Créditos comerciales	765.222.208	642.520.963
Deudores en gestión judicial	493.564	679.613
Partes relacionadas (Nota 24)	30.067.430	38.066.556
Menos:		
Previsión para créditos de dudoso cobro (Nota 18)	(5.380.413)	(7.408.560)
TOTALES	<u>790.402.789</u>	<u>673.858.572</u>

16. Inversiones corrientes

	30/09/2019	31/12/2018
	\$	\$
Depósitos en plazo fijo	89.098.362	99.444.545
TOTALES	<u>89.098.362</u>	<u>99.444.545</u>

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

17. Efectivo y equivalentes al efectivo

	30/09/2019	31/12/2018
	\$	\$
Caja	654.145	3.152.805
Fondo fijo	665.000	855.086
Bancos	6.056.434	205.399.244
Valores a depositar	57.744.174	51.303.000
Fondos de afectación específica	13.963.220	32.193.803
Fondos comunes de inversión	1.382.960.138	1.045.443.354
TOTALES	1.462.043.111	1.338.347.292

18. Previsiones y Provisiones para contingencias**a) Ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2019**

Descripción	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Utilizaciones	RECPAM	Saldos al cierre del período
Previsión para créditos de dudoso cobro	7.408.560	-	-	-	(2.028.147)	5.380.413
Previsión por devolución de stock	347.562.466	78.964.298	-	-	-	426.526.764
Provisión para contingencias	153.228.358	81.880.557	(1.950.903)	(42.482.720)	(47.637.037)	143.038.255
TOTALES	508.199.384	160.844.855	(1.950.903)	(42.482.720)	(49.665.184)	574.945.432

b) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

Descripción	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Utilizaciones	RECPAM	Saldos al cierre del ejercicio
Previsión para créditos de dudoso cobro	10.938.413	-	-	-	(3.529.853)	7.408.560
Previsión por devolución de stock	204.105.350	217.059.858	-	-	(73.602.742)	347.562.466
Provisión para contingencias	191.182.997	113.376.207	(16.824.037)	(66.829.940)	(67.676.869)	153.228.358
TOTALES	406.226.760	330.436.065	(16.824.037)	(66.829.940)	(144.809.464)	508.199.384

19. Otros pasivos

	30/09/2019	31/12/2018
	\$	\$
No Corrientes		
Anticipos de clientes	110.973.538	105.827.797
Remuneraciones y cargas sociales	69.088.421	124.945.661
Cargas fiscales	2.051.353	4.355.395
TOTALES	182.113.312	235.128.853
Corrientes		
Otras deudas	126.242.777	163.831.341
Ingresos a rendir	139.029.692	174.261.129
Anticipos de clientes	75.177.602	74.224.537
Cargas fiscales	163.534.507	49.355.327
Remuneraciones y cargas sociales	1.356.581.622	1.336.172.256
TOTALES	1.860.566.200	1.797.844.590

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

20. Deudas bancarias y financieras

	30/09/2019	31/12/2018
	\$	\$
No Corrientes		
Arrendamientos financieros	9.229.777	14.719.265
	<u>9.229.777</u>	<u>14.719.265</u>
Corrientes		
Adelanto en cuenta corriente	44.477.948	33.106.476
Arrendamientos financieros	8.519.807	7.679.716
	<u>52.997.755</u>	<u>40.786.192</u>
Por Tasa		
A tasa fija	17.749.584	22.398.981
No devenga interés	44.477.948	33.106.476
	<u>62.227.532</u>	<u>55.505.457</u>
Por Moneda		
En dólares	17.749.584	22.398.981
En pesos	44.477.948	33.106.476
	<u>62.227.532</u>	<u>55.505.457</u>

	30/09/2019	30/09/2018
	\$	\$
Toma adelantos en cuenta corriente	22.058.429	27.150.509
Cancelación cuotas leasing	(8.125.084)	(12.288.622)
Aumento de deuda por variación del tipo de cambio	7.983.750	22.702.155
Resultado por Exposición a los cambios del poder adquisitivo de la moneda	(15.195.020)	(14.188.168)
Variación deuda bancaria y financiera según Estado de Situación Financiera	<u>6.722.075</u>	<u>23.375.874</u>

21. Cuentas a pagar

	30/09/2019	31/12/2018
	\$	\$
Corrientes		
Proveedores	279.071.336	254.419.916
Provisión para gastos	210.727.609	167.362.814
Depósitos en garantía recibidos	23.997	33.043
Documentadas	38.605.156	30.545.763
Partes relacionadas (Nota 24)	41.901.399	40.196.608
TOTALES	<u>570.329.497</u>	<u>492.558.144</u>

22. Contingencias, compromisos y restricciones a la distribución de utilidades

En el período bajo análisis no se han producido novedades significativas respecto a las situaciones descritas en los Estados Financieros Consolidados auditados al 31 de diciembre de 2018 acerca de contingencias, compromisos y restricciones a la distribución de utilidades.

23. Fondos de disponibilidad restringida, avales y garantías

- a. La Sociedad tenía depositados en los Bancos fondos por un valor total de \$ 11.613.203 al 30 de septiembre de 2019 y \$ 13.600.657 al 31 de diciembre de 2018 que fueron objeto de embargos preventivos por juicios por daños y perjuicios iniciados por personas físicas, como consecuencia de accidentes ferroviarios.

La Sociedad ha provisionado los riesgos asociados con estas contingencias en la línea de otras deudas.

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

- b. Como garantía del cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato de Concesión, la Sociedad hizo entrega de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Concesión en Póliza Nro. 718.837 extendida por Fianzas y Crédito S.A., por un valor de \$ 30.000.000. La devolución de la Garantía, en su caso, se realizará dentro de los ciento ochenta días de concluida definitivamente la actuación de la Sociedad en la operación de los servicios.
- c. Por su parte, como garantía del cumplimiento del AOM mencionado en Nota 1, la Sociedad hizo entrega de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en Póliza Nro. 17.851 emitida por Boston Compañía Argentina de Seguros S.A. por un valor de \$ 50.000.000. La devolución de la Garantía, en su caso, se realizará dentro de los ciento ochenta días de concluida definitivamente la actuación del operador en la operación de los servicios.
- d. El saldo de inversiones corrientes incluye depósitos a plazo fijo por \$ 89.098.362 al 30 de septiembre de 2019 y \$ 99.444.545 al 31 de diciembre de 2018 cuya disponibilidad se encuentra restringida en virtud de que dicho monto será destinado a atender el pago de las obligaciones resultantes de sentencias firmes contra el Estado Nacional y/o UGOFE S.A. y/o UGOMS S.A.

24. Saldos y operaciones con partes relacionadas

Los saldos y las operaciones con partes relacionadas por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentados en forma comparativa, comprenden lo siguiente:

Saldos al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018

	Saldos al 30/09/2019 \$	Saldos al 31/12/2018 \$
Otros Créditos no corrientes con partes relacionadas		
Controlante		
Benito Roggio Transporte S.A.	69.021.230	73.720.868
	<u>69.021.230</u>	<u>73.720.868</u>
Otros Créditos corrientes con partes relacionadas		
Controlante		
Compañía Latinoamericana de Infraestructura y Servicios S.A. (*)	300.989.323	-
	<u>300.989.323</u>	<u>-</u>
Créditos por ventas corrientes con partes relacionadas		
Otras partes relacionadas		
Benito Roggio e Hijos S.A.	-	1.196.023
Ferrometro S.A.	20.842.744	28.699.417
Metronec S.A.	9.201.948	8.139.807
Otras partes relacionadas	22.738	31.309
	<u>30.067.430</u>	<u>38.066.556</u>
Cuentas por Pagar corrientes con partes relacionadas		
Otras partes relacionadas		
Benito Roggio e Hijos S.A.	689.694	949.674
Benito Roggio Ferroindustrial S.A.	35.221.202	33.178.587
Prominente S.A.	5.956.204	6.021.119
Compañía Metropolitana de Seguridad S.A.	471	649
Metronec S.A.	33.828	46.579
	<u>41.901.399</u>	<u>40.196.608</u>

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

Operaciones por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2019 y 2018

		Operaciones del período de nueve meses finalizado el 30/09/2019	Operaciones del período de nueve meses finalizado el 30/09/2018
		\$	\$
Controlante			
Benito Roggio Transporte S.A.	Servicios contratados	(35.930.944)	(27.682.845)
	Intereses	17.870.762	15.472.660
Compañía Latinoamericana de Infraestructura y Servicios S.A. (*)	Intereses por administración de fondos	34.512.603	-
Otras partes relacionadas			
Prominente S.A.	Servicios contratados	(43.357.949)	(52.924.016)
Metronec S.A.	Servicios prestados	3.762.292	3.776.748
Benito Roggio e Hijos S.A.	Servicios prestados	2.288.139	6.124.748
Benito Roggio Ferroindustrial S.A.	Servicios contratados	(211.427.828)	(194.357.360)

(*) Corresponde a saldos y operaciones relacionados al acuerdo de gestión de fondos celebrado entre la Sociedad y CLISA - Compañía Latinoamericana de Infraestructura y Servicios S.A., para la administración y aplicación de ciertos fondos.

25. Arrendamientos financieros

La Sociedad ha celebrado un contrato de arrendamiento financiero con HP Financial Services Argentina S.R.L. cuyo objeto es el arrendamiento de equipos de infraestructura de servidores para ser utilizados en la actividad comercial. La opción de compra podrá ser ejercida por la Sociedad a la expiración del plazo del contrato.

El arrendamiento financiero vigente al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 se detalla a continuación:

(a) Al 30 de septiembre de 2019

Dador	Objeto del contrato	Cantidad de contratos de leasing	Valor presente de los pagos mínimos
HP Financial Services Argentina S.R.L.	Equipos	1	17.749.584
Total		1	17.749.584

(b) Al 31 de diciembre de 2018

Dador	Objeto del contrato	Cantidad de contratos de leasing	Valor presente de los pagos mínimos
HP Financial Services Argentina S.R.L.	Equipos	1	22.398.981
Total		1	22.398.981

	30/09/2019	31/12/2018
Valor nominal - Pagos mínimos de los arrendamientos financieros		
Hasta un año	10.520.575	9.483.136
Entre uno y cinco años	11.397.289	18.176.011
Total	21.917.864	27.659.147
Cargos financieros a devengar	(4.168.280)	(5.260.166)
Deuda por arrendamientos financieros	17.749.584	22.398.981

El valor presente de la deuda por arrendamientos financieros es la siguiente:

	30/09/2019	31/12/2018
Valor presente - Pagos mínimos de los arrendamientos financieros		
Hasta un año	8.519.807	7.679.716
Entre uno y cinco años	9.229.777	14.719.265
Total	17.749.584	22.398.981

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

26. Gestión del riesgo financiero

26.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad exponen a la misma a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

No ha habido cambios de significación en las políticas de gestión de riesgo.

27. Cambios en políticas contables

(a) Normas, modificaciones e interpretaciones que han entrado en vigor a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2019:

NIIF 16 "Arrendamientos": En enero de 2016, el IASB emitió la NIIF 16, "Arrendamientos", la cual modifica la contabilización de dichas operaciones, al eliminar principalmente la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. Esta modificación implica cambios para la mayor parte de los contratos de arrendamiento en el reconocimiento de activos, por el derecho a usar el elemento arrendado y en los pasivos, por el pago de rentas. Existe una exención opcional para los arrendamientos a corto plazo y de bajo valor. La NIIF 16 es aplicable para los períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2019.

A partir de la aplicación de la NIIF 16, se reconoce como un activo y un pasivo el derecho de uso de los activos que surge de los contratos de arrendamiento desde la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso, al valor presente de los pagos a realizar en el plazo del contrato, considerando la tasa de descuento implícita en el contrato de arrendamiento, si esta puede ser determinada, o la tasa de endeudamiento incremental de la Sociedad.

El pasivo por derecho de uso comprende los pagos fijos, los pagos variables que dependen del uso de un índice o tasa, los importes que se esperan pagar como garantías de valor residual, el precio de ejercicio de la opción de compra cuando es probable que se va a ejercer dicha opción y las penalidades por la terminación anticipada del contrato si el plazo del arrendamiento refleja que el arrendatario ejercerá la opción. El costo del activo por derecho de uso comprende el importe de la medición inicial del pasivo, los pagos efectuados antes de la fecha de aplicación inicial, los costos iniciales directos y los costos de restauración asociados.

Posteriormente, el activo por derecho de uso se mide al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro de valor, en caso de existir. La depreciación del activo es calculada utilizando el método de depreciación lineal en el plazo del contrato o la vida útil del activo, el menor. El pasivo por derecho de uso es acrecentado por el devengamiento de los intereses y remedido para reflejar los cambios en los pagos, el alcance del contrato y la tasa de descuento. El costo del activo por derecho de uso es ajustado por el efecto de la remediación del pasivo.

La Sociedad adoptó la NIIF 16 retrospectivamente a partir del 1 de enero de 2019, pero no ha reexpresado los comparativos para el período 2018, según lo permitido por las disposiciones transitorias específicas en la norma. Las reclasificaciones y los ajustes derivados de las nuevas disposiciones de la norma se reconocen en el presente estado financiero de apertura de ejercicio 2019.

La aplicación de dicha norma no ha generado impactos significativos en los presentes estados financieros.

CINIIF 23 "Incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto a las ganancias": esta norma clarifica como el reconocimiento y las exigencias de medición de la NIC 12 "Impuesto a las ganancias", son aplicados cuando hay incertidumbre sobre el tratamiento de impuesto a las ganancias. La aplicación de esta modificación no generó impactos significativos en los presentes estados financieros consolidados intermedios condensados.

Modificaciones a la NIC 19 "Beneficios al personal": esta modificación requiere que una entidad utilice premisas actualizadas para determinar el costo corriente operativo y financiero para el resto del período después de una modificación, reducción o liquidación del plan y reconocer el efecto en el resultado del ejercicio como parte del costo de servicios pasados, o como ganancia o pérdida en la liquidación. La aplicación de esta modificación no generó impactos significativos en los presentes estados financieros consolidados intermedios condensados.

(b) Normas, modificaciones e interpretaciones publicadas que todavía no han entrado en vigor para ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2019 y no han sido adoptadas anticipadamente:

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que no sean efectivas todavía y que se espere que tengan un efecto significativo en los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados de la Sociedad.

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

1. COMENTARIOS SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

El período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019 arrojó una ganancia neta de \$ 442.051.379 en comparación a la ganancia neta de \$ 66.753.625, registrada en el mismo período del año anterior.

El resultado operativo de la Sociedad refleja un incremento respecto del mismo período del ejercicio anterior del 105,80%. Si bien el nivel de pasajeros transportados ha disminuido respecto al año anterior en un 4,34% atribuible al contexto económico que está atravesando el país, el incremento registrado en el resultado operativo respecto al año anterior responde a (1) que durante todo el año anterior y en mayor medida en el segundo semestre del año pasado la Sociedad registró ciertos costos o amortizaciones aceleradas asociadas a la finalización del AOM producto del llamado a Licitación para la operación del servicio de SUBTE posteriormente prorrogada y de la culminación del Contrato de Concesión respecto a la Línea Urquiza, y (2) una disminución de los costos operativos percibida durante el presente período producto de (a) una mejor optimización de los recursos y (b) reducción de costos de mano de obra originados por el cumplimiento efectivo de vacaciones de años anteriores que ya habían sido debidamente provisionadas en pos de reducir contingencias financieras ante la proximidad de la culminación de los Acuerdos/Contrato de Concesión.

El margen operativo permitió seguir haciendo frente a los costos financieros generados por las fuentes de financiación a las que tuvo que recurrir la Sociedad en el año 2012 hasta la firma del AOM con SBASE, como también, a la falta de readecuación y tardíos reconocimientos de los costos del Ferrocarril Urquiza, que continuaron impactando en el presente período, aunque la menor exposición monetaria de activos sobre pasivos permitió mejorar los resultados financieros netos respecto del período anterior que dan justificación a la variación del resultado del presente período en comparación con el del año anterior.

Cabe recordar que:

- a) Con fecha 19 de diciembre de 2012, a través de la Ley N° 4.472, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispuso: (i) que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asumía el servicio público del transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo que se encontraba exclusivamente en su jurisdicción y las nuevas líneas o expansiones de líneas existentes que se construyan en el futuro a partir del 1° de enero de 2013, (ii) que dicho servicio es un servicio público, (iii) que el servicio público se encontraba en emergencia, (iv) dotar de instrumentos legales para la operación del servicio público, (v) convocar en forma inmediata a la entrada en vigencia de la Ley, a Metrovías S.A. y/o su controlante con el fin de celebrar un acuerdo dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la notificación de la convocatoria, prorrogable por un período de treinta (30) días a discreción del Poder Ejecutivo, para contratar en forma directa la operación transitoria del servicio por un plazo inicial máximo de dos (2) años, prorrogable por un año en función de la extensión de la declaración de emergencia y (vi) la creación de un fondo para el mantenimiento e inversión con el cual el Gobierno de la Ciudad se va a financiar.
- b) Con fecha 8 de enero de 2013 la Sociedad fue convocada para negociar los términos del nuevo acuerdo de operación y mantenimiento del servicio con Subterráneos de Buenos Aires S.E, sociedad designada conforme a la encomienda realizada por el Jefe de Gobierno de la Ciudad mediante el dictado del decreto N° 5/2013 para tal fin.
- c) Asimismo, durante el primer trimestre del año 2013 y hasta la celebración del Contrato de Operación y Mantenimiento, la Sociedad continuó prestando el servicio del Subte y Premetro tomando como parámetro los términos previstos en el Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional, ello conforme lo previsto en el artículo 77 de la citada Ley N° 4.472. Dichos parámetros se basaban en el monto del subsidio mensual vigente al 31 de diciembre de 2011, el cual ascendía a \$ 68,9 millones, con más, los ajustes por mayores costos ocurridos en el año 2012 tales como los acuerdos paritarios alcanzados con las representaciones sindicales en dicho año.
- d) Respecto del subsidio vigente al 31 de diciembre de 2011, y considerando lo dispuesto en el Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012 suscripta entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, la Sociedad no había percibido la suma de \$ 83,3 millones correspondientes al año 2012. Adicionalmente, durante el primer trimestre del año 2013, en lo que respecta a la explotación de la Red de Subterráneos y siguiendo los parámetros establecidos en el art. 77 de la Ley N° 4.472 del Gobierno de la Ciudad, la Sociedad devengó en materia económica el monto de subsidio vigente (\$ 60 millones por mes de acuerdo a la división arbitraria surgida del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012), el cual fue compensado por \$ 18,6 millones, \$ 16,4 millones y \$ 28,4 millones producto de lo recaudado por diferencia tarifaria (\$ 1,40 por viaje) neta de impuestos en los meses de enero a marzo 2013.

El importe neto de compensación a favor de la Sociedad en el primer trimestre del año 2013 para alcanzar la suma del subsidio vigente de diciembre de 2011 ascendía a \$ 116,6 millones. En otro orden, relacionado con el Subterráneo, la Sociedad había pagado \$ 150,9 millones acumulados a marzo 2013 en concepto de incremento salarial producto de los acuerdos paritarios alcanzados con la representación sindical en el año 2012.

En compensación a la deuda acumulada en los dos párrafos precedentes de \$ 350,8 millones, la Sociedad ha percibido de SBASE adelantos por la suma de \$ 82 millones en enero de 2013, \$ 87 millones en febrero de 2013, \$ 62 millones en marzo de 2013 y \$ 50 millones en abril de 2013 con anterioridad a la firma del AOM en compensación de gastos pagados en el primer trimestre del año 2013, así como \$ 30 millones en noviembre de 2014 y \$ 30,2 millones en diciembre de 2014 correspondientes a las acreencias del año 2012.

Con fecha 29 de diciembre de 2015 se firmó con SBASE el Acta Acuerdo por el conforme de la rendición de gastos pagados por Metrovías correspondiente al primer trimestre del año 2013 en función del adelanto otorgado oportunamente por \$ 281 millones. Dicha rendición incluyó la compensación de los créditos que tenía la Sociedad por la operación de las estaciones Corrientes y Parque Patricios y las deudas originadas por los importes recibidos (netos de impuestos) por los pasajeros

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

pagos que pasaban por los molinetes de la Línea H en el período mencionado. A raíz de la misma, Metrovías restituyó a SBASE la suma de \$ 2,3 millones, producido lo cual, nada tendrán que reclamarse mutuamente por el período mencionado. De esta manera quedan resueltas las acreencias recíprocas acumuladas durante el período enero de 2012 a marzo de 2013 entre la Sociedad y SBASE.

- e) Con fecha 5 de abril de 2013, Metrovías y SBASE firmaron el Acuerdo de Operación y Mantenimiento del Servicio Público de la Red de Subterráneos, ello de conformidad a lo previsto en la citada Ley 4.472, mediante el cual, SBASE otorgó a Metrovías, en forma exclusiva, la operación y el mantenimiento del Servicio Público de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo las líneas A, B, C, D, E y H, y el Premetro, así como las que, durante el plazo de vigencia de dicho acuerdo (AOM), se incorporen a la red; excluyendo del mismo la explotación de todos los servicios colaterales y la ejecución de obras e inversiones. El plazo de dicho AOM originario se estableció por un plazo inicial máximo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su celebración y podía ser prorrogado por SBASE sin que la duración total del AOM pueda exceder la vigencia del período de emergencia declarado en el art. 6 de la Ley 4.472, originalmente establecido en dos (2) años, con la Facultad del Poder Ejecutivo del GCBA de prorrogarla por un (1) año adicional. Dicha Norma fue modificada por la Ley N° 4.790, que estableció que el período de emergencia es de cuatro (4) años, manteniendo la facultad del Poder Ejecutivo de prorrogarla por un (1) año adicional, luego ratificado y complementado por el Poder Ejecutivo de la C.A.B.A. a través del Decreto 127/16 de fecha 1° de febrero de 2016.

Por otra parte cabe destacar que oportunamente en el Anexo XIII del AOM la Sociedad dejó plasmadas sus reservas de derecho relativas a que la firma del AOM no implica la renuncia o reconocimiento a favor del Estado Nacional, en relación a los derechos adquiridos por la Sociedad a la luz del Contrato de Concesión y su Adenda modificatoria oportunamente suscripto con el Estado Nacional.

En lo que refiere a las explotaciones colaterales, las mismas han sido expresamente excluidas en la ley 4.472. No obstante haber plasmado en sucesivas notas y presentaciones efectuadas a SBASE su reserva al derecho que le asiste sobre las mismas, la Sociedad ha discontinuado desde el ejercicio 2013 el reconocimiento de ingresos por tal concepto.

En virtud de la modificación introducida por la Ley 4.790 al período de emergencia y el decreto 127/16 mencionados precedentemente, la Sociedad llevó adelante reuniones con SBASE a los efectos de adecuar el plazo originario del AOM a las previsiones contempladas en dicha norma y consensuar, en consecuencia, los nuevos términos y parámetros de gestión derivados de tal situación que culminaron con la suscripción con fecha 26 de febrero de 2016 de la ADENDA MODIFICATORIA (en adelante ADENDA AOM) al AOM. Las principales modificaciones de la ADENDA AOM en términos de gestión fueron: (1) la extensión de la duración del AOM desde el 1° de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017, (2) la recomposición de la ecuación base presupuestada a enero de 2016 por indicadores que reflejan fielmente las variaciones de precios sufridas en el período precedente y (3) la consideración de la estacionalidad para el cálculo del aporte estatal / subsidio mensual.

En la sesión ordinaria llevada a cabo el día 2 de noviembre de 2017 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la Ley N° 5885, promulgada por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 469/17, mediante la cual se prorrogó el período de emergencia establecido en el art. 6° de la Ley 4472 hasta el 31 de diciembre de 2018 y delegó a SBASE la facultad de prorrogar el actual Acuerdo de Operación y Mantenimiento suscripto con la Sociedad hasta tanto quien resulte adjudicatario de la licitación que se deberá llevar a cabo, tome efectiva posesión del servicio, no pudiendo exceder dicha prórroga el 31 de diciembre de 2018. En virtud de esta modificación, con fecha 28 de diciembre de 2017 la Sociedad suscribió con SBASE una SEGUNDA ADENDA MODIFICATORIA al AOM cuyas principales modificaciones en términos de gestión fueron: (1) la extensión de la duración de la AOM hasta el 31 de diciembre de 2018, (2) el compromiso a la realización de cuatro obras – (a) Ingeniería y montaje del sistema de señales de Código abierto para el Taller Lacarra con (12) itinerarios, (b) Traslado de la Operación del PCO de Línea H a PCO Bernardo de Irigoyen, (c) Montaje de catenaria en zona túnel detrás de la cochera de Virreyes y (d) Adecuación de locales en Lacroze para instalar simuladores de línea B – cuyos costos de estas cuatro obras estarán a cargo de SBASE debiendo la Sociedad realizar las respectivas rendiciones de gasto y (3) ciertas consideraciones relacionadas con el período de transición en el supuesto que la Sociedad no sea la nueva adjudicataria de la licitación a llevarse a cabo.

Con fecha 20 de febrero de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires el llamado a la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/18 a instancias de SBASE referida a la concesión de la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un período de 12 (doce) años prorrogable por 3 (tres) años más.

En la sesión ordinaria llevada a cabo el día 6 de diciembre de 2018 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la Ley N° 6102 modificatoria de la Ley N° 5885, promulgada por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 444/18, mediante la cual se prorroga el actual Acuerdo de Operación y Mantenimiento suscripto con la Sociedad hasta tanto quien resulte adjudicatario de la licitación que se está llevando a cabo tome efectiva posesión del servicio, no pudiendo exceder dicha prórroga el 31 de diciembre de 2019. En virtud de esta última modificación, con fecha 28 de diciembre de 2018 la Sociedad suscribió con SBASE una TERCERA ADENDA MODIFICATORIA al AOM cuyas principales modificaciones en términos de gestión fueron: (1) la extensión de la duración de la AOM hasta tanto el adjudicatario de la licitación que se está llevando a cabo tome efectiva posesión del servicio no pudiendo exceder dicho plazo el 31 de diciembre de 2019, (2) el compromiso de colaboración durante la etapa de transición y hasta la firma del Acta de toma de posesión, (3) el compromiso de incorporar a la operación y puesta en servicio del material rodante previsto incorporar durante el año 2019 y (4) la Sociedad debía garantizar, poniendo a disposición todos los recursos necesarios, el cumplimiento de los compromisos asumidos para la inauguración de las estaciones Correo Central, Catalinas y Retiro pertenecientes a la extensión de la Línea E.

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVÍAS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

RESEÑA INFORMATIVA

Respecto de la retribución del operador, según lo establecido en el Artículo 7.1., la Sociedad percibe (1) la tarifa abonada por el usuario (\$ 7,50 para tarjetas sin contacto con descuentos a partir del vigésimo primer viaje vigente hasta el 2 de agosto de 2018, \$ 12,50 a partir del 3 de agosto de 2018 hasta el 19 de noviembre de 2018, \$ 13,50 a partir del 20 de noviembre de 2018 hasta el 14 de diciembre de 2018, \$ 14,50 a partir de 15 de diciembre de 2018 y hasta el 14 de enero de 2019, \$ 15,50 a partir del 15 de enero de 2019 y hasta el 14 de febrero de 2019, \$ 16,50 a partir del 15 de febrero de 2019 y hasta el 8 de abril de 2019, \$ 19 a partir del 9 de abril de 2019 – todas ellas con descuentos a partir del vigésimo primer viaje - habiéndose discontinuado la opción de pago en efectivo, según tarifarios aprobados por SBASE a través de las Resoluciones Nros. 2852/16, 3180/18, 3263/18 y 3352/19 respectivamente y Nota SBASE N° 6139 del 23 de abril de 2019 que dejó sin efecto la aplicación tarifaria de \$ 21 a partir del 2 de mayo de 2019 dispuesta por la mencionada Resolución 3352/19. Es dable destacar que a partir del 1° de febrero de 2018, producto de ponerse en vigencia la Resolución 77-E/2018 emitida por el Ministerio de Transporte, dicho valor de la tarifa forma parte del Sistema de Boleto Integrado que rige en el ámbito Metropolitano que establece distintos descuentos en función de la integración que realiza el pasajero en distintos modos de transporte durante un lapso de tiempo), (2) el valor de las comisiones por cargas de tarjetas de viaje y (3) los aportes estatales / subsidios / fomentos.

Los costos de operación y mantenimiento podrán ser ajustados cuando alguna de las partes invoque un incremento o una disminución superior al 7%, medida sobre una estructura de base con indicadores de precios representativos de tales costos según lo establecido en el artículo 7.4.1. del AOM. Esta variación es peticionada por la Sociedad a SBASE para su aprobación dentro de los 30 días hábiles a partir de la fecha de su recepción y la misma se incorporará a la retribución a percibir por la Sociedad.

Por otro lado cabe destacar que el AOM prevé que en caso de que se consideren incorporar nuevas tareas y actividades para llevar adelante los compromisos de operación y mantenimiento, o bien se produzcan variaciones en las condiciones de la Ecuación Base Presupuestaria, los mismos, previa aprobación de SBASE, serán incorporados a la Ecuación Base Presupuestaria (EBP) ajustando la retribución a percibir por el Operador.

La cuenta explotación base establecida en el AOM y por ende el subsidio mensual a percibir por la Sociedad ha sido modificado desde enero 2018 producto de:

- Ajustes específicos aprobados por SBASE por la actualización de la antigüedad del personal a partir de los meses de abril de 2018 y 2019, por sumas no remunerativas/anticipos a cuenta de las condiciones económicas finales acordadas en el marco de la paritaria dispuestas en las Actas con las Asociaciones Gremiales de fechas 23 de marzo de 2018, 12 de abril de 2018, 27 de junio de 2018, 27 de julio de 2018, 30 de agosto de 2018, 31 de agosto de 2018, 20 de septiembre de 2018, 12 de diciembre de 2018, 23 de enero de 2019, 8 de abril de 2019, 25 de julio de 2019 y 18 de octubre de 2019, por incorporación del seguro ambiental, por los costos originados en el Programa de Gestión de asbesto de la flota Mitsubishi sumado a la incorporación de personas para: (1) adecuación de necesidades operativas generales faltantes, (2) manejo locotractores, (3) trabajos preoperativos Estación Facultad de Derecho (4) ajuste oferta de trenes, (5) Cochera Parque Patricios, (6) trabajos preoperativos extensión de la línea "E" estaciones Retiro – Catalinas – Correo Central, (7) seguridad del Taller Lacarra, (8) por la habilitación del PACE Sarmiento.
- La operación de la nueva estación Facultad de Derecho (línea H) desde junio 2018.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de abril 2018 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA determinada en el Acuerdo Paritario, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de septiembre 2018 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA determinada en el Acuerdo Paritario de fecha 30 de agosto de 2018, (2) el ajuste del rubro Energía como consecuencia del incremento del cuadro tarifario a partir de agosto 2018 y (3) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de octubre 2018 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fechas 30 de agosto de 2018 y 20 de septiembre de 2018 respectivamente, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de enero 2019 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fechas 12 de diciembre de 2018 y 8 de abril de 2019 respectivamente, (2) el ajuste del rubro Energía y Agua por actualizaciones de sus cuadros tarifarios, (3) el ajuste del rubro Seguros por renovación de pólizas y (4) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de marzo 2019 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 8 de abril de 2019 y 25 de julio de 2019, (2) el ajuste del rubro Energía como consecuencia del incremento del cuadro tarifario a partir de febrero de 2019 y (3) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de mayo 2019 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 25 de julio de 2019,

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVÍAS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

RESEÑA INFORMATIVA

(2) el ajuste del rubro Energía como consecuencia del incremento del cuadro tarifario a partir de abril de 2019 y (3) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.

- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de agosto 2019 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 25 de julio de 2019, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de octubre 2019 producto de (1) la consideración del adelantamiento de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 25 de julio de 2019 y 18 de octubre de 2019, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- La operación de las nuevas estaciones Retiro, Catalinas y Correo Central (línea E) desde junio 2019.
- La incorporación de personal de seguridad para el Taller Lacarra.
- La incorporación de personal por la inauguración del PACE Sarmiento.

Por el año 2018, la Sociedad percibió en concepto de subsidio/aporte estatal y hasta la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados, \$ 303,6 millones por el mes de enero, \$ 333,7 millones por el mes de febrero, \$ 340,7 millones por el mes de marzo que incluye \$ 22,3 millones por sumas no remunerativas y anticipos a cuenta de paritarias, \$ 369,6 millones por el mes de abril que incluye \$ 24,6 millones de sumas no remunerativas retroactivas del Acuerdo Paritario con la UTA y sumas a cuenta paritaria APSESBA y personal fuera de convenio, \$ 357,1 millones por el mes de mayo que incluye \$ 10,1 millones por sumas a cuenta paritaria APSESBA y personal fuera de convenio más \$ 2,5 millones por incorporación de personal Facultad de Derecho y ajuste de oferta de trenes, \$ 366,4 millones por el mes de junio que incluye \$ 26,2 millones por sumas a cuenta paritaria APSESBA y personal fuera de convenio más \$ 1,7 millones por incorporación de personal por ajuste de oferta de trenes y cochera Parque Patricios, \$ 354,5 millones por el mes de julio que incluye \$ 10,1 millones por sumas a cuenta paritaria APSESBA y personal fuera de convenio más \$ 1,5 millones por incorporación de personal por ajuste de oferta de trenes y cochera Parque Patricios, \$ 283,2 millones por el mes de agosto que incluye \$ 10,1 millones por sumas a cuenta paritaria APSESBA y personal fuera de convenio más \$ 1,5 millones por incorporación de personal por ajuste de oferta de trenes y cochera Parque Patricios más \$ 25,5 millones incremento paritario UTA según Acuerdo de fecha 30 de agosto de 2018 y \$ 2,4 millones de la incorporación del seguro ambiental, \$ 297,5 millones por el mes de septiembre que incluye ajustes puntuales por \$ 43,1 millones de adecuación salarial para el personal de APSESBA y fuera de convenio producto del Acuerdo de fecha 20 de septiembre de 2018 más \$ 1,6 millones por incorporación de personal por ajuste de oferta de trenes y cochera Parque Patricios, \$ 309,4 millones en octubre, \$ 352,7 millones en noviembre que incluye \$ 13,6 millones correspondiente a sumas no remunerativas establecidas por el Decreto PEN N° 1043/2018, \$ 505,9 millones correspondientes al mes de diciembre que incluyen \$ 49,7 millones por sumas no remunerativas puntuales por los Acuerdos paritarios de fecha 12 de diciembre de 2018.

Por el año 2019, la Sociedad percibió por el mismo concepto y hasta la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados, \$ 384,9 millones por el mes de enero que incluye \$ 29,6 millones de sumas no remunerativas a cuenta de paritarias por Acuerdos firmados con las Asociaciones Gremiales el día 23 de enero de 2019 ratificados en los Acuerdos de fecha 8 de abril de 2019, \$ 382,9 millones por el mes de febrero que incluye \$ 27 millones de sumas no remunerativas ratificadas en los Acuerdos Gremiales de fecha 8 de abril de 2019, \$ 327,9 millones por el mes de marzo que incluye \$ 27 millones de anticipos a cuenta de paritarias acordados con las asociaciones gremiales, \$ 499,2 millones por el mes de abril que incluye (a) \$ 62 millones como consecuencia de la actualización retroactiva de enero 2019 y marzo 2019 de los rubros de la cuenta de explotación sin considerar la mano de obra (b) \$ 13,9 millones de sumas no remunerativas retroactivas producto de los Acuerdos Gremiales de fecha 8 de abril de 2019 y (c) \$ 2,7 millones por incorporación de personal para la extensión de la línea "E" por las estaciones Retiro - Catalinas - Correo Central, \$ 369 millones por el mes de mayo que incluye \$ 5,9 millones por incorporación de personal para la extensión de la línea "E" por las estaciones Retiro - Catalinas - Correo Central, \$ 632,2 millones por el mes de junio que incluye (1) \$ 224 millones referidos al monto del SAC semestral y (2) \$ 22,8 millones de sumas remunerativas producto de la revisión prevista en los Acuerdos Gremiales de fecha 8 de abril de 2019, \$ 482,9 millones por el mes de julio que incluye \$ 61,9 millones de sumas remunerativas retroactivas en función de lo previsto en los Acuerdos Gremiales firmados con fecha 25 de julio de 2019, \$ 503,6 millones por el mes de agosto, \$ 532,7 millones por el mes de septiembre que incluye (i) \$ 36,5 millones en función del incremento salarial previsto en los Acuerdos Gremiales de fecha 25 de julio de 2019 y (ii) \$ 10,5 millones correspondientes al seguro ambiental y \$ 589,8 millones en octubre que incluye (*) 32,9 millones productos de las Actas Gremiales firmadas con fecha 18 de octubre de 2019 referidas al decreto del PEN 665/19 y (**) 45 millones de recupero de costos relacionados con el programa de gestión de asbesto de la Flota Mitsubishi. A la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados queda pendiente de cobro la suma de \$ 56 millones correspondientes al año 2018.

También existen reclamos presentados por la incidencia del impuesto al valor agregado que afecta la neutralidad de la posición impositiva en la Cuenta Explotación correspondiente al SUBTE.

Han sido aprobadas las redeterminaciones efectuadas en abril 2018, septiembre 2018, octubre 2018, enero 2019 y marzo 2019.

En lo que respecta a las obras, es de destacar que el Plan de Inversiones en el Subterráneo quedó paralizado tras la firma del Acta de Traspaso firmada entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad en enero de 2012 y que tuvo definición con

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVIAS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

RESEÑA INFORMATIVA

el dictado de la Ley N° 4.472 de diciembre de 2012, por la cual la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asumió dicho servicio público, no previendo el AOM celebrado con SBASE un plan de inversiones a cargo del Operador.

Por su parte, en el marco del Acuerdo de Operación y Mantenimiento del Servicio Público de la Red de Subterráneos, la Sociedad ha concluido, durante el presente período, obras de infraestructura entre las que se destacan:

- Instalación de POS en boleterías Líneas A, B y D.
- Remodelación Estación Boedo.
- Remodelación de lavadero en Taller Rancagua.
- Remodelación de locales de tráfico Línea E.
- Impermeabilización techo SER Olleros.
- Medición de puesta a tierra en Subte y Premetro.

En el mismo marco la Sociedad ha continuado desarrollando o bien comenzado durante el presente período, importantes obras que a fecha de cierre de los presentes estados financieros se encontraban en ejecución con distintos grados de avance. Entre ellas merecen destacarse:

- Construcción de sala técnica de señales en predio Lacarra.
- Puesta en valor comedor, vestuario y laboratorio Taller Canning.
- Renovación de cañerías de impulsión en pozos Línea B.

En cuanto a la adecuación del material rodante y la infraestructura, además de las tareas de mantenimiento programadas, la Sociedad ha suscripto y se encuentra ejecutando contratos por servicios de coordinación técnica de obras en la Línea B para la incorporación de coches CAF 6000 y adecuación de cinco trenes Nagoya Serie 5000, en la Línea C por renovación de vías en cocheras y talleres así como por la puesta en servicio del sistema de señalamiento, en la Línea A por adecuación del sistema de alimentación eléctrica y en la línea E por la supervisión técnica operativa de las obras que se realizan en la citada línea.

Respecto al Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional en lo referido al Ferrocarril Urquiza, atento a que preveía la posibilidad de ser prorrogado por 10 años, la Sociedad reiteró el pedido de prórroga en cuestión ya formulado ante la Comisión Renegociadora creada en virtud de lo ordenado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 367/16, y en el marco de la Renegociación del Contrato de Concesión que se venía llevando a cabo desde enero del año 2002. Pero no obstante no haberse concluido con la renegociación del Contrato de Concesión, el Ministerio de Transporte dictó con fecha 18 de diciembre de 2017 la Resolución 1325-E/2017, por medio de la cual dispuso: (1) el rechazo del pedido de prórroga contractual solicitado por la Sociedad, (2) la instrucción a la Secretaría de Transporte y a la Secretaría de Planificación de Transporte para que conjuntamente con la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias del estado y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte establezcan las bases y condiciones para un llamamiento a licitación correspondiente al Grupo de Servicio N° 3 (Línea Urquiza) que deberá estar adjudicado dentro de un plazo máximo de 18 (dieciocho) meses a partir de la presente Resolución, (3) la instrucción que de no haber un adjudicatario al vencimiento del plazo establecido en el punto precedente el servicio se asignará automáticamente a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y (4) la disposición de que la Sociedad continuará con la explotación del servicio durante el plazo estipulado en el punto (2). Con fecha 28 de febrero de 2018 la Sociedad impugnó dicha Resolución mediante la presentación de un Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio ante el Ministerio de Transporte. Con fecha 18 de junio de 2019, el Ministerio de Transporte dictó la Resolución N° 360/2019 por la cual extendió el plazo previsto en la mencionada Resolución 1325/2017 hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta tanto tome posesión el nuevo operador al que haya sido adjudicado el servicio ferroviario producto del llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional instruido por el Decreto del PEN N° 423 de fecha 18 de junio de 2019 para otorgar la construcción, mantenimiento y operación de las Líneas Urquiza y Belgrano Norte.

En cuanto a la retribución y adecuación de la cuenta explotación, cabe señalar que en el marco de la Resolución 748/12 emitida por el Ministerio del Interior y Transporte (en adelante MlyT), la Comisión Técnica Mixta de Seguimiento y Redeterminación de Costos de los Concesionarios Ferroviarios de Transporte de Pasajeros de Superficie del Área Metropolitana de Buenos Aires, conjuntamente con la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN), en diciembre de 2014 finalizaron las tareas de readecuación de la Cuenta de Explotación que se materializó con el dictamen de la Resolución 1604/14 del MlyT del 16 de diciembre de 2014, la cual aprobó: (1) una nueva cuenta explotación a partir del 1° de julio de 2014; (2) un subsidio mensual de \$ 25,9 millones a valores de marzo 2014 y que no incluía la pauta salarial del año 2014; (3) una incorporación gradual de personal y la nueva cuenta de explotación a considerar en oportunidad de hacerse efectiva la totalidad de las citadas incorporaciones; (4) un "Plan de Nivelación" que contempla "Obras y Tareas de Mantenimiento", a las cuales se le asignaron \$ 350,1 millones, y "Obras Necesarias de Inversión" con asignación de \$ 20,3 millones y cuya ejecución no podrá exceder los 18 meses de plazo; y (5) la metodología para la determinación de la tarifa propia, subsidio y/o compensación de costos de explotación, que permitirá el ajuste de la Cuenta de Explotación cuya procedencia de redeterminación se verificará con un incremento superior al 6% en cualquiera de cada uno de los rubros excepto personal, el cual se considerará procedente la evaluación, además, cuando se produzcan modificaciones en las paritarias del sector y/o incorporación de personas.

En cumplimiento de esta Resolución, con fecha 13 de agosto de 2018, la Resolución 123/18 de la SGT ajustó las redeterminaciones de subsidios mensuales a partir de agosto 2017 efectuadas por la Resolución 140/17 emitida con fecha 18 de diciembre de 2017 como consecuencia de considerar las variaciones de todos los rubros que componen la cuenta

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVÍAS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

RESEÑA INFORMATIVA

explotación determinando que los subsidios mensuales a percibir sean de \$ 91,9 millones por el mes de agosto de 2017, \$ 87,2 millones por los meses de septiembre a noviembre de 2017, \$ 95,3 millones por los meses de diciembre 2017 y enero 2018, \$ 95,9 millones por el mes de febrero de 2018 y \$ 96,7 millones desde marzo de 2018 en adelante.

Con fecha 10 de mayo de 2018, la Resolución 404/18 del Ministerio de Transporte (MT) aprobó una nueva metodología para la redeterminación del subsidio y/o ajuste de la Cuenta de Explotación.

Con fecha 5 de junio de 2018, la Resolución 88/18 de la SGT aprobó un pago a cuenta de \$ 47,5 millones en función de los acuerdos paritarios con las Asociaciones Gremiales de fecha 11 de mayo de 2018.

Con fecha 23 de octubre de 2018, la Resolución 176/18 de la SGT aprobó la redeterminación automática del monto de los Rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604 y modificada por la Resolución N° 404 determinando que el subsidio mensual a percibir desde julio 2018 sea de \$ 99 millones.

Con fecha 29 de noviembre de 2018, la Resolución 187/18 de la SGT aprobó el reconocimiento de pagos a cuenta de la redeterminación integral de la Cuenta de Explotación correspondiente a los meses comprendidos entre octubre y diciembre 2018, las sumas de \$ 14,2 millones para el mes de octubre de 2018, \$ 8,6 millones para el mes de noviembre de 2018 y \$ 9,9 millones para el mes de diciembre de 2018.

Con fecha 27 de diciembre de 2018, la Resolución 208/18 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los Rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604 y modificada por la Resolución N° 404 determinando que el subsidio mensual a percibir por los meses de octubre 2018 en adelante - excepto diciembre de 2018 - sea de \$ 114,1 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los Rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604 y modificada por la Resolución N° 404 determinando que el subsidio mensual a percibir por el mes de diciembre 2018 sea de \$ 143,2 millones cuyo importe incluye el pago del 50% del sueldo anual complementario y (3) la suma de \$ 18,9 millones en concepto de diferencias a reconocer por acuerdos paritarios celebrados en mayo de 2018 netos de los adelantados/valores aprobados por las Resoluciones 176/18 y 187/18 de la SGT.

Con fecha 22 de julio de 2019, la Resolución 95/19 de la SGT aprobó: (1) la suma de \$ 11,2 millones por ajustes correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 2018 por la variación en el rubro personal producto de las escalas salariales acordadas en los Acuerdos Gremiales de fecha 8 de octubre de 2018 y 15 de enero de 2019, deducidas las compensaciones y anticipos a cuenta determinados en la mencionada Resolución 187/18, (2) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604 y modificada por la Resolución N° 404 determinando que el subsidio mensual a percibir a partir del mes de enero 2019 en adelante sea de \$ 134,2 millones.

Con fecha 18 de septiembre de 2019, la Resolución 135/19 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604 y modificada por la Resolución N° 404 determinando que el subsidio mensual a percibir a partir del mes de abril 2019 en adelante excepto junio de 2019 - sea de \$ 140,6 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los Rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604 y modificada por la Resolución N° 404 determinando que el subsidio mensual a percibir por el mes de junio 2019 sea de \$ 202,4 millones cuyo importe incluye el pago del 50% del sueldo anual complementario y (3) deducción de \$ 5,7 millones en concepto de variación producida por el ajuste de las tarifas resultante de la aplicación de la Resolución 16/2019 del MT en los meses de enero a marzo 2019.

Con fecha 1 de noviembre de 2019, la Resolución 164/19 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604 y modificada por la Resolución N° 404 determinando que el subsidio mensual a percibir en el mes de julio 2019 sea de \$ 157,4 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604 y modificada por la Resolución N° 404 determinando que el subsidio mensual a percibir a partir del mes de agosto 2019 en adelante sea de \$ 159,6 millones.

Dado que no se han aprobado ciertas actualizaciones de la Cuenta Explotación, la Sociedad ha realizado presentaciones al Estado Nacional por solicitudes de readecuación producto de: (1) ajustes del rubro personal e incrementos superiores al 6% de los demás rubros que no componen la mano de obra desde enero 2015 a diciembre 2017 que no han sido considerados en las respectivas resoluciones aprobatorias, (2) ajustes puntuales por gratificaciones extraordinarias por colaboración operativa de conductores, capacitaciones, gratificación solidaria de fin de año e indemnizaciones por retiro anticipado de conductores previstas en diversas Actas suscriptas con las Asociaciones Gremiales durante el año 2016, (3) la incorporación de 30 agentes debidamente autorizados, (4) Incrementos paritarios producto de las Actas con las Asociaciones Gremiales de fecha 2 de octubre de 2019 y (5) la actualización de los demás rubros que componen la cuenta explotación, que determinan que el valor pendiente de reconocimiento al cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados alcancen la suma de \$ 287,8 millones. Referido al Plan de Nivelación y a las Obras Necesarias de Inversión establecidas en los Artículos 8° y 9° de la citada Resolución N° 1604/14 y a raíz que las mismas no se desarrollaron según lo previsto debido a no establecerse una metodología de adecuación de sus valores y que tal Resolución no previó tanto partidas presupuestarias para financiar las obras como procedimientos específicos para la presentación de documentación técnica y de su correspondiente certificación de obra, con fecha 15 de febrero de 2017 la Resolución 60/2017 del Ministerio de Transporte resolvió: (1) aprobar un monto total a asignar para el Plan de Nivelación de \$ 579,6 millones a valores de julio 2016, (2) determinar una metodología de actualización, (3) aprobar un circuito administrativo y procedimiento para la aprobación de obras y tareas de mantenimiento, (4) aprobar un procedimiento de certificación y (5) establecer un plazo de ejecución de 12 meses pudiendo prorrogarse por hasta 12 meses más siempre que lo disponga el Ministerio. A la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados la Sociedad ha ejecutado todas las obras inherentes al mejoramiento de imágenes

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVÍAS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

RESEÑA INFORMATIVA

de estaciones y pasos a nivel y a la reparación general de 24 coches todas ellas incluidas en la referida Resolución 1604/14 y actualmente están en proceso de negociación las nuevas obras por el monto previsto en la Resolución 60/17. Por este concepto a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados, la deuda del Estado Nacional alcanza la suma de \$ 5,3 millones.

En otro orden, con fecha 17 de junio de 2015 el P.E.N. dictó el Decreto N° 1145/15, a través del cual aprobó el Acta Acuerdo suscripta entre el Estado Nacional y la Sociedad de fecha 11 de junio de 2013 mediante la cual se acordó formalizar la escisión del Contrato en lo que refiere a la prestación de los servicios ferroviarios de pasajeros de superficie de la Línea Urquiza, previéndose que el Estado Nacional mantendrá su carácter de concedente respecto de la explotación de dichos servicios. Acordándose, asimismo, que dentro del plazo de 90 días hábiles administrativos a contar del dictado de dicho decreto, la Sociedad en su carácter de Concesionario, debía dar inicio a los trámites societarios a los fines de procurar, que una vez escindido el Contrato de Concesión correspondiente a la Línea Urquiza se llevaran adelante los actos societarios correspondientes, de forma tal que el Contrato sea transferido a una Sociedad de objeto específico. En virtud de dar inicio a lo solicitado, el Directorio de la Sociedad en reunión de fecha 5 de noviembre de 2015 solicitó a las Gerencias de Administración y Finanzas y de Legales que, previo análisis, den comienzo a todas las gestiones pertinentes para la escisión con arreglo a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades y al régimen de Oferta Pública. A la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados el proceso descripto continúa en su etapa de análisis.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, la Sociedad ha realizado diversas presentaciones referidas a la situación descripta tanto al Estado Nacional como al Gobierno de la Ciudad, incluidas las originadas de la redeterminación de los mayores costos de explotación producidos en los años 2008 a 2012 y por el pago de comisiones por la venta de pasajes, que a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados no han sido resueltas.

Por tal motivo, según lo señalado, todos los pagos recibidos se consideran provisorios y a cuenta en el marco de lo dispuesto por las leyes 25.561 y 4.472, esta última del Gobierno de la Ciudad.

Los pasajeros pagados transportados por la Sociedad durante el presente período ascendieron a 262,74 millones, un 4,34% menos que durante el mismo período del ejercicio anterior y los pasajeros totales transportados (incluyendo combinaciones y franquicias) ascendieron a 373,35 millones, lo que representa una disminución del 3,07% respecto de dicho período.

Con fecha 16 de mayo de 2018, se inauguró la estación Facultad de Derecho de la Línea H. Y con fecha 3 de junio de 2019 se inauguraron tres estaciones de la Línea E: Correo Central, Catalinas y Retiro.

Merece destacarse que en la línea B se manifestaron restricciones de disponibilidad de flota para la prestación del servicio comercial a partir del retiro precautorio de los coches CAF 5000 en el mes de febrero 2018, ello debido a la posibilidad que ciertos componentes que los equipan contengan asbesto.

Adicionalmente, desde mediados del mes de mayo de 2018 hasta principios de junio de dicho año tuvieron lugar varias medidas de fuerza llevadas a cabo por representantes gremiales en diferentes líneas y en horarios rotativos; éstas incluyeron en algunos casos el levantamiento de molinetes y en otros la paralización del servicio, así como los días 25 de junio de 2018 y 26 de septiembre de 2018 tuvieron lugar dos paros generales de actividades, motivo por el cual esos días no se brindó servicio en ninguna de las seis líneas del subte ni en el premetro, como así tampoco en el ferrocarril Urquiza. Del mismo modo, con motivo del paro nacional de transporte que tuvo lugar el 1º de mayo de 2019 y el paro nacional de actividades llevado a cabo el 29 del mismo mes, en ambas fechas tampoco se prestó servicio en ninguna de las líneas de la red de subte, ni en el premetro, como así tampoco en el ferrocarril Urquiza. Y el 6 de septiembre de 2019, producto de una medida gremial, estuvo paralizado el servicio de subtes y el premetro en el horario de 13 a 17 horas.

Asimismo, el 16 de junio del corriente año, debido a la falla del sistema de interconexión eléctrica que provocó un corte masivo de energía en todo el país, la red de subte, el premetro y el ferrocarril Urquiza estuvieron casi la totalidad del día sin prestar servicio.

También cabe señalarse que desde el 9 de julio de 2018 y hasta la finalización del período anterior, la Línea A operó con un servicio reducido entre las estaciones San Pedrito y Perú debido a obras de recambio de aparatos de vía y del sistema de señales. Con relación a las obras de renovación de vías que se están desarrollando en la Línea E, se está trabajando en la renovación de los ADV (aparatos de vía). Una vez terminadas, permitirán levantar las restricciones de velocidad en la zona.

Los coches kilómetros recorridos se incrementaron un 5,13%, pasando de 38,39 millones en el período enero a septiembre del año 2018 a 40,36 millones en el presente período.

Los coches en servicio en la hora pico ascendieron en promedio en el presente período a 595 unidades creciendo un 4,39% respecto del mismo período del año anterior, al tiempo que los trenes puestos en servicio en la hora pico ascendieron a 113 unidades, lo que representa un incremento del 4,63% respecto del mismo período del año anterior.

Cabe mencionar que en el transcurso del presente período la Sociedad ha transportado en carácter de franquiciados a 14.222.000 pasajeros, permitiendo el transporte sin costo alguno de jubilados, discapacitados, escolares, policías y personal de seguridad. Asimismo, se transportaron 1.101.835 pasajeros beneficiados con franquicia parcial por su carácter de docentes, estudiantes secundarios y terciarios.

En materia de inversiones, la Sociedad mantiene su participación (50%) tanto en la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. en Liquidación (en adelante UGOFE), como en la Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. en Liquidación (en adelante UGOMS), como en Ferrometro S.A., sociedad que había sido creada para el proyecto "Tren Liviano del Este", todas ellas sin operación a la fecha.

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

METROVIAS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

RESEÑA INFORMATIVA

En lo que respecta a UGOFE y UGOMS, ambas sociedades deberán acordar con SOFSE el proceso de cancelación de los pasivos remanentes, la formalización de la transferencia de los bienes afectados a la operación, y los derechos y obligaciones pendientes de ejecución y/o cancelación respecto a los contratos en curso de ejecución, así como respecto a las obras, juicios en trámite y retribuciones por gerenciamiento pendientes de cobro, todo lo cual deberá ser motivo de tratamiento en el proceso de liquidación y cancelación de créditos y deudas que formará parte de las rendiciones finales de cuenta. A tales fines, UGOFE y UGOMS formalizarán con SOFSE y con los nuevos Operadores los Acuerdos que resulten necesarios a fin de determinar el procedimiento a seguir en cada caso para una transferencia ordenada para el cumplimiento de los actos derivados de la transición.

Con fecha 8 de octubre de 2018, la Secretaría de Gestión de Transporte (SGT) emitió la Resolución 165/18 referido a la rendición de cuenta efectuada por UGOFE por el período octubre 2009 – septiembre 2010 correspondiente a la LSM por lo cual: (1) rechaza gastos por 2,9 millones cuya no convalidación había sido propiciada por la CNRT, (2) rechaza 100,3 millones de gastos deferidos por la CNRT para la evaluación de esta Secretaría y (3) difiere el tratamiento de \$ 192,4 millones de gastos convalidados por la CNRT hasta tanto recaiga pronunciamiento definitivo en las causas N° 8464/12 “Jaime Ricardo y Otros s/ Delito de Acción Pública y N° 751/2017 “Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A s/ Infracción Ley 24.769”. UGOFE a los efectos de poder fundamentar un eventual recurso de reconsideración con fecha 12 de octubre de 2018 solicitó la Vista, la cual fue otorgada con fecha 31 de octubre de 2018 por la Subsecretaría de Transporte Ferroviario. Con fecha 4 de diciembre de 2018 UGOFE presentó el Recurso de Reconsideración en Jerárquico en subsidio solicitando la suspensión del acto y ofreciendo prueba.

Con fecha 18 de octubre de 2018, la SGT emitió la Resolución 175/18 referido a la rendición de cuentas efectuada por UGOFE por el período octubre 2010 - septiembre 2011 correspondiente a la LSM por la cual: (1) rechaza gastos por \$ 5,2 millones cuya no convalidación había sido propiciada por la CNRT, (2) rechaza 73,3 millones de gastos diferidos por la CNRT para la evaluación de esta Secretaría y (3) difiere el tratamiento de \$ 209,3 millones de gastos convalidados por la CNRT hasta tanto recaiga pronunciamiento definitivo en las causas N° 8464/12 “Jaime Ricardo y Otros s/ Delito de Acción Pública y N° 751/2017 “Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A s/ Infracción Ley 24.769”. UGOFE a los efectos de poder fundamentar en eventual recurso de reconsideración con fecha 29 de octubre de 2018 solicitó la Vista, la cual fue otorgada con fecha 1 de noviembre de 2018. En tiempo y forma con fecha 17 de diciembre de 2018, UGOFE presentó el Recurso de Reconsideración en Jerárquico en subsidio solicitando la suspensión del acto y ofreciendo prueba.

Con fecha 1 de marzo de 2019, la SGT emitió la Resolución 35/19 referida a la rendición de cuentas por el período octubre 2011 – septiembre 2012 correspondiente a la LSM por lo cual: (1) rechaza gastos por \$ 6,2 millones cuya no convalidación fuera propiciada por la CNRT, (2) rechaza \$ 19 millones de gastos diferidos por la CNRT para la evaluación de esta Secretaría y (3) difiere el tratamiento de \$ 289,2 millones de gastos convalidados por la CNRT hasta tanto recaiga pronunciamiento definitivo en las causas N° 8464/12 “Jaime Ricardo y Otros s/ Delito de Acción Pública” y N° 751/2017 “Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A s/ Infracción Ley 24.769”. UGOFE a los efectos de poder fundamentar un eventual recurso de reconsideración, con fecha 11 de marzo de 2019 solicitó la Vista, la cual fue otorgada con fecha 10 de abril de 2019 por la Subsecretaría de Transporte Ferroviario. Los liquidadores de UGOFE y sus asesores legales entienden que el rechazo es infundado, por lo cual UGOFE pretende plantear el recurso de reconsideración con jerarquía en subsidio aportando todos los elementos y documentación que avalan la ejecución y destino de los gastos rechazados.

2. ESTRUCTURA PATRIMONIAL COMPARATIVA

	al 30/09/2019	al 30/09/2018
	\$	\$
Activo corriente	3.173.937.190	2.877.232.267
Activo no corriente	227.451.029	266.499.300
Total activo	<u>3.401.388.219</u>	<u>3.143.731.567</u>
Pasivo corriente	2.500.685.354	2.486.124.775
Pasivo no corriente	317.759.416	432.551.030
Total pasivo	<u>2.818.444.770</u>	<u>2.918.675.805</u>
Patrimonio controlante	582.943.449	225.055.762
Patrimonio no controlante	-	-
Total patrimonio	<u>582.943.449</u>	<u>225.055.762</u>
Total del pasivo y del patrimonio	<u>3.401.388.219</u>	<u>3.143.731.567</u>

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVÍAS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

RESEÑA INFORMATIVA**3. ESTRUCTURA DE RESULTADOS COMPARATIVA**

	al 30/09/2019	al 30/09/2018
	\$	\$
Resultado operativo ordinario	657.819.921	319.637.733
Resultado de inversiones en compañías asociadas	(56.543)	(74.638)
Resultados financieros netos	<u>(34.686.574)</u>	<u>(201.401.227)</u>
Resultado antes de impuesto a las ganancias	623.076.804	118.161.868
Impuesto a las ganancias	<u>(181.025.425)</u>	<u>(51.408.243)</u>
Resultado del período	442.051.379	66.753.625
Otros resultados integrales	-	-
Resultado neto integral	<u>442.051.379</u>	<u>66.753.625</u>

4. ESTRUCTURA DEL FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVA

	al 30/09/2019	al 30/09/2018
	\$	\$
Fondos generados por las actividades operativas	565.705.285	452.845.943
Fondos utilizados en las actividades de inversión	(3.314.731)	(40.238.806)
Fondos utilizados en las actividades de financiación	(362.823.733)	(36.459.062)
Efecto de la exposición al cambio del poder adquisitiva de la moneda del efectivo	<u>(75.871.002)</u>	<u>(248.759.402)</u>
Fondos generados durante el período	123.695.819	127.388.673

5. DATOS ESTADISTICOS

	al 30.09.19 en millones	al 30.09.18 en millones	%	al 30.09.17 en millones	%	al 30.09.16 en millones	%	al 30.09.15 en millones	%
Pasajeros transportados pagos	262,74	274,66	(4,34)	249,42	5,34	239,49	9,71	214,88	22,27
Pasajeros transportados totales	373,35	385,16	(3,07)	348,44	7,15	330,12	13,10	291,41	28,12
Coches Km. recorridos	40,36	38,39	5,13	38,10	5,93	36,02	12,05	33,45	20,66
	al 30.09.19 en millones	al 30.09.18 en millones	%	al 30.09.17 en millones	%	al 30.09.16 en millones	%	al 30.09.15 en millones	%
Promedio de trenes en servicio hora pico	113	108	4,63	104	8,65	99	14,14	95	18,95
Promedio de coches en servicio hora pico	595	570	4,39	553	7,59	523	13,77	493	20,69

6. PRINCIPALES INDICES

	Al 30.09.19	Al 30.09.18
	\$	\$
Liquidez	1,27	1,16
Solvencia	0,21	0,08
Inmovilización del capital	0,07	0,08

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVÍAS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

RESEÑA INFORMATIVA

7. BREVE COMENTARIO SOBRE PERSPECTIVAS FUTURAS

En virtud de los términos de gestión que estipulan el AOM y sus adendas, la Sociedad procurará brindar soluciones que permitan maximizar los estándares de calidad y eficiencia con el objetivo de continuar mejorando la experiencia del usuario. Asimismo la Sociedad se ha presentado asociado con su accionista principal como oferente de la vigente licitación del servicio de SUBTE por los próximos 12 años encontrándose la Sociedad expectante de su resolución, habiendo presentado un proyecto innovador y ambicioso que contempla emprender un proceso de transformación hacia un subte inteligente, más conectado y sustentable con foco en la digitalización para lo cual ya se encuentra trabajando con la asistencia técnica de la DB Deutsche Bahn E&C, empresa líder en digitalización y nuevas tecnologías aplicadas al transporte, como también, la realización de inversiones para la ampliación y acondicionamiento de talleres. Por su parte, en lo relacionado a la operación del Ferrocarril Urquiza, la Sociedad se encuentra buscando soluciones integrales para la mejora en la eficiencia de la operación que le permitan posicionarse en vistas al llamado a licitación dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 423/19 para el otorgamiento de un nuevo período de concesión para la construcción, mantenimiento y operación de la Línea Urquiza, contando también con la asesoría técnica de la DB Deutsche Bahn E&C.

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

INFORME DE REVISIÓN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
Metrovías Sociedad Anónima
Domicilio legal: Bartolomé Mitre 3342
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N°: 30-66350121-2

Introducción

Hemos revisado los estados financieros consolidados intermedios condensados adjuntos de Metrovías Sociedad Anónima y sus sociedades controladas (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 30 de septiembre de 2019, los estados consolidados de resultados y del resultado integral por los períodos de tres y nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2019 y los estados consolidados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa misma fecha y notas explicativas seleccionadas.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2018 y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros consolidados intermedios condensados mencionados en el primer párrafo de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” (NIC 34).

Alcance de nuestra revisión

Nuestra revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Revisión NIER 2410 "Revisión de información financiera intermedia desarrollada por el auditor independiente de la entidad", la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de FACPCE tal y como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés). Una revisión de información financiera intermedia consiste en la realización de indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros consolidados intermedios condensados y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, en consecuencia, una revisión no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre la situación financiera consolidada, el resultado integral consolidado y el flujo de efectivo consolidado de la Sociedad.

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros consolidados intermedios condensados mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra conclusión, queremos llamar la atención sobre la Nota 1 a los estados financieros consolidados adjuntos en donde se detallan las circunstancias vigentes al cierre del periodo relacionadas con la vigencia del contrato de concesión celebrado con el Estado Nacional en lo referido al Ferrocarril Urquiza, cuyo plazo no podrá exceder al 31 de marzo de 2020 o hasta tanto tome posesión el nuevo operador, lo que ocurra primero, según la Resolución 360/2019 de fecha 18 de junio de 2019, y el Acuerdo de Operación y Mantenimiento celebrado con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación con el Subte y Premetro, cuya tercera adenda extiende su duración hasta tanto el adjudicatario de la licitación en curso tome efectiva posesión del servicio, no pudiendo exceder dicho plazo el 31 de diciembre de 2019.

Tanto el contrato de concesión como el Acuerdo de Operación y Mantenimiento constituyen el marco regulatorio bajo el cual se desarrolla el negocio de la Sociedad y que rigen su ecuación económica y financiera. Estas circunstancias, junto con otras cuestiones expuestas en la Nota 1, indican la existencia de una incertidumbre significativa que puede generar duda sustancial sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de Metrovías Sociedad Anónima, que:

- a) los estados financieros consolidados intermedios condensados de Metrovías Sociedad Anónima se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros individuales intermedio condensados de Metrovías Sociedad Anónima surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- c) hemos leído la reseña informativa, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;
- d) al 30 de septiembre de 2019 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Metrovías Sociedad Anónima que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 264.133.950, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de noviembre de 2019

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
Metrovías Sociedad Anónima
CUIT N°: 33-66350121-2
Bartolomé Mitre 3342
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. De acuerdo con lo requerido por el artículo 63 inciso b del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos revisado los estados financieros consolidados intermedios condensados adjuntos de Metrovías Sociedad Anónima y sus sociedades controladas que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 30 de septiembre de 2019, los estados consolidados de resultados y del resultado integral por los períodos de tres y nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2019 y los estados consolidados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa misma fecha y notas explicativas seleccionadas, así como la Reseña Informativa por el período de nueve meses terminado en dicha fecha, los que han sido presentados por la Sociedad para nuestra consideración. Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2018 y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.
2. El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros consolidados intermedios condensados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas como normas contables profesionales argentinas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros consolidados intermedios condensados mencionados en el primer párrafo de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” (NIC 34). Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.
3. Nuestra tarea profesional fue desarrollada con fundamento y en base al trabajo efectuado por los auditores externos de Metrovías S.A., Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión sobre estados financieros

consolidados intermedios condensados con un párrafo de énfasis con fecha 6 de noviembre de 2019. En la preparación de tal informe, los auditores externos se limitaron a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Revisión NIER 2410 “Revisión de Información financiera intermedia desarrollada por el auditor independiente de la entidad”, la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de FACPCE tal y como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés). Una revisión de información financiera intermedia consiste en la realización de indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros consolidados intermedios condensados y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de dicha revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, en consecuencia, una revisión no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, esta Comisión no expresa una opinión de auditoría sobre la situación financiera consolidada, el resultado consolidado, el resultado integral consolidado, cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo consolidado de la Sociedad. Tampoco ha evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

4. En base a la revisión practicada, con el alcance descrito más arriba nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros consolidados intermedios condensados mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las Norma Internacional de Contabilidad 34.
5. Sin modificar su conclusión, los auditores externos quieren llamar la atención sobre la nota 1 a los estados financieros consolidados intermedios condensados en donde se detallan las circunstancias vigentes al cierre del período relacionadas con la vigencia del contrato de concesión celebrado con el Estado Nacional en lo referido al Ferrocarril Urquiza, cuyo plazo no podrá exceder al 31 de marzo de 2020 o hasta tanto tome posesión el nuevo operador, lo que ocurra primero, según la Resolución 360/2019 de fecha 18 de junio de 2019, y el Acuerdo de Operación y Mantenimiento celebrado con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación con el Subte y Premetro, cuya tercera adenda extiende su duración hasta tanto el adjudicatario de la licitación en curso tome efectiva posesión del servicio, no pudiendo exceder dicho plazo el 31 de diciembre de 2019. Tanto el contrato de concesión como el Acuerdo de Operación y Mantenimiento constituyen el marco regulatorio bajo el cual se desarrolla el negocio de la Sociedad y que rigen su ecuación económica y financiera. Estas circunstancias, junto con otras cuestiones expuestas en la nota 1, indican la existencia de una incertidumbre significativa que puede generar duda sustancial sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

6. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades, incluyendo su inciso 4° sobre el control de constitución y subsistencia de la garantía a directores; garantía que a la fecha de emisión de los Estados Financieros se encuentra vigente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de noviembre de 2019.

Dr. Carlos Francisco Tarsitano
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 50 F° 209
Por Comisión Fiscalizadora

Metrovías
Sociedad Anónima

Estados Financieros Individuales
Intermedios Condensados

Correspondientes al período de nueve meses
finalizado el 30 de septiembre de 2019,
presentados en forma comparativa

METROVÍAS S.A.

- BARTOLOMÉ MITRE 3342 – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES -

Actividad Principal: Prestación de servicio público de transporte ferroviario de pasajeros

Acta de Constitución de la Sociedad de fecha 29/12/93

Inscripción en Inspección General de Justicia el 29/12/93 bajo el N° 13.496 del Libro 114 Tomo A de Sociedades Anónimas

Última modificación a los Estatutos

Asamblea General Extraordinaria N° 36 de fecha 04/06/18

Inscripción en Inspección General de Justicia N° 12.834

de fecha 16/07/18 Libro 90 de Sociedades por Acciones

Plazo de Duración: hasta el 28/12/2053

EJERCICIO ECONOMICO N° 27

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Por el período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentados en forma comparativa

Denominación de la sociedad controlante: BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

Domicilio legal: Av. Aconcagua sin número esquina Av. La Tradición -

Juárez Celman, Departamento Colón – Provincia de Córdoba

Actividad Principal: Servicio de transporte

Participación de la sociedad controlante sobre el capital: 90,66%

Participación de la sociedad controlante sobre los votos: 96,93%

COMPOSICION DEL CAPITAL

Acciones Ordinarias	Suscripto (Pesos)	Integrado (Pesos)
Clase "A" V.N. \$1 – 5 Votos	6.992.480	6.992.480
Clase "B" V.N. \$1 – 1 Voto	6.707.520	6.707.520

METROVÍAS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentados en forma comparativa

Contenido

Estados financieros al 30 de septiembre de 2019

- Estado de Resultados Individual Intermedio Condensado
- Estado del Resultado Integral Individual Intermedio Condensado
- Estado de Situación Financiera Individual Intermedio Condensado
- Estado de Cambios en el Patrimonio Individual Intermedio Condensado
- Estado de Flujos de Efectivo Individual Intermedio Condensado

Notas a los Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados

Anexo I – Información adicional requerida por el artículo 12 Capítulo III Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013)

Informe de revisión sobre Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados

METROVÍAS S.A.**ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL INTERMEDIO CONDENSADO**

Correspondiente al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentado en forma comparativa

Notas	Período de tres meses finalizado el		Período de nueve meses finalizado el	
	30/09/2019 Pesos	30/09/2018 Pesos	30/09/2019 Pesos	30/09/2018 Pesos
Ingresos por servicios	1.451.458.808	1.381.552.829	4.200.612.363	3.436.777.286
Costos por prestación de servicios	4 (724.693.015)	(797.088.167)	(2.375.473.103)	(2.064.858.537)
Resultado Bruto	726.765.793	584.464.662	1.825.139.260	1.371.918.749
Gastos de administración	4 (79.932.545)	(160.549.545)	(400.456.052)	(362.793.456)
Gastos de comercialización	4 (223.486.956)	(264.562.002)	(766.862.754)	(689.466.452)
Resultado Operativo	423.346.292	159.353.115	657.820.454	319.658.841
Ingresos financieros	5 78.194.479	63.077.345	203.162.383	205.060.957
Costos financieros	6 (48.036.264)	(175.367.922)	(231.342.072)	(397.848.900)
Resultado de inversiones en compañías asociadas	7 (2.451.019)	(3.771.282)	(6.843.462)	(8.709.030)
Resultado antes de Impuestos	451.053.488	43.291.256	622.797.303	118.161.868
Impuesto a las ganancias	(110.643.598)	(17.440.836)	(180.745.924)	(51.408.243)
Resultado del Período	340.409.890	25.850.420	442.051.379	66.753.625
Resultado por acción atribuible a accionistas de la compañía durante el período (expresado en \$ por acción)	24,85	1,89	32,27	4,87

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados. Estos Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados deben ser leídos con los estados financieros auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL INTERMEDIO CONDENSADO**

Correspondiente al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentado en forma comparativa

	Período de tres meses finalizado el		Período de nueve meses finalizado el	
	30/09/2019 Pesos	30/09/2018 Pesos	30/09/2019 Pesos	30/09/2018 Pesos
Resultado del período	340.409.890	25.850.420	442.051.379	66.753.625
Otros resultados integrales del período	-	-	-	-
Resultado Integral Total del Período	340.409.890	25.850.420	442.051.379	66.753.625
Resultado integral atribuible a:				
Propietarios de la controladora	340.409.890	25.850.420	442.051.379	66.753.625
	340.409.890	25.850.420	442.051.379	66.753.625

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados. Estos Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados deben ser leídos con los estados financieros auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL INTERMEDIO CONDENSADO**

Al 30 de septiembre de 2019, comparativo al 31 de diciembre de 2018

	Notas	30/09/2019 Pesos	31/12/2018 Pesos
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipo	8	-	22.644.970
Activos intangibles	9	-	6.761.075
Inversiones en compañías asociadas	10	17.560.381	24.188.357
Activo por impuesto diferido		47.231.261	21.538.187
Otros créditos	11	180.069.768	179.713.899
Total Activo no Corriente		244.861.410	254.846.488
ACTIVO CORRIENTE			
Otros créditos	11	632.096.364	227.705.897
Inventarios	12	154.313.333	343.616.387
Créditos por ventas	13	742.959.841	608.532.005
Efectivo y equivalentes al efectivo	14	1.447.798.236	1.305.073.361
Total del Activo Corriente		2.977.167.774	2.484.927.650
Total del Activo		3.222.029.184	2.739.774.138
PATRIMONIO			
Capital y reservas atribuible a los propietarios de la controladora		582.943.449	235.653.851
Total Patrimonio		582.943.449	235.653.851
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones para contingencias	15	126.246.353	135.134.833
Otros pasivos	16	182.651.433	235.451.488
Deudas bancarias y financieras	17	9.229.777	14.719.265
Total Pasivo no Corriente		318.127.563	385.305.586
PASIVO CORRIENTE			
Provisiones para contingencias	15	16.791.902	18.093.525
Otros pasivos	16	1.717.672.805	1.618.307.224
Deudas bancarias y financieras	17	52.997.755	40.786.192
Cuentas por pagar	18	533.495.710	441.627.760
Total Pasivo Corriente		2.320.958.172	2.118.814.701
Total del Pasivo		2.639.085.735	2.504.120.287
Total del Pasivo + Patrimonio		3.222.029.184	2.739.774.138

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados. Estos Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados deben ser leídos con los estados financieros auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL INTERMEDIO CONDENSADO**

Correspondiente al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentado en forma comparativa

Concepto	Aportes de los Propietarios			Resultados Acumulados			Total del Patrimonio
	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Total	Reserva Legal	Reservas Facultativas	Resultados Acumulados	
Saldos al 31/12/2018	13.700.000	103.011.109	116.711.109	-	-	118.942.742	235.653.851
Resultado del Período	-	-	-	-	-	442.051.379	442.051.379
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-
Total del Resultado integral del período	-	-	-	-	-	442.051.379	442.051.379
Resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/04/2019							
- Constitución de Reserva Legal	-	-	-	15.119.550	-	(15.119.550)	-
- Distribución de Dividendos	-	-	-	-	-	(94.761.781)	(94.761.781)
Saldos al 30/09/2019	13.700.000	103.011.109	116.711.109	15.119.550	-	451.112.790	582.943.449

Concepto	Aportes de los Propietarios			Resultados Acumulados			Total del Patrimonio
	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Total	Reserva Legal	Reservas Facultativas	Resultados Acumulados	
Saldos al 31/12/2017	13.700.000	103.011.109	116.711.109	-	-	92.911.977	209.623.086
Resultado del Período	-	-	-	-	-	66.753.625	66.753.625
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-
Total del Resultado integral del período	-	-	-	-	-	66.753.625	66.753.625
Resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/04/2018							
- Distribución de Dividendos	-	-	-	-	-	(51.320.949)	(51.320.949)
Saldos al 30/09/2018	13.700.000	103.011.109	116.711.109	-	-	108.344.653	225.055.762

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados. Estos Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados deben ser leídos con los estados financieros auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL INTERMEDIO CONDENSADO**

Correspondiente al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentado en forma comparativa

	30/09/2019 Pesos	30/09/2018 Pesos
Flujos de las actividades operativas		
Resultado del período	442.051.379	66.753.625
Ajustes por		
Impuesto a las ganancias	180.745.924	51.408.243
Depreciaciones y amortizaciones	8.984.413	89.338.790
Resultado de inversiones en compañías asociadas	6.843.462	8.709.030
Valor residual de bajas de propiedades, planta y equipo	17.071.068	2.285
Valor residual de bajas de activos intangibles	6.665.295	-
Otros resultados financieros, netos	(382.364.292)	(163.161.357)
Intereses ganados	(83.242.988)	(15.537.240)
Intereses perdidos	14.683.912	12.071.127
Provisiones deducidas del activo	78.964.298	183.544.003
Provisiones incluidas en el pasivo	81.880.557	88.683.040
Variaciones en activos y pasivos operativos:		
Otros créditos	(234.914.932)	(183.673.358)
Créditos por ventas	(308.190.081)	178.487.021
Inventarios	98.456.694	27.487.234
Cuentas por pagar	251.009.570	64.901.874
Otros pasivos	376.303.285	162.878.884
Provisiones incluidas en el pasivo	(44.433.623)	(63.979.378)
Flujo neto de efectivo generado por las operaciones	510.513.941	507.913.823
Cobro de intereses	150.555.103	68.944.340
Pago de intereses	(25.266.019)	(69.774.040)
Pago de impuesto a las ganancias	(52.938.273)	(54.011.544)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	582.864.752	453.072.579
Flujos de las actividades de inversión:		
Adquisición de propiedades, planta y equipo	(3.314.731)	(38.982.599)
Adquisición de activos intangibles	-	(1.256.207)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(3.314.731)	(40.238.806)
Flujos de las actividades financieras:		
Toma adelantos en cuenta corriente	22.058.429	27.150.509
Cancelación cuotas leasing	(8.125.084)	(12.288.622)
Dividendos pagados	(94.761.781)	(51.320.949)
Aumento de otros créditos	(281.995.297)	-
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades financieras	(362.823.733)	(36.459.062)
Efecto de la exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda del efectivo	(74.001.413)	(241.995.435)
Aumento neto de efectivo	142.724.875	134.379.276
Efectivo al Inicio del ejercicio (*)	1.305.073.361	1.015.268.249
Efectivo al cierre del período (*)	1.447.798.236	1.149.647.525

(*) No incluye efectivo de disponibilidad restringida según se detalla en Nota 20.a.

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados. Estos Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados deben ser leídos con los estados financieros auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

Contenido de las notas a los Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados

1. Información general
2. Políticas contables y bases de preparación
3. Información por segmentos
4. Apertura de costos y gastos
5. Ingresos financieros
6. Costos financieros
7. Resultado de inversiones en compañías asociadas
8. Propiedades, planta y equipo
9. Activos intangibles
10. Inversiones en compañías asociadas
11. Otros créditos
12. Inventarios
13. Créditos por ventas
14. Efectivo y equivalentes al efectivo
15. Previsiones y provisiones para contingencias
16. Otros pasivos
17. Deudas bancarias y financieras
18. Cuentas por pagar
19. Contingencias, compromisos y restricciones a la distribución de utilidades
20. Fondos de disponibilidad restringida, avales y garantías
21. Saldos y operaciones con partes relacionadas
22. Vencimiento de créditos y deudas
23. Arrendamientos financieros
24. Activos y pasivos en moneda extranjera
25. Gestión del riesgo financiero
26. Guarda de Documentación de la Sociedad
27. Cambios en políticas contables

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

1. Información general

a. Marco Normativo

Metrovías S.A. (en adelante "Metrovías" o "la Sociedad") fue constituida el 29 de diciembre de 1993 y es titular de la concesión para la explotación del Grupo de Servicios 3 que originalmente incluía el servicio de subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires y su línea complementaria de superficie Premetro, y del Ferrocarril General Urquiza en forma exclusiva hasta el 31 de diciembre de 2017.

Dicha concesión podía ser prorrogada por períodos sucesivos de diez años, a pedido del Concesionario cuando a juicio de la Autoridad de Aplicación aquel haya dado cumplimiento satisfactorio a sus obligaciones contractuales y se haya verificado un mensurable mejoramiento de los índices de desempeño del sistema. La concesión reviste el carácter de "Concesión de Servicio Público", incluyendo también la facultad de explotación comercial de locales, espacios y publicidad en las estaciones, coches e inmuebles comprendidos dentro de ésta.

El Contrato de Concesión celebrado entre la Sociedad y el Estado Nacional el 25 de noviembre de 1993 ha sido aprobado y puesto en vigencia por el Decreto N° 2608/93 del Poder Ejecutivo Nacional (en adelante P.E.N.) de fecha 22 de diciembre de 1993. El mismo ha sido modificado por la Adenda aprobada por el Decreto N° 393/99 de fecha 21 de abril de 1999, y su nuevo texto ordenado fue aprobado por el entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos e informado a la Sociedad, por medio de la Resolución N° 153/99 de la Secretaría de Transporte de fecha 30 de abril de 1999.

La Adenda pudo ejecutarse parcialmente ante la escasez de recursos presupuestarios por parte del Gobierno Nacional y la demora en el reconocimiento de incrementos tarifarios comprometidos, sumado a que en virtud de lo dispuesto por la ley de emergencia 25.561, el Contrato de Concesión quedó sujeto a un proceso de renegociación en los términos previstos en dicha normativa, el que no obstante las presentaciones efectuadas por la Sociedad, y el tiempo transcurrido, no se concretó. En el marco de dicha emergencia se dictó el Decreto de Emergencia Ferroviaria N° 2075/02 del 16 de octubre de 2002 por el que se declaró el estado de emergencia del sistema de transporte ferroviario de pasajeros (de superficie y subterráneo) en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

El citado Decreto, y en el marco de legalidad extraordinaria derivada de dicha normativa de emergencia, dispuso la suspensión transitoria de la ejecución del Plan de Obras contenido en la Adenda, autorizó la cancelación de ciertas deudas que el Gobierno Nacional mantenía con los Concesionarios mediante el uso de fondos depositados en cuentas fiduciarias, y ratificó la suspensión de los incrementos tarifarios oportunamente establecidos en la Adenda, instruyendo a la Secretaría de Transporte del entonces Ministerio de la Producción a efectuar los estudios conducentes a determinar la necesidad de la redeterminación de la estructura tarifaria de los servicios involucrados en función de las tarifas vigentes para la totalidad de los medios de transporte público de pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires, tendiendo a lograr un adecuado equilibrio entre las mismas.

Posteriormente, la Resolución N° 115/02 del ex Ministerio de Producción del 22 de diciembre de 2002, dispuso, entre otras cosas, la aprobación de los programas de inversión de emergencia, priorizando la ejecución de las obras de mayor urgencia y necesidad y presentó un acuerdo sobre el monto de penalidades a abonar por todo concepto desde el inicio de la concesión hasta el 17 de octubre de 2002, el cual fue cancelado por la Sociedad en su totalidad.

Asimismo, con fecha 8 de marzo de 2004, la Nota N° 405/04 de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario indicó el Plan de Obras incluido en el PLANIFER a ser ejecutado por la Sociedad durante el año 2004.

Posteriormente, el 8 de noviembre de 2004, mediante las Notas S.S.T.F. N° 1949 y 1950 de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario dependiente de la Secretaría de Transporte de la Nación, se indicaron las obras de esta Concesión que estaban incluidas en el PLANIFER a ser ejecutadas durante el año 2005, además de dar continuidad a las obras comenzadas en 2004.

De este modo, mientras se prolongaba la Emergencia, las obligaciones contractuales del Concesionario en cuanto a servicios y obras quedaban reemplazadas por aquellas aprobadas en la Resolución N° 115/02.

Con fecha 10 de febrero de 2004, la Resolución N° 94/04 de la Secretaría de Transporte aprobó la realización de obras de reconstrucción y/o remodelación de estaciones ferroviarias afectadas a las concesiones del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires comprendiendo en la misma el Centro de Tránsito Plaza Miserere, el Centro de Tránsito Constitución y la Estación Villa Lynch, todas estaciones de la red concesionada a la Sociedad.

Con fecha 28 de diciembre de 2005 mediante el Decreto 1683/05 se aprobó el "Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de bienes para el Sistema Público de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo del Área Metropolitana de Buenos Aires". Las obras aprobadas por dicho Decreto abarcaban tanto inversiones en material rodante como en obras civiles, señalamiento y telecomunicaciones, vías y obras integrales.

Las obras previstas por la Resolución N° 94/04, por las Notas N° 405/04, N° 1949/04 y N° 1950/04 y por el Decreto 1683/05, serían financiadas con fondos del Tesoro Nacional y se ejecutarían en la medida que exista disponibilidad de los mismos. En relación a tales obras, la Resolución Conjunta 19/09 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (en adelante MPFI y S) y 5/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprobó la nueva tipología para la redeterminación de precios de las obras ferroviarias aprobadas en el marco del Decreto 1683/05 y de la Resolución 115/02 antes mencionadas.

Con fecha 18 de octubre de 2007 mediante el Decreto 1482/07 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante Gobierno de la Ciudad), le fue otorgada a la Sociedad con carácter precario la autorización para la prestación transitoria del servicio de subterráneo entre las estaciones Once y Caseros de la Línea "H" y las que en el futuro se construirían y se agregarían en dicha línea, a partir de la verificación y habilitación que efectúe la Comisión Nacional de Regulación del Transporte de las condiciones del servicio. Con fecha 3 de diciembre de 2010 se firmaron unos nuevos Términos de Referencia, que incluyeron a la estación Corrientes y bajo términos similares con fecha agosto de 2012 se firmó el acuerdo de operación para el tramo Caseros-Parque Patricios que venía operando la Sociedad desde octubre de 2011. Por la operación de las estaciones Corrientes y Parque Patricios la Sociedad percibió hasta diciembre de 2012 de parte de Subterráneos de Buenos Aires la suma de \$ 2,5 millones mensuales para cubrir los costos de explotación afectados a dicha operación, al tiempo que por el período enero a marzo de 2013 los egresos formaron parte de la rendición de gastos materializada a través del Acta Acuerdo de fecha 29 de

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVIAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

diciembre de 2015 (Ver Nota 1.b.). En lo referido a los montos por la venta de pasajes de toda la Línea H, la Sociedad depositaba, hasta la mencionada fecha, en una cuenta especial en el Banco Ciudad de Buenos Aires los importes percibidos (netos de impuestos), por los pasajeros pagos que pasaban por todos los molinetes de la Línea H, a las 72 horas. de su percepción. De dicho monto fueron compensados los gastos preoperativos y operativos incurridos por la Sociedad para la habilitación, puesta en servicio y operación de las Estaciones Corrientes y Parque Patricios de la Línea H. Cabe recordar que dichos Términos de Referencia, fueron reemplazados por el Acuerdo de Operación y Mantenimiento (en adelante AOM), suscripto por la Sociedad con Subterráneos de Buenos Aires S.E. (en adelante SBASE) en abril de 2013.

Con fecha 3 de enero de 2012, el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, suscribieron un Acta Acuerdo acerca de la transferencia de la Concesión correspondiente a la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires en la cual el Gobierno de la Ciudad asumió el control y fiscalización del Contrato de Concesión y la potestad de fijar las tarifas del servicio, y el Estado Nacional se comprometió al pago de una suma anual a ser abonada en doce cuotas mensuales como único aporte para el pago de subsidio (ver Nota 1. b). Asimismo, se fijó un plazo de 90 días corridos para que en forma conjunta eleven a las respectivas autoridades de la materia, los proyectos correspondientes a los actos jurídicos que sean necesarios suscribir para la formalización de las demás cuestiones legales, económicas y administrativas inherentes a la transferencia.

Las diferencias de interpretación entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad en cuanto al alcance de los términos y condiciones de dicha Acta Acuerdo cuyos efectos se exponen en Nota 1.b. no permitieron, por razones ajenas a la Sociedad, que se materializara lo acordado en la misma. Durante todo el año 2012, la Sociedad efectuó innumerables presentaciones y reclamos a las partes signatarias de dicha Acta Acuerdo, atento a la afectación de derechos adquiridos derivados de la situación generada que provocó un agravamiento a la ya deteriorada ecuación económica financiera.

Con fecha 28 de marzo de 2012, a través de la Ley N° 26.740 el Congreso Nacional ratificó la transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los Servicios de Transporte Subterráneo y Premetro. Asimismo entendió que correspondía a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ejercer en forma exclusiva la competencia y fiscalización de los servicios (Conf. Artículo 1 y 2).

Recién con fecha 19 de diciembre de 2012, a través de la Ley N° 4.472, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispuso: (i) que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asumía el servicio público del transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo que se encontraban exclusivamente en su jurisdicción y las nuevas líneas o expansiones de líneas existentes que se construyan en el futuro a partir del 1° de enero de 2013, (ii) que dicho servicio es un servicio público, (iii) que el servicio público se encontraba en emergencia, (iv) dotar de instrumentos legales para la operación del servicio público, (v) convocar en forma inmediata a la entrada en vigencia de la Ley, a Metrovias S.A. y/o su controlante con el fin de celebrar un acuerdo dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la notificación de la convocatoria, prorrogable por un período de treinta (30) días a discreción del Poder Ejecutivo, para contratar en forma directa la operación transitoria del servicio por un plazo inicial máximo de dos (2) años, prorrogable por un año en función de la extensión de la declaración de emergencia, y (vi) la creación de un fondo para el mantenimiento e inversión con el cual el Gobierno de la Ciudad se iba a financiar.

Con fecha 8 de enero de 2013 la Sociedad fue convocada para negociar los términos del nuevo acuerdo de operación y mantenimiento del servicio con SBASE, sociedad designada conforme a la encomienda realizada por el Jefe de Gobierno de la Ciudad mediante el dictado del Decreto N° 5/2013 para tal fin.

En dicho marco, durante el primer trimestre del año 2013 y hasta la celebración del Contrato de Operación y Mantenimiento, la Sociedad continuó prestando el servicio del Subte y Premetro tomando como parámetro los términos previstos en el Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional, ello conforme lo previsto en el artículo 77 de la citada Ley N° 4.472.

Finalmente, como ya se expresó, con fecha 5 de abril de 2013, Metrovias y SBASE firmaron el Acuerdo de Operación y Mantenimiento del Servicio Público de la Red de Subterráneos por el que en el marco de lo dispuesto en la citada Ley 4.472, SBASE otorgó a Metrovias, en forma exclusiva, la operación y el mantenimiento del Servicio Público de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo las líneas A, B, C, D, E y H, y el Premetro, así como las que, durante el plazo de vigencia del presente AOM, se incorporen a la red; excluyendo del mismo la explotación de todos los servicios colaterales y la ejecución de obras e inversiones. El plazo de dicho AOM originario se estableció por un plazo inicial máximo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su celebración y podía ser prorrogado por SBASE sin que la duración total del AOM pueda exceder la vigencia del período de emergencia declarado en el art. 6 de la Ley 4.472, originalmente establecido en dos (2) años, con la Facultad del Poder Ejecutivo del GCBA de prorrogarla por un (1) año adicional. Dicha Norma fue modificada por la Ley N° 4.790, que estableció que el período de emergencia es de cuatro (4) años, manteniendo la facultad del Poder Ejecutivo de prorrogarla por un (1) año adicional, luego ratificado y complementado por el Poder Ejecutivo de la C.A.B.A. a través del Decreto 127/16 de fecha 1° de febrero de 2016.

En virtud de la modificación introducida por la Ley 4.790 al período de emergencia y el decreto 127/16 mencionados precedentemente, la Sociedad llevó adelante reuniones con SBASE a los efectos de adecuar el plazo originario del AOM a las previsiones contempladas en dicha norma y consensuar, en consecuencia, los nuevos términos y parámetros de gestión derivados de tal situación que culminaron con la suscripción con fecha 26 de febrero de 2016 de la ADENDA MODIFICATORIA (en adelante ADENDA AOM) al AOM. Las principales modificaciones de la ADENDA AOM en términos de gestión fueron: (1) la extensión de la duración del AOM desde el 1° de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017, (2) la recomposición de la ecuación base presupuestada al 1° de enero de 2016 por indicadores que reflejaban fielmente las variaciones de precios sufridas en el período precedente y (3) la consideración de la estacionalidad para el cálculo del aporte estatal / subsidio mensual.

En la sesión ordinaria llevada a cabo el día 2 de noviembre de 2017 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la Ley N° 5885, promulgada por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 469/17, mediante la cual se prorrogó el período de emergencia establecido en el art. 6° de la Ley 4472 hasta el 31 de diciembre de 2018 y delegó a SBASE la facultad de prorrogar el actual Acuerdo de Operación y Mantenimiento suscripto con la Sociedad hasta tanto quien resulte adjudicatario de la licitación que se deberá llevar a cabo, tome efectiva posesión del servicio, no pudiendo exceder dicha prórroga el 31 de diciembre de 2018. En virtud de esta modificación, con fecha 28 de diciembre de 2017 la Sociedad suscribió con SBASE una SEGUNDA ADENDA MODIFICATORIA al AOM cuyas principales modificaciones en términos de gestión fueron: (1) la extensión de la duración de la AOM hasta el 31 de diciembre de 2018, (2) el compromiso

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVIAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

a la realización de cuatro obras – (a) Ingeniería y montaje del sistema de señales de Código abierto para el Taller Lacarra con (12) itinerarios, (b) Traslado de la Operación del PCO de Línea H a PCO Bernardo de Irigoyen, (c) Montaje de catenaria en zona túnel detrás de la cochera de Virreyes y (d) Adecuación de locales en Lacroze para instalar simuladores de línea B – cuyos costos de estas cuatro obras estarán a cargo de SBASE debiendo la Sociedad realizar las respectivas rendiciones de gasto y (3) ciertas consideraciones relacionadas con el período de transición en el supuesto que la Sociedad no sea la nueva adjudicataria de la licitación a llevarse a cabo.

Con fecha 20 de febrero de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires el llamado a la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/18 a instancias de SBASE referida a la concesión de la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un período de 12 (doce) años prorrogable por 3 (tres) años más.

En la sesión ordinaria llevada a cabo el día 6 de diciembre de 2018 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la Ley N° 6102 modificatoria de la Ley N° 5885, promulgada por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 444/18, mediante la cual se proroga el actual Acuerdo de Operación y Mantenimiento suscripto con la Sociedad hasta tanto quien resulte adjudicatario de la licitación que se está llevando a cabo tome efectiva posesión del servicio, no pudiendo exceder dicha prórroga el 31 de diciembre de 2019. En virtud de esta última modificación, con fecha 28 de diciembre de 2018 la Sociedad suscribió con SBASE una TERCERA ADENDA MODIFICATORIA al AOM cuyas principales modificaciones en términos de gestión fueron: (1) la extensión de la duración de la AOM hasta tanto el adjudicatario de la licitación que se está llevando a cabo tome efectiva posesión del servicio no pudiendo exceder dicho plazo el 31 de diciembre de 2019, (2) el compromiso de colaboración durante la etapa de transición y hasta la firma del Acta de toma de posesión, (3) el compromiso de incorporar a la operación y puesta en servicio del material rodante previsto incorporar durante el año 2019 y (4) la Sociedad debía garantizar, poniendo a disposición todos los recursos necesarios, el cumplimiento de los compromisos asumidos para la inauguración de las estaciones Correo Central, Catalinas y Retiro pertenecientes a la extensión de la Línea E.

Es dable destacar que en el Anexo XIII del AOM, la Sociedad dejó plasmadas sus reservas de derecho relativas a que la firma del AOM no implica la renuncia o reconocimiento a favor del Estado Nacional, en relación a los derechos adquiridos por la Sociedad a la luz del Contrato de Concesión y su Adenda modificatoria oportunamente suscripto con el Estado Nacional.

En igual sentido, como quedó dicho, en lo que refiere a las explotaciones colaterales, las mismas han sido expresamente excluidas en la ley 4.472. No obstante haber plasmado en sucesivas notas y presentaciones efectuadas a SBASE su reserva al derecho que le asiste sobre las mismas, desde el ejercicio 2013 la Sociedad ha discontinuado el reconocimiento de ingresos por tal concepto.

Respecto al Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional en lo referido al Ferrocarril Urquiza, atento a que preveía la posibilidad de ser prorrogado por 10 años, la Sociedad reiteró el pedido de prórroga en cuestión ya formulado ante la Comisión Renegociadora creada en virtud de lo ordenado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 367/16, y en el marco de la Renegociación del Contrato de Concesión que se venía llevando a cabo desde enero del año 2002. Pero no obstante no haberse concluido con la renegociación del Contrato de Concesión, el Ministerio de Transporte dictó con fecha 18 de diciembre de 2017 la Resolución N° 1325/2017, por medio de la cual dispuso: (1) el rechazo del pedido de prórroga contractual solicitado por la Sociedad, (2) la instrucción a la Secretaría de Transporte y a la Secretaría de Planificación de Transporte para que conjuntamente con la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias del estado y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte establezcan las bases y condiciones para un llamamiento a licitación correspondiente al Grupo de Servicio N° 3 (Línea Urquiza) que deberá estar adjudicado dentro de un plazo máximo de 18 (dieciocho) meses a partir de la presente Resolución, (3) la instrucción que de no haber un adjudicatario al vencimiento del plazo establecido en el punto precedente el servicio se asignará automáticamente a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y (4) la disposición de que la Sociedad continuará con la explotación del servicio durante el plazo estipulado en el punto (2). Con fecha 28 de febrero de 2018 la Sociedad impugnó dicha Resolución mediante la presentación de un Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio ante el Ministerio de Transporte. Con fecha 18 de junio de 2019, el Ministerio de Transporte dictó la Resolución N° 360/2019 por la cual extendió el plazo previsto en la mencionada Resolución 1325/2017 hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta tanto tome posesión el nuevo operador al que haya sido adjudicado el servicio ferroviario producto del llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional instruido por el Decreto del PEN N° 423 de fecha 18 de junio de 2019 para otorgar la construcción, mantenimiento y operación de las Líneas Urquiza y Belgrano Norte.

Estos factores generan incertidumbre significativa respecto de la posibilidad de que la Sociedad continúe operando como una empresa en funcionamiento. La Sociedad ha preparado los presentes estados financieros utilizando principios contables aplicables a una empresa en funcionamiento. Por lo tanto, dichos estados no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse la situación descrita a favor de la continuidad de las operaciones de la Sociedad y la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones diferentes al curso normal de sus negocios.

b. Subsidio unificado por Mayores Costos y anticipos por compensación de costos de explotación

El artículo 7.4.1. del Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional prevé la redeterminación de la tarifa básica, el subsidio o el canon, como un mecanismo de ajuste de la ecuación económica financiera del mismo, cuya metodología fue aprobada, revisada y redeterminada por las Resoluciones 286/97 y 862/98 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, las Resoluciones 103/03, 126/03 y 248/03 del ex Ministerio de la Producción, la Resolución Conjunta 99/03 del MPFIPyS y 296/03 del Ministerio de Economía y Producción, y las Resoluciones 410/05, 1961/06 y 1514/08 del MPFIPyS.

A raíz que la Ley 25.561, cuya vigencia fue prorrogada sucesivamente por las leyes 25.972, 26.077, 26.204, 26.339, 26.456, 26.563, 26.729, 26.897 y 27.200 hasta el 31 de diciembre de 2017, declaró la emergencia en materia social, económica, administrativa financiera y cambiaria, la cual comprendía en la misma a los contratos celebrados por la administración pública bajo normas de derecho público, y que el Decreto 2075 declaró el Estado de Emergencia del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires, por la cual se suspendió cualquier incremento tarifario previsto contractualmente para los años 2002 a 2008, la Sociedad a partir del año 2003 comenzó a percibir un subsidio en concepto de las variaciones resultantes producto de los mayores costos de explotación mencionado en párrafo precedente.

Las Resoluciones N° 253 y 254 de la Secretaría de Transporte de fecha 3 de diciembre de 2010 incorporaron a la Cuenta de Explotación los montos correspondientes por el retraso en la modernización de la Línea A comprometida en el Contrato de Concesión y los costos de capacitación del personal de UTA establecido en el Acta Acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2009, como también, dispuso cubrir parte de

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVIAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

los Costos de Explotación a través de la totalidad de los ingresos de la tarifa, según se desprende de los expedientes que motivaron tales resoluciones.

Con lo dispuesto por la Resolución N° 157/11 de la Secretaría de Transporte de fecha 15 de julio de 2011, última resolución aprobatoria de variación de costos que componen la Cuenta Explotación antes del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012 celebrado entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, el monto del subsidio mensual vigente al 31 de diciembre de 2011 ascendía a \$ 68,9 millones, con derecho a percibirlos hasta la finalización del proceso de renegociación contractual. Dicho monto incluía \$ 6,3 millones recibidos en compensación de los costos de explotación referidos a la Línea H por el tramo Once-Caseros.

En función del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012, suscripta entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad acerca de la transferencia de la concesión correspondiente a la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires mencionada en el punto a. de la presente Nota, el Estado Nacional se comprometió al pago de una suma de \$ 360 millones como único aporte para el pago de subsidio, el cual iba a ser abonado en doce cuotas mensuales, mientras que el Gobierno de la Ciudad en función de su potestad de fijar las tarifas del servicio, dispuso mediante Decreto N° 27/2012 de fecha 5 de enero de 2012, un incremento de \$ 1,40 a la tarifa del subterráneo con vigencia a partir del 6 de enero de 2012, conceptos destinados a cubrir el monto del subsidio aprobado mencionado en el párrafo anterior.

Respecto del subsidio vigente al 31 de diciembre de 2011, y considerando lo dispuesto en el Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012 suscripta entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, la Sociedad no había percibido la suma de \$ 83,3 millones correspondientes al año 2012.

Adicionalmente, durante el primer trimestre del año 2013, en lo que respecta a la explotación de la Red de Subterráneos y siguiendo los parámetros establecidos en el art. 77 de la Ley N° 4.472 del Gobierno de la Ciudad, la Sociedad devengó en materia económica el monto de subsidio vigente (\$ 60 millones por mes de acuerdo a la división arbitraria surgida del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012), el cual fue compensado por \$ 18,6 millones, \$ 16,4 millones y \$ 28,4 millones producto de lo recaudado por diferencia tarifaria (\$ 1,40 por viaje) neta de impuestos en los meses de enero a marzo 2013. El importe neto de compensación a favor de la Sociedad en el primer trimestre del año 2013 para alcanzar la suma del subsidio vigente de diciembre de 2011 ascendía a \$ 116,6 millones. En otro orden, y también relacionado con el Subterráneo, la Sociedad ha pagado \$ 150,9 millones acumulados a marzo 2013 en concepto de incremento salarial producto de los acuerdos paritarios alcanzados con la representación sindical en el año 2012.

En compensación a la deuda acumulada en los dos párrafos precedentes de \$ 350,8 millones, la Sociedad ha percibido de SBASE adelantos por la suma de \$ 82 millones en enero de 2013, \$ 87 millones en febrero de 2013, \$ 62 millones en marzo de 2013 y \$ 50 millones en abril de 2013 con anterioridad a la firma del AOM en compensación de gastos pagados en el primer trimestre del año 2013, así como \$ 30 millones en noviembre de 2014 y \$ 30,2 millones en diciembre de 2014 correspondientes a las acreencias del año 2012.

Con fecha 29 de diciembre de 2015 se firmó con SBASE el Acta Acuerdo por el conforme de la rendición de gastos pagados por Metrovias correspondiente al primer trimestre del año 2013 en función del adelanto otorgado oportunamente por \$ 281 millones. Dicha rendición incluyó la compensación de los créditos que tenía la Sociedad por la operación de las estaciones Corrientes y Parque Patricios y las deudas originadas por los importes recibidos (netos de impuestos) por los pasajeros pagos que pasaban por los molinetes de la Línea H en el período mencionado. A raíz de la misma, Metrovias restituyó a SBASE la suma de \$ 2,3 millones, producido lo cual, nada tendrán que reclamarse mutuamente por el período mencionado. De esta manera quedan resueltas las acreencias recíprocas acumuladas durante el período enero de 2012 a marzo de 2013 entre la Sociedad y SBASE.

En lo referido a la explotación del Ferrocarril Urquiza, y en el marco de la Resolución 748/12 emitida por el Ministerio del Interior y Transporte (en adelante MlyT), la Comisión Técnica Mixta de Seguimiento y Redeterminación de Costos de los Concesionarios Ferroviarios de Transporte de Pasajeros de Superficie del Área Metropolitana de Buenos Aires, conjuntamente con la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN), en diciembre de 2014 finalizaron las tareas de readecuación de la Cuenta de Explotación que se materializó con el dictamen de la Resolución 1604/14 del MlyT del 16 de diciembre de 2014, la cual aprobó: (1) una nueva cuenta explotación a partir del 1° de julio de 2014; (2) un subsidio mensual de \$ 25,9 millones a valores de marzo 2014 y que no incluía la pauta salarial del año 2014; (3) una incorporación gradual de personal y la nueva cuenta de explotación a considerar en oportunidad de hacerse efectiva la totalidad de las citadas incorporaciones; (4) un "Plan de Nivelación" que contempla "Obras y Tareas de Mantenimiento", a las cuales se le asignaron \$ 350,1 millones, y "Obras Necesarias de Inversión" con asignación de \$ 20,3 millones y cuya ejecución no podrá exceder los 18 meses de plazo; y (5) la metodología para la determinación de la tarifa propia, subsidio y/o compensación de costos de explotación, que permitirá el ajuste de la Cuenta de Explotación cuya procedencia de redeterminación se verificará con un incremento superior al 6% en cualquiera de cada uno de los rubros excepto personal, el cual se considerará precedente la evaluación, además, cuando se produzcan modificaciones en las paritarias del sector y/o incorporación de personas.

En cumplimiento de esta Resolución, con fecha 13 de agosto de 2018, la Resolución 123/18 de la Secretaría de Gestión de Transporte (SGT) ajustó las redeterminaciones de subsidios mensuales a partir de agosto 2017 efectuadas por la Resolución 140/17 emitida con fecha 18 de diciembre de 2017 como consecuencia de considerar las variaciones de todos los rubros que componen la cuenta explotación determinando que los subsidios mensuales a percibir sean de \$ 91,9 millones por el mes de agosto de 2017, \$ 87,2 millones por los meses de septiembre a noviembre de 2017, \$ 95,3 millones por los meses de diciembre 2017 y enero 2018, \$ 95,9 millones por el mes de febrero de 2018 y \$ 96,7 millones desde marzo de 2018 en adelante.

Con fecha 10 de mayo de 2018, la Resolución 404/18 del Ministerio de Transporte (MT) aprobó una nueva metodología para la redeterminación del subsidio y/o ajuste de la Cuenta de Explotación.

Con fecha 5 de junio de 2018, la Resolución 88/18 de la SGT aprobó un pago a cuenta de \$ 47,5 millones en función de los acuerdos paritarios con las Asociaciones Gremiales de fecha 11 de mayo de 2018.

Con fecha 23 de octubre de 2018, la Resolución 176/18 de la SGT aprobó la redeterminación automática del monto de los Rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604 y modificada por la Resolución N° 404 determinando que el subsidio mensual a percibir desde julio 2018 sea de \$ 99 millones.

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

Con fecha 29 de noviembre de 2018, la Resolución 187/18 de la SGT aprobó el reconocimiento de pagos a cuenta de la redeterminación integral de la Cuenta de Explotación correspondiente a los meses comprendidos entre octubre y diciembre 2018, las sumas de \$ 14,2 millones para el mes de octubre de 2018, \$ 8,6 millones para el mes de noviembre de 2018 y \$ 9,9 millones para el mes de diciembre de 2018.

Con fecha 27 de diciembre de 2018, la Resolución 208/18 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los Rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604 y modificada por la Resolución N° 404 determinando que el subsidio mensual a percibir por los meses de octubre 2018 en adelante - excepto diciembre de 2018 - sea de \$ 114,1 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los Rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604 y modificada por la Resolución N° 404 determinando que el subsidio mensual a percibir por el mes de diciembre 2018 sea de \$ 143,2 millones cuyo importe incluye el pago del 50% del sueldo anual complementario y (3) la suma de \$ 18,9 millones en concepto de diferencias a reconocer por acuerdos paritarios celebrados en mayo de 2018 netos de los adelantos/valores aprobados por las Resoluciones 176/18 y 187/18 de la SGT.

Con fecha 22 de julio de 2019, la Resolución 95/19 de la SGT aprobó: (1) la suma de \$ 11,2 millones por ajustes correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 2018 por la variación en el rubro personal producto de las escalas salariales acordadas en los Acuerdos Gremiales de fecha 8 de octubre de 2018 y 15 de enero de 2019, deducidas las compensaciones y anticipos a cuenta determinados en la mencionada Resolución 187/18, (2) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604 y modificada por la Resolución N° 404 determinando que el subsidio mensual a percibir a partir del mes de enero 2019 en adelante sea de \$ 134,2 millones.

Con fecha 18 de septiembre de 2019, la Resolución 135/19 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604 y modificada por la Resolución N° 404 determinando que el subsidio mensual a percibir a partir del mes de abril 2019 en adelante excepto junio de 2019 - sea de \$ 140,6 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los Rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604 y modificada por la Resolución N° 404 determinando que el subsidio mensual a percibir por el mes de junio 2019 sea de \$ 202,4 millones cuyo importe incluye el pago del 50% del sueldo anual complementario y (3) deducción de \$ 5,7 millones en concepto de variación producida por el ajuste de las tarifas resultante de la aplicación de la Resolución 16/2019 del MT en los meses de enero a marzo 2019.

Con fecha 1 de noviembre de 2019, la Resolución 164/19 de la SGT aprobó: (1) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604 y modificada por la Resolución N° 404 determinando que el subsidio mensual a percibir en el mes de julio 2019 sea de \$ 157,4 millones, (2) la redeterminación automática del monto de los rubros 1 a 8 conforme a la metodología aprobada por la Resolución N° 1604 y modificada por la Resolución N° 404 determinando que el subsidio mensual a percibir a partir del mes de agosto 2019 en adelante sea de \$ 159,6 millones.

Dado que no se han aprobado ciertas actualizaciones de la Cuenta Explotación, la Sociedad ha realizado presentaciones al Estado Nacional por solicitudes de readecuación producto de: (1) ajustes del rubro personal e incrementos superiores al 6% de los demás rubros que no componen la mano de obra desde enero 2015 a diciembre 2017 que no han sido considerados en las respectivas resoluciones aprobatorias, (2) ajustes puntuales por gratificaciones extraordinarias por colaboración operativa de conductores, capacitaciones, gratificación solidaria de fin de año e indemnizaciones por retiro anticipado de conductores previstas en diversas Actas suscriptas con las Asociaciones Gremiales durante el año 2016, (3) la incorporación de 30 agentes debidamente autorizados, (4) Incrementos paritarios producto de las Actas con las Asociaciones Gremiales de fecha 2 de octubre de 2019 y (5) la actualización de los demás rubros que componen la cuenta explotación, que determinan que el valor pendiente de reconocimiento al cierre de los presentes Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados alcancen la suma de \$ 287,8 millones. Referido al Plan de Nivelación y a las Obras Necesarias de Inversión establecidas en los Artículos 8° y 9° de la citada Resolución N° 1604/14 y a raíz que las mismas no se desarrollaron según lo previsto debido a no establecerse una metodología de adecuación de sus valores y que tal Resolución no previó tanto partidas presupuestarias para financiar las obras como procedimientos específicos para la presentación de documentación técnica y de su correspondiente certificación de obra, con fecha 15 de febrero de 2017 la Resolución 60/2017 del Ministerio de Transporte resolvió: (1) aprobar un monto total a asignar para el Plan de Nivelación de \$ 579,6 millones a valores de julio 2016, (2) determinar una metodología de actualización, (3) aprobar un circuito administrativo y procedimiento para la aprobación de obras y tareas de mantenimiento, (4) aprobar un procedimiento de certificación y (5) establecer un plazo de ejecución de 12 meses pudiendo prorrogarse por hasta 12 meses más siempre que lo disponga el Ministerio. A la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados la Sociedad ha ejecutado todas las obras inherentes al mejoramiento de imágenes de estaciones y pasos a nivel y a la reparación general de 24 coches todas ellas incluidas en la referida Resolución 1604/14 y actualmente están en proceso de negociación las nuevas obras por el monto previsto en la Resolución 60/17. Por este concepto a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados, la deuda del Estado Nacional alcanza la suma de \$ 5,3 millones.

En otro orden, con fecha 17 de junio de 2015 el P.E.N. dictó el Decreto N° 1145/15, a través del cual aprobó el Acta Acuerdo suscripta entre el Estado Nacional y la Sociedad de fecha 11 de junio de 2013 mediante la cual se acordó formalizar la escisión del Contrato en lo que refiere a la prestación de los servicios ferroviarios de pasajeros de superficie de la Línea Urquiza, previéndose que el Estado Nacional mantendrá su carácter de concedente respecto de la explotación de dichos servicios. Acordándose, asimismo, que dentro del plazo de 90 días hábiles administrativos a contar del dictado de dicho decreto, la Sociedad en su carácter de Concesionario, debía dar inicio a los trámites societarios a los fines de procurar, que una vez escindido el Contrato de Concesión correspondiente a la Línea Urquiza se llevaran adelante los actos societarios correspondientes, de forma tal que el Contrato sea transferido a una Sociedad de objeto específico. En virtud de dar inicio a lo solicitado, el Directorio de la Sociedad en reunión de fecha 5 de noviembre de 2015 solicitó a las Gerencias de Administración y Finanzas y de Legales que, previo análisis, den comienzo a todas las gestiones pertinentes para la escisión con arreglo a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades y al régimen de Oferta Pública. A la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados el proceso descripto continúa en su etapa de análisis.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, la Sociedad ha realizado diversas presentaciones referidas a la situación descripta tanto al Estado Nacional como al Gobierno de la Ciudad, incluidas las originadas de la redeterminación de los mayores costos de explotación producidos en los años 2008 a 2012 y por el pago de comisiones por la venta de pasajes, que a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados no han sido resueltas.

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

Por tal motivo, según lo señalado, todos los pagos recibidos se consideran provisorios y a cuenta en el marco de lo dispuesto por las leyes 25.561 y 4.472, esta última del Gobierno de la Ciudad.

Por último cabe mencionar que mediante Decreto del PEN N° 367/16, se dispuso disolver la UNIREN, instruyéndose al Ministerio de Transporte de la Nación a continuar con los trámites relativos a la renegociación que se venían llevando a cabo en el marco del Decreto del PEN N° 311/03.

El monto de los derechos devengados consecuencia de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior se encuentra registrado como un menor costo / gasto en el rubro "Ajuste por mayores costos" del Estado de Resultados Individual Intermedio Condensado.

c. Acuerdo de Operación y Mantenimiento firmado con SBASE

Según lo mencionado con anterioridad, a partir del 5 de abril de 2013, el servicio del Subte y Premetro se rige bajo los parámetros establecidos en el AOM, su ADENDA AOM de fecha 26 de febrero de 2016, su NUEVA ADENDA AOM de fecha 28 de diciembre de 2017 y su TERCERA ADENDA MODIFICATORIA AOM de fecha 28 de diciembre de 2018 tanto en lo referido a las tareas y actividades a realizar por la Sociedad como en la retribución a percibir.

Respecto de la retribución del operador, según lo establecido en el Artículo 7.1., la Sociedad percibe (1) la tarifa abonada por el usuario (\$ 7,50 para tarjetas sin contacto con descuentos a partir del vigésimo primer viaje vigente hasta el 2 de agosto de 2018, \$ 12,50 a partir del 3 de agosto de 2018 hasta el 19 de noviembre de 2018, \$ 13,50 a partir del 20 de noviembre de 2018 hasta el 14 de diciembre de 2018, \$ 14,50 a partir de 15 de diciembre de 2018 y hasta el 14 de enero de 2019, \$ 15,50 a partir del 15 de enero de 2019 y hasta el 14 de febrero de 2019, \$ 16,50 a partir del 15 de febrero de 2019 y hasta el 8 de abril de 2019, \$ 19 a partir del 9 de abril de 2019 – todas ellas con descuentos a partir del vigésimo primer viaje - habiéndose discontinuado la opción de pago en efectivo, según tarifarios aprobados por SBASE a través de las Resoluciones Nros. 2852/16, 3180/18, 3263/18 y 3352/19 respectivamente y Nota SBASE N° 6139 del 23 de abril de 2019 que dejó sin efecto la aplicación tarifaria de \$ 21 a partir del 2 de mayo de 2019 dispuesta por la mencionada Resolución 3352/19. Es dable destacar que a partir del 1° de febrero de 2018, producto de ponerse en vigencia la Resolución 77-E/2018 emitida por el Ministerio de Transporte, dicho valor de la tarifa forma parte del Sistema de Boleto Integrado que rige en el ámbito Metropolitano que establece distintos descuentos en función de la integración que realiza el pasajero en distintos modos de transporte durante un lapso de tiempo), (2) el valor de las comisiones por cargas de tarjetas de viaje y (3) los aportes estatales / subsidios / fomentos.

Los costos de operación y mantenimiento podrán ser ajustados cuando alguna de las partes invoque un incremento o una disminución superior al 7%, medida sobre una estructura de base con indicadores de precios representativos de tales costos según lo establecido en el artículo 7.4.1. del AOM. Esta variación es peticionada por la Sociedad a SBASE para su aprobación dentro de los 30 días hábiles a partir de la fecha de su recepción y la misma se incorporará a la retribución a percibir por la Sociedad.

Por otro lado cabe destacar que el AOM prevé que en caso de que se consideren incorporar nuevas tareas y actividades para llevar adelante los compromisos de operación y mantenimiento, o bien se produzcan variaciones en las condiciones de la Ecuación Base Presupuestaria, los mismos, previa aprobación de SBASE, serán incorporados a la Ecuación Base Presupuestaria (EBP) ajustando la retribución a percibir por el Operador.

La cuenta explotación base establecida en el AOM y por ende el subsidio mensual a percibir por la Sociedad ha sido modificado desde enero 2018 producto de:

- Ajustes específicos aprobados por SBASE por la actualización de la antigüedad del personal a partir de los meses de abril de 2018 y 2019, por sumas no remunerativas/anticipos a cuenta de las condiciones económicas finales acordadas en el marco de la paritaria dispuestas en las Actas con las Asociaciones Gremiales de fechas 23 de marzo de 2018, 12 de abril de 2018, 27 de junio de 2018, 27 de julio de 2018, 30 de agosto de 2018, 31 de agosto de 2018, 20 de septiembre de 2018, 12 de diciembre de 2018, 23 de enero de 2019, 8 de abril de 2019, 25 de julio de 2019 y 18 de octubre de 2019, por incorporación del seguro ambiental, por los costos originados en el Programa de Gestión de asbesto de la flota Mitsubishi sumado a la incorporación de personas para: (1) adecuación de necesidades operativas generales faltantes, (2) manejo locotractores, (3) trabajos preoperativos Estación Facultad de Derecho (4) ajuste oferta de trenes, (5) Cochera Parque Patricios, (6) trabajos preoperativos extensión de la línea "E" estaciones Retiro – Catalinas – Correo Central, (7) seguridad del Taller Lacarra, (8) por la habilitación del PACE Sarmiento.
- La operación de la nueva estación Facultad de Derecho (línea H) desde junio 2018.
- Verificarse una modificación provisorio superior al 7% a partir de abril 2018 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA determinada en el Acuerdo Paritario, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisorio superior al 7% a partir de septiembre 2018 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA determinada en el Acuerdo Paritario de fecha 30 de agosto de 2018, (2) el ajuste del rubro Energía como consecuencia del incremento del cuadro tarifario a partir de agosto 2018 y (3) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisorio superior al 7% a partir de octubre 2018 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fechas 30 de agosto de 2018 y 20 de septiembre de 2018 respectivamente, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisorio superior al 7% a partir de enero 2019 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fechas 12 de diciembre de 2018 y 8 de abril de 2019 respectivamente, (2) el ajuste del rubro Energía y Agua por actualizaciones de sus cuadros tarifarios, (3) el ajuste del rubro Seguros por renovación de pólizas y (4) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVIAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de marzo 2019 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 8 de abril de 2019 y 25 de julio de 2019, (2) el ajuste del rubro Energía como consecuencia del incremento del cuadro tarifario a partir de febrero de 2019 y (3) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de mayo 2019 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 25 de julio de 2019, (2) el ajuste del rubro Energía como consecuencia del incremento del cuadro tarifario a partir de abril de 2019 y (3) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de agosto 2019 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 25 de julio de 2019, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de octubre 2019 producto de (1) la consideración del adelantamiento de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 25 de julio de 2019 y 18 de octubre de 2019, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- La operación de las nuevas estaciones Retiro, Catalinas y Correo Central (línea E) desde junio 2019.
- La incorporación de personal de seguridad para el Taller Lacarra.
- La incorporación de personal por la inauguración del PACE Sarmiento.

Por el año 2018, la Sociedad percibió en concepto de subsidio/aporte estatal y hasta la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados, \$ 303,6 millones por el mes de enero, \$ 333,7 millones por el mes de febrero, \$ 340,7 millones por el mes de marzo que incluye \$ 22,3 millones por sumas no remunerativas y anticipos a cuenta de paritarias, \$ 369,6 millones por el mes de abril que incluye \$ 24,6 millones de sumas no remunerativas retroactivas del Acuerdo Paritario con la UTA y sumas a cuenta paritaria APSESBA y personal fuera de convenio, \$ 357,1 millones por el mes de mayo que incluye \$ 10,1 millones por sumas a cuenta paritaria APSESBA y personal fuera de convenio más \$ 2,5 millones por incorporación de personal Facultad de Derecho y ajuste de oferta de trenes, \$ 366,4 millones por el mes de junio que incluye \$ 26,2 millones por sumas a cuenta paritaria APSESBA y personal fuera de convenio más \$ 1,7 millones por incorporación de personal por ajuste de oferta de trenes y cochera Parque Patricios, \$ 354,5 millones por el mes de julio que incluye \$ 10,1 millones por sumas a cuenta paritaria APSESBA y personal fuera de convenio más \$ 1,5 millones por incorporación de personal por ajuste de oferta de trenes y cochera Parque Patricios, \$ 283,2 millones por el mes de agosto que incluye \$ 10,1 millones por sumas a cuenta paritaria APSESBA y personal fuera de convenio más \$ 1,5 millones por incorporación de personal por ajuste de oferta de trenes y cochera Parque Patricios más \$ 25,5 millones incremento paritario UTA según Acuerdo de fecha 30 de agosto de 2018 y \$ 2,4 millones de la incorporación del seguro ambiental, \$ 297,5 millones por el mes de septiembre que incluye ajustes puntuales por \$ 43,1 millones de adecuación salarial para el personal de APSESBA y fuera de convenio producto del Acuerdo de fecha 20 de septiembre de 2018 más \$ 1,6 millones por incorporación de personal por ajuste de oferta de trenes y cochera Parque Patricios, \$ 309,4 millones en octubre, \$ 352,7 millones en noviembre que incluye \$ 13,6 millones correspondiente a sumas no remunerativas establecidas por el Decreto PEN N° 1043/2018, \$ 505,9 millones correspondientes al mes de diciembre que incluyen \$ 49,7 millones por sumas no remunerativas puntuales por los Acuerdos paritarios de fecha 12 de diciembre de 2018.

Por el año 2019, la Sociedad percibió por el mismo concepto y hasta la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados, \$ 384,9 millones por el mes de enero que incluye \$ 29,6 millones de sumas no remunerativas a cuenta de paritarias por Acuerdos firmados con las Asociaciones Gremiales el día 23 de enero de 2019 ratificados en los Acuerdos de fecha 8 de abril de 2019, \$ 382,9 millones por el mes de febrero que incluye \$ 27 millones de sumas no remunerativas ratificadas en los Acuerdos Gremiales de fecha 8 de abril de 2019, \$ 327,9 millones por el mes de marzo que incluye \$ 27 millones de anticipos a cuenta de paritarias acordados con las asociaciones gremiales, \$ 499,2 millones por el mes de abril que incluye (a) \$ 62 millones como consecuencia de la actualización retroactiva de enero 2019 y marzo 2019 de los rubros de la cuenta de explotación sin considerar la mano de obra (b) \$ 13,9 millones de sumas no remunerativas retroactivas producto de los Acuerdos Gremiales de fecha 8 de abril de 2019 y (c) \$ 2,7 millones por incorporación de personal para la extensión de la línea "E" por las estaciones Retiro - Catalinas - Correo Central, \$ 369 millones por el mes de mayo que incluye \$ 5,9 millones por incorporación de personal para la extensión de la línea "E" por las estaciones Retiro - Catalinas - Correo Central, \$ 632,2 millones por el mes de junio que incluye (1) \$ 224 millones referidos al monto del SAC semestral y (2) \$ 22,8 millones de sumas remunerativas producto de la revisión prevista en los Acuerdos Gremiales de fecha 8 de abril de 2019, \$ 482,9 millones por el mes de julio que incluye \$ 61,9 millones de sumas remunerativas retroactivas en función de lo previsto en los Acuerdos Gremiales firmados con fecha 25 de julio de 2019, \$ 503,6 millones por el mes de agosto, \$ 532,7 millones por el mes de septiembre que incluye (i) \$ 36,5 millones en función del incremento salarial previsto en los Acuerdos Gremiales de fecha 25 de julio de 2019 y (ii) \$ 10,5 millones correspondientes al seguro ambiental y \$ 589,8 millones en octubre que incluye (*) 32,9 millones productos de las Actas Gremiales firmadas con fecha 18 de octubre de 2019 referidas al decreto del PEN 665/19 y (**) 45 millones de recuperos de costos relacionados con el programa de gestión de asbesto de la Flota Mitsubishi. A la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados queda pendiente de cobro la suma de \$ 56 millones correspondientes al año 2018.

También existen reclamos presentados por la incidencia del impuesto al valor agregado que afecta la neutralidad de la posición impositiva en la Cuenta Explotación correspondiente al SUBTE.

Han sido aprobadas las redeterminaciones efectuadas en mayo 2013, abril 2014, junio 2014, marzo 2015, junio 2015, junio 2016, julio 2017, abril 2018, septiembre 2018, octubre 2018, enero 2019 y marzo 2019.

El monto de las retribuciones en concepto de aporte estatal (subsidio / fomento) referidas precedentemente se encuentran registradas como un menor costo / gasto en el rubro "Ajuste por mayores costos" del Estado de Resultados Individual Intermedio Condensado.

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

d. Otros reconocimientos y/o reclamos

Asimismo, la Sociedad ha realizado diversas presentaciones por otros reclamos ante la ex Secretaría Transporte y actual Secretaría de Gestión de Transporte de la Nación cuya última Nota U-GAC N° 310/17 enviada con copia al Ministro de Transporte data del 21 de diciembre de 2017 y/o el Gobierno de la Ciudad por las faltas de reconocimiento y/o pago de obligaciones pendientes cuyo derecho le asiste a la Sociedad de acuerdo a lo previsto tanto en el Contrato de Concesión como en el Acuerdo de Operación y Mantenimiento mencionado precedentemente, vigente desde el 5 de abril del 2013, que motivó la reserva de derecho efectuada en el Anexo XIII del mismo.

e. Contexto económico en el que opera la Sociedad

Los Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados de la Sociedad deben ser leídos a la luz del contexto económico en que opera la Sociedad, cuyas variables principales han tenido una fuerte volatilidad, como la caída del PBI, un aumento significativo en la inflación y en las tasas de interés, y una fuerte desvalorización del peso.

La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para identificar los potenciales impactos en su situación patrimonial y financiera y definir los cursos de acción necesarios.

2. Políticas contables y bases de preparación**2.1. Bases de preparación**

La Comisión Nacional de Valores ("CNV") ha establecido la aplicación de las Resolución Técnica N° 26, y sus modificatorias, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), que adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF" o "IFRS" por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La aplicación de tales normas resultó obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012.

Los presentes Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados de la Sociedad por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019, han sido preparados de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB.

Los presentes Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados de la Sociedad por el período de nueve meses finalizado al 30 de septiembre de 2019, han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34 "Información Financiera Intermedia". Los Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados han sido preparados de acuerdo con las políticas contables utilizadas en la preparación de la información bajo NIIF al 31 de diciembre de 2018 (descriptas en Nota 2 a los Estados Financieros Individuales auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018) y, en caso de corresponder, con aquellas NIIF que se espera estén vigentes al 31 de diciembre de 2019 (descriptas en Nota 27 (a), de los presentes Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados).

Las cifras al 31 de diciembre de 2018 y 30 de septiembre de 2018 que se exponen en estos Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados a efectos comparativos, surgen de la reexpresión a unidad de medida corriente de los Estados Financieros a dichas fechas, de acuerdo a la NIC 29.

Los Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados se expresan en pesos argentinos sin centavos excepto el resultado por acción que se expresa con decimales. Los presentes Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados han sido preparados en moneda homogénea, criterio aplicable para economías hiperinflacionarias, conforme lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 29 ("Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias").

Los presentes Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad con fecha 6 de noviembre de 2019.

2.2. Políticas contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros individuales se encuentran descriptas en la Nota 2 de los Estados Financieros Individuales auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Estas políticas contables han sido aplicadas de manera consistente para todos los períodos presentados. Asimismo, y en relación a la determinación del impuesto a las ganancias, cabe aclarar que conforme a lo previsto en la Ley 27.430, el ajuste por inflación impositivo establecido en el Título VI de la Ley de Impuesto a las Ganancias, resulta de aplicación para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, en la medida que se cumpla un parámetro de inflación acumulada del 100% trianual a computar desde dicha fecha. Posteriormente, la ley 27.468 modificó el régimen de transición establecido por la citada Ley 27.430 estableciendo que, para el primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, el procedimiento de ajuste será aplicable en caso que la variación del índice de precios al consumidor (IPC), calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un cincuenta y cinco por ciento (55%), un treinta por ciento (30%) y un quince por ciento (15%), respectivamente. El ajuste por inflación correspondiente al ejercicio que se liquide incidirá como un ajuste positivo o negativo, según corresponda, y deberá imputarse un tercio en ese período fiscal y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes. A la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados, la Sociedad ha estimado que los parámetros que establece la Ley de Impuesto a las Ganancias para la aplicación del ajuste por inflación impositivo en Argentina, se cumplirán al cierre de su ejercicio fiscal y, en consecuencia, consideró el mismo en la determinación del resultado por impuesto a las ganancias (corriente y diferido) del período intermedio.

Por otra parte, en la Nota 27 se describen normas contables, modificaciones e interpretaciones que han entrado en vigor para el ejercicio financiero iniciado el 1° de enero de 2019.

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

3. Información por segmentos

Para objetivos de gestión la Sociedad es organizada y analizada en los siguientes segmentos: Servicio de transporte, Obras de inversión, Colaterales y Administración central. No se realiza apertura por segmentos geográficos de las unidades de negocio, dado que la totalidad de las mismas se desarrollan en la Capital Federal y el Gran Buenos Aires.

a) Segmentos al 30 de septiembre de 2019:

	Servicio de Transporte en \$	Obras de Inversión en \$	Colaterales en \$	Administración Central en \$	Totales en \$
Ingresos por servicios	3.880.802.662	209.933.351	109.876.350	-	4.200.612.363
Costos y gastos	(2.148.616.162)	(164.975.691)	(61.881.250)	(1.167.318.806)	(3.542.791.909)
Resultado Operativo	1.732.186.500	44.957.660	47.995.100	(1.167.318.806)	657.820.454
Total Activos	874.057.488	328.520.136	12.548.900	2.006.902.660	3.222.029.184
Total Pasivos	1.334.052.671	230.050.392	10.220.222	1.064.762.450	2.639.085.735
Adiciones de Propiedades, planta y equipo	2.279.847	-	-	1.034.884	3.314.731
Depreciación de Propiedades, planta y equipo	(6.399.815)	-	-	(2.488.818)	(8.888.633)
Amortización de Activos Intangibles	(61.299)	-	-	(34.481)	(95.780)

b) Segmentos al 30 de septiembre de 2018:

	Servicio de Transporte en \$	Obras de Inversión en \$	Colaterales en \$	Administración Central en \$	Totales en \$
Ingresos por servicios	3.016.536.365	323.455.779	96.785.142	-	3.436.777.286
Costos y gastos	(1.749.714.829)	(261.956.063)	(53.187.645)	(1.052.259.908)	(3.117.118.445)
Resultado Operativo	1.266.821.536	61.499.716	43.597.497	(1.052.259.908)	319.658.841
Total Activos	1.175.680.016	316.934.746	9.144.975	1.392.963.546	2.894.723.283
Total Pasivos	1.529.895.531	258.745.618	11.023.382	870.002.990	2.669.667.521
Adiciones de Propiedades, planta y equipo	14.497.931	-	-	24.484.668	38.982.599
Depreciación de Propiedades, planta y equipo	(37.784.966)	(430.395)	(508.694)	(41.936.177)	(80.660.232)
Adiciones de Activos Intangibles	40.343	-	-	1.215.864	1.256.207
Amortización de Activos Intangibles	(5.174.103)	-	-	(3.504.455)	(8.678.558)

4. Apertura de costos y gastos

Costos por prestación de servicios	30/09/2019	30/09/2018
	\$	\$
Sueldos y cargas sociales	(4.459.559.130)	(4.651.878.824)
Honorarios profesionales y técnicos	(37.017.535)	(29.363.339)
Costo de soporte magnético	(35.130.916)	(26.739.581)
Depreciaciones y amortizaciones	(6.461.114)	(40.600.660)
Gastos de mantenimiento	(584.059.635)	(435.080.663)
Gastos de material rodante	(410.741.539)	(358.760.909)
Gastos de viajes y traslados	(6.967.545)	(8.821.574)
Seguros	(262.564.669)	(231.078.738)
Agua y energía	(700.492.015)	(598.076.526)
Teléfono, internet y comunicaciones	(4.726.442)	(3.426.829)
Alquileres	(28.072.524)	(20.640.761)
Impresos y papelería	(1.750.212)	(739.890)
Subcontratos	(8.270.690)	(194.641.314)
Ajuste mayores costos	4.252.221.419	4.623.674.111
Juicios, siniestros y penalidades	(81.880.556)	(88.683.040)
TOTALES	(2.375.473.103)	(2.064.858.537)

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

Gastos de administración	30/09/2019	30/09/2018
	\$	\$
Sueldos y cargas sociales	(594.938.844)	(608.284.723)
Honorarios profesionales y técnicos	(89.854.492)	(64.866.547)
Servicios de computación y software	(79.007.655)	(74.632.848)
Impuestos, tasas y contribuciones	(27.547.947)	(61.184.201)
Depreciaciones y amortizaciones	(1.812.208)	(39.865.504)
Gastos de mantenimiento	(23.611.724)	(16.534.211)
Gastos de viajes y traslados	(9.292.412)	(9.032.328)
Seguros	(38.434.200)	(37.748.259)
Agua y energía	(2.186.830)	(2.488.816)
Teléfono, internet y comunicaciones	(7.512.479)	(10.849.851)
Alquileres	(14.046.683)	(14.650.475)
Recaudaciones	(253.390.337)	(213.945.491)
Impresos y papelería	(31.983.304)	(34.724.891)
Ajuste mayores costos	777.624.024	828.860.392
Diversos	(4.460.961)	(2.845.703)
TOTALES	(400.456.052)	(362.793.456)

Gastos de comercialización	30/09/2019	30/09/2018
	\$	\$
Sueldos y cargas sociales	(2.003.841.799)	(2.087.776.202)
Impuestos, tasas y contribuciones	(76.194.460)	(63.958.953)
Depreciaciones y amortizaciones	(711.091)	(8.872.626)
Gastos de mantenimiento	(26.590.969)	(21.106.762)
Gastos de viajes y traslados	(4.192.970)	(4.592.689)
Comisiones	(73.200.632)	(56.683.133)
Seguros	(67.144.056)	(66.392.592)
Teléfono, internet y comunicaciones	(1.288.514)	(1.722.984)
Publicidad	(3.882.189)	(5.747.917)
Impresos y papelería	(1.035.077)	(1.112.361)
Ajuste mayores costos	1.491.219.003	1.628.499.767
TOTALES	(766.862.754)	(689.466.452)

5. Ingresos financieros

	30/09/2019	30/09/2018
	\$	\$
Intereses generados por activos	83.242.988	15.537.240
Diferencias de cambio generadas por activos	983.086	38.578.484
Resultado por Exposición a los cambios del poder adquisitivo de la moneda	118.936.309	150.945.233
TOTALES	203.162.383	205.060.957

6. Costos financieros

	30/09/2019	30/09/2018
	\$	\$
Intereses generados por pasivos	(14.683.912)	(12.071.127)
Diferencias de cambio generadas por pasivos	(17.730.904)	(70.875.572)
Previsiones deducidas del activo	(78.964.298)	(183.544.003)
Otros resultados financieros	(119.962.958)	(131.358.198)
TOTALES	(231.342.072)	(397.848.900)

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

7. Resultado de inversiones en compañías asociadas

Sociedades	30/09/2019 \$	30/09/2018 \$
Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. en Liquidación	(215.486)	65.936
Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. en Liquidación	(6.571.433)	(8.700.328)
Ferrometro S.A.	(56.543)	(74.638)
TOTALES	(6.843.462)	(8.709.030)

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

8. Propiedades, planta y equipo

	VALORES DE ORIGEN					DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE 30/09/2019 \$	NETO RESULTANTE 30/09/2018 \$
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferencias \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alícuota % (1)	Del período \$	Acumuladas \$		
Mejoras inmuebles de terceros	278.274.560	-	-	-	278.274.560	278.274.560	-	33,33%	-	278.274.560	-	-
Mejoras material rodante de terceros	345.904.662	-	-	-	345.904.662	345.904.662	-	33,33%	-	345.904.662	-	-
Maquinarias y equipos	92.928.327	585.338	-	1.389.171	94.902.836	90.993.938	-	(2)	3.908.898	94.902.836	-	6.164.423
Muebles y útiles	156.387.761	898.908	(19.569)	26.530	157.293.630	155.101.280	(18.023)	(2)	2.210.373	157.293.630	-	9.702.829
Equipos de computación	111.046.053	135.976	(66.017)	-	111.116.012	110.567.281	(66.017)	(2)	614.748	111.116.012	-	12.687.759
Herramientas	46.818.928	1.694.509	-	-	48.513.437	46.630.305	-	(2)	1.883.132	48.513.437	-	4.039.683
Equipos rodantes	1.037.741	-	-	-	1.037.741	1.037.741	-	(2)	-	1.037.741	-	59.118
Rodados	10.321.576	-	-	-	10.321.576	10.050.094	-	(2)	271.482	10.321.576	-	571.934
Otros	18.147.028	-	-	-	18.147.028	18.147.028	-	33,33%	-	18.147.028	-	-
Anticipos a proveedores	18.485.223	-	(17.069.522)	(1.415.701)	-	-	-	-	-	-	-	16.918.557
Totales al 30/09/19	1.079.351.859	3.314.731	(17.155.108)	-	1.065.511.482	1.056.706.889	(84.040)		8.888.633	1.065.511.482	-	
Totales al 30/09/18	1.026.258.343	38.982.599	(5.698)	-	1.065.235.244	934.434.122	(3.413)		80.660.232	1.015.090.941	-	50.144.303

(1) Alícuota anual.

(2) En función de la vida útil determinada para cada bien que compone el rubro.

9. Activos intangibles

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN					AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE 30/09/2019 \$	NETO RESULTANTE 30/09/2018 \$
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferencias \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alícuota %	Del período \$	Acumuladas \$		
Derechos de Concesión	192.199.485	-	-	-	192.199.485	192.137.878	-	(1)	61.607	192.199.485	-	1.786.309
Desarrollos de Software	19.959.254	-	-	-	19.959.254	19.925.081	-	(1)	34.173	19.959.254	-	1.211.596
Anticipos a proveedores	6.665.295	-	(6.665.295)	-	-	-	-	-	-	-	-	6.667.710
Totales al 30/09/19	218.824.034	-	(6.665.295)	-	212.158.739	212.062.959	-		95.780	212.158.739	-	
Totales al 30/09/18	211.406.328	1.256.207	-	-	212.662.535	194.318.362	-		8.678.558	202.996.920	-	9.665.615

(1) En función de la vida útil determinada para cada bien que compone el rubro.

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión FiscalizadoraVéase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.Alberto Esteban Verra
Presidente(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVIAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

10. Inversiones en compañías asociadas

Sociedad Emisora	País Sociedad Emisora	Porcentaje de Tenencia	Valor de Libros al 30/09/2019	Valor de Libros al 31/12/2018
Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. en Liquidación	Argentina	50,00%	17.410.381	23.981.814
Ferrometro S.A.	Argentina	50,00%	150.000	206.543
TOTALES			17.560.381	24.188.357

(a) Al 30 de septiembre de 2019

Sociedad	Activos Corrientes	Activos No Corrientes	Información del ente emisor			Resultado del período
			Pasivos Corrientes	Pasivos No Corrientes	Ventas	
Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. en Liquidación	207.919.185	-	208.655.479	339.948	-	(512.107)
Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. en Liquidación	199.550.295	-	164.729.533	-	-	(4.352.459)

(b) Al 31 de diciembre de 2018

Sociedad	Activos Corrientes	Activos No Corrientes	Información del ente emisor			Resultado del período
			Pasivos Corrientes	Pasivos No Corrientes	Ventas	
Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. en Liquidación	285.656.095	-	286.301.363	-	-	217.083
Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. en Liquidación	241.779.567	-	193.815.939	-	-	(22.868.114)

11. Otros créditos

	30/09/2019 \$	31/12/2018 \$
No corrientes		
Partes relacionadas (Nota 21)	69.021.230	73.720.868
Obras en ejecución por cuenta y orden del Concedente	110.973.538	105.827.797
Diversos	75.000	165.234
TOTALES	180.069.768	179.713.899
Corrientes		
Gastos pagados por adelantado	50.729.832	6.389.139
Partes relacionadas (Nota 21)	302.228.794	1.706.690
Fondos de disponibilidad restringida (Nota 20)	11.613.203	13.600.657
Obras en ejecución por cuenta y orden del Concedente	106.459.931	78.601.466
IVA Crédito Fiscal	119.633.786	84.767.408
Créditos impositivos	2.236.389	15.191.885
Anticipos a proveedores	32.321.556	21.401.575
Diversos	6.872.873	6.047.077
TOTALES	632.096.364	227.705.897

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

12. Inventarios

	30/09/2019	31/12/2018
	\$	\$
Materiales y repuestos	483.180.630	632.988.345
Anticipos materiales y repuestos	54.894.221	26.853.015
Obras en ejecución	42.765.246	31.337.493
Menos:		
Previsión por devolución de stock (Nota 15)	<u>(426.526.764)</u>	<u>(347.562.466)</u>
TOTALES	<u><u>154.313.333</u></u>	<u><u>343.616.387</u></u>

13. Créditos por ventas

	30/09/2019	31/12/2018
	\$	\$
Créditos comerciales	705.581.644	560.398.889
Partes relacionadas (Nota 21)	42.758.610	55.541.676
Menos:		
Previsión para créditos de dudoso cobro (Nota 15)	<u>(5.380.413)</u>	<u>(7.408.560)</u>
TOTALES	<u><u>742.959.841</u></u>	<u><u>608.532.005</u></u>

14. Efectivo y equivalentes al efectivo

	30/09/2019	31/12/2018
	\$	\$
Caja	654.145	3.152.805
Fondo fijo	655.000	841.316
Bancos	5.784.779	204.332.886
Valores a depositar	57.744.174	51.303.000
Fondos comunes de inversión	<u>1.382.960.138</u>	<u>1.045.443.354</u>
TOTALES	<u><u>1.447.798.236</u></u>	<u><u>1.305.073.361</u></u>

15. Provisiones y provisiones para contingencias

(a) Al 30 de septiembre de 2019

Descripción	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Utilizaciones	RECPAM	Saldos al 30-09-2019
Previsión para créditos de dudoso cobro	7.408.560	-	-	-	(2.028.147)	5.380.413
Previsión por devolución de stock	347.562.466	78.964.298	-	-	-	426.526.764
Provisión para contingencias	153.228.358	81.880.557	(1.950.903)	(42.482.720)	(47.637.037)	143.038.255
Totales al 30-09-2019	<u>508.199.384</u>	<u>160.844.855</u>	<u>(1.950.903)</u>	<u>(42.482.720)</u>	<u>(49.665.184)</u>	<u>574.945.432</u>

(b) Al 31 de diciembre de 2018

Descripción	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Utilizaciones	RECPAM	Saldos al 31-12-2018
Previsión para créditos de dudoso cobro	10.938.413	-	-	-	(3.529.853)	7.408.560
Previsión por devolución de stock	204.105.350	217.059.858	-	-	(73.602.742)	347.562.466
Provisión para contingencias	191.182.997	113.376.207	(16.824.037)	(66.829.940)	(67.676.869)	153.228.358
Totales al 31-12-2018	<u>406.226.760</u>	<u>330.436.065</u>	<u>(16.824.037)</u>	<u>(66.829.940)</u>	<u>(144.809.464)</u>	<u>508.199.384</u>

Véase nuestro informe de fecha

6 de noviembre de 2019

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

16. Otros pasivos

	30/09/2019	31/12/2018
	\$	\$
No corrientes		
Remuneraciones y cargas sociales	69.088.421	124.945.661
Anticipos de clientes	110.973.538	105.827.797
Cargas fiscales	2.051.353	4.355.395
Participación en sociedades con PN negativo	538.121	322.635
TOTALES	182.651.433	235.451.488
Corrientes		
Otras deudas	122.477.780	158.647.145
Anticipos de clientes	75.177.602	74.224.537
Cargas fiscales	163.435.801	49.263.286
Remuneraciones y cargas sociales	1.356.581.622	1.336.172.256
TOTALES	1.717.672.805	1.618.307.224

17. Deudas bancarias y financieras

	30/09/2019	31/12/2018
	\$	\$
No Corrientes		
Arrendamientos financieros	9.229.777	14.719.265
	<u>9.229.777</u>	<u>14.719.265</u>
Corrientes		
Adelanto en cuenta corriente	44.477.948	33.106.476
Arrendamientos financieros	8.519.807	7.679.716
	<u>52.997.755</u>	<u>40.786.192</u>
Por Tasa		
A tasa fija	17.749.584	22.398.981
No devenga interés	44.477.948	33.106.476
	<u>62.227.532</u>	<u>55.505.457</u>
Por Moneda		
En dólares	17.749.584	22.398.981
En pesos	44.477.948	33.106.476
	<u>62.227.532</u>	<u>55.505.457</u>

	30/09/2019	30/09/2018
	\$	\$
Toma adelantos en cuenta corriente	22.058.429	27.150.509
Cancelación cuotas leasing	(8.125.084)	(12.288.622)
Aumento de deuda por variación del tipo de cambio	7.983.750	22.702.155
Resultado por Exposición a los cambios del poder adquisitivo de la moneda	(15.195.020)	(14.188.168)
Variación deuda bancaria y financiera según Estado de Situación Financiera	6.722.075	23.375.874

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

18. Cuentas por pagar

	30/09/2019	31/12/2018
	\$	\$
Corrientes		
Proveedores	243.813.678	205.613.084
Provisión para gastos	209.329.723	165.437.995
Documentadas	38.605.156	30.545.763
Partes relacionadas (Nota 21)	41.747.153	40.030.918
TOTALES	<u>533.495.710</u>	<u>441.627.760</u>

19. Contingencias, compromisos y restricciones a la distribución de utilidades

En el período bajo análisis no se han producido novedades significativas respecto a las situaciones descriptas en los Estados Financieros Individuales auditados al 31 de diciembre de 2018 acerca de contingencias, compromisos y restricciones a la distribución de utilidades.

20. Fondos de disponibilidad restringida, avales y garantías

- a. La Sociedad tenía depositados en los Bancos fondos por un valor total de \$ 11.613.203 al 30 de septiembre de 2019 y \$ 13.600.657 al 31 de diciembre de 2018 que fueron objeto de embargos preventivos por juicios por daños y perjuicios iniciados por personas físicas, como consecuencia de accidentes ferroviarios.

La Sociedad ha provisionado los riesgos asociados con estas contingencias en la línea de otras deudas.

- b. Como garantía del cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato de Concesión, la Sociedad hizo entrega de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Concesión en Póliza Nro. 718.837 extendida por Fianzas y Crédito S.A., por un valor de \$ 30.000.000. La devolución de la Garantía, en su caso, se realizará dentro de los ciento ochenta días de concluida definitivamente la actuación de la Sociedad en la operación de los servicios.
- c. Por su parte, como garantía del cumplimiento del AOM mencionado en Nota 1, la Sociedad hizo entrega de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en Póliza Nro. 17.851 emitida por Boston Compañía Argentina de Seguros S.A. por un valor de \$ 50.000.000. La devolución de la Garantía, en su caso, se realizará dentro de los ciento ochenta días de concluida definitivamente la actuación del operador en la operación de los servicios.

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

21. Saldos y operaciones con partes relacionadas

Los saldos y las operaciones con partes relacionadas por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentados en forma comparativa, comprenden lo siguiente:

Saldos al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018

	Saldos al 30/09/2019 \$	Saldos al 31/12/2018 \$
Otros créditos no corrientes con partes relacionadas		
Controlante		
Benito Roggio Transporte S.A.	69.021.230	73.720.868
	<u>69.021.230</u>	<u>73.720.868</u>
Otros créditos corrientes con partes relacionadas		
Con control o control conjunto		
Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. en Liquidación	1.239.471	1.706.690
Controlante		
Compañía Latinoamericana de Infraestructura y Servicios S.A. (*)	300.989.323	-
	<u>302.228.794</u>	<u>1.706.690</u>
Créditos por ventas corrientes con partes relacionadas		
Con control o control conjunto		
Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. en Liquidación	12.691.180	17.475.120
Otras partes relacionadas		
Benito Roggio e Hijos S.A.	-	1.196.023
Ferrometro S.A.	20.842.744	28.699.417
Metronec S.A.	9.201.948	8.139.807
Otras partes relacionadas	22.738	31.309
	<u>42.758.610</u>	<u>55.541.676</u>
Cuentas por pagar corrientes con partes relacionadas		
Otras partes relacionadas		
Benito Roggio e Hijos S.A.	689.694	949.674
Benito Roggio Ferroindustrial S.A.	35.221.202	33.177.097
Prominente S.A.	5.836.257	5.904.147
	<u>41.747.153</u>	<u>40.030.918</u>

Operaciones por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2019 y 2018

		Operaciones del período finalizado el 30/09/2019 \$	Operaciones del período finalizado el 30/09/2018 \$
Controlante			
Benito Roggio Transporte S.A.	Servicios contratados	(35.930.944)	(27.682.845)
	Intereses	17.870.762	15.472.660
Compañía Latinoamericana de Infraestructura y Servicios S.A. (*)	Intereses por administración de fondos	34.512.603	-
Otras partes relacionadas			
Prominente S.A.	Servicios contratados	(43.357.949)	(52.924.016)
Metronec S.A.	Servicios prestados	3.762.292	3.776.748
Benito Roggio e Hijos S.A.	Servicios prestados	2.288.139	6.124.748
Benito Roggio Ferroindustrial S.A.	Servicios contratados	(211.427.828)	(194.357.360)

(*) Corresponde a saldos y operaciones relacionados al acuerdo de gestión de fondos celebrado entre la Sociedad y CLISA - Compañía Latinoamericana de Infraestructura y Servicios S.A., para la administración y aplicación de ciertos fondos.

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

22. Vencimiento de créditos y deudas

Al 30 de septiembre de 2019 la composición de los créditos y las deudas, según su plazo estimado de cobro y pago es la siguiente:

Rubro	Total	Sin plazo	Vencido	A VENCER						
				Hasta 3 meses	3 a 6 meses	6 a 9 meses	9 a 12 meses	1 a 2 años	2 a 3 Años	Más de 3 años
ACTIVO NO CORRIENTE										
Otros créditos	218.557.571	-	-	-	-	-	-	111.048.538	107.509.033	-
Activo por Impuesto Diferido	47.231.261	-	-	-	-	-	-	47.231.261	-	-
ACTIVO CORRIENTE										
Otros créditos	632.096.364	300.989.323	(1) 1.239.471	282.825.714	22.243.116	15.439.774	9.358.966	-	-	-
Créditos por ventas	742.959.841	-	(2) 135.566.644	607.393.197	-	-	-	-	-	-
PASIVO NO CORRIENTE										
Otros pasivos	208.859.833	-	-	-	-	-	-	163.244.954	28.851.309	16.763.570
Deudas Bancarias y financieras	11.397.289	-	-	-	-	-	-	10.520.574	876.715	-
PASIVO CORRIENTE										
Otros pasivos	1.748.312.783	-	-	945.550.769	555.013.127	199.632.010	48.116.877	-	-	-
Deudas Bancarias y financieras	54.998.523	-	-	47.108.092	2.630.144	2.630.144	2.630.143	-	-	-
Cuentas por pagar	533.495.710	-	(3) 58.547.361	474.948.349	-	-	-	-	-	-

(1) Vencido a más de 3 años \$ 1.239.471.

(2) Vencido hasta 3 meses \$ 105.029.707, de 3 a 6 meses \$ 2.096.168, de 6 a 9 meses \$ 1.357.045, entre 9 y 12 meses \$ 1.085.702, entre 1 y 2 años \$ 3.503.694, de 2 a 3 años \$ 948.755 y a más de 3 años \$ 21.545.573.

(3) Vencido hasta 3 meses \$ 50.594.306, entre 3 y 6 meses \$ 1.415.542, entre 6 y 9 meses \$ 290.471, entre 9 y 12 meses \$ 174.520, entre 1 y 2 años \$ 189.136, entre 2 y 3 años \$ 187.198 y a más de 3 años \$ 5.696.188.

La clasificación de los créditos y las deudas en función de la tasa de interés que devengan es la siguiente:

Rubro	Tipo de interés	30/09/2019
Créditos por ventas	Devengan interés a tasa variable	293.688
	No devengan interés	742.666.153
Otros créditos	Devengan interés a tasa fija	35.441.987
	Devengan interés a tasa variable	300.989.323
	No devengan interés	514.222.625
Activo por Impuesto Diferido	No devengan interés	47.231.261
Deudas bancarias y financieras	Devengan interés a tasa fija	21.917.864
	No devengan interés	44.477.948
Cuentas por pagar	Devengan interés a tasa variable	4.409.890
	Devengan interés a tasa fija	1.769.608
	No devengan interés	527.316.212
Otros pasivos	Devengan interés a tasa fija	211.407.426
	No devengan interés	1.745.765.190

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

23. Arrendamientos financieros

La Sociedad ha celebrado un contrato de arrendamiento financiero con HP Financial Services Argentina S.R.L. cuyo objeto es el arrendamiento de equipos de infraestructura de servidores para ser utilizados en la actividad comercial. La opción de compra podrá ser ejercida por la Sociedad a la expiración del plazo del contrato.

El arrendamiento financiero vigente al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 se detalla a continuación:

(a) Al 30 de septiembre de 2019

Dador	Objeto del contrato	Cantidad de contratos de leasing	Valor presente de los pagos mínimos
HP Financial Services Argentina S.R.L.	Equipos	1	17.749.584
Total		1	17.749.584

(b) Al 31 de diciembre de 2018

Dador	Objeto del contrato	Cantidad de contratos de leasing	Valor presente de los pagos mínimos
HP Financial Services Argentina S.R.L.	Equipos	1	22.398.981
Total		1	22.398.981

	30/09/2019	31/12/2018
Valor nominal - Pagos mínimos de los arrendamientos financieros		
Hasta un año	10.520.575	9.483.136
Entre uno y cinco años	11.397.289	18.176.011
Total	21.917.864	27.659.147
Cargos financieros a devengar	(4.168.280)	(5.260.166)
Deuda por arrendamientos financieros	17.749.584	22.398.981

El valor presente de la deuda por arrendamientos financieros es la siguiente:

	30/09/2019	31/12/2018
Valor presente - Pagos mínimos de los arrendamientos financieros		
Hasta un año	8.519.807	7.679.716
Entre uno y cinco años	9.229.777	14.719.265
Total	17.749.584	22.398.981

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

24. Activos y pasivos en moneda extranjera

Rubros	Clase y monto de moneda extranjera		Tipo de cambio \$ (1)	Importe contabilizado al 30.09.2019 \$	Importe contabilizado al 31.12.2018 \$
ACTIVO					
ACTIVO NO CORRIENTE					
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO					
Anticipos a proveedores	U\$S	-	57,3900	-	5.160.154
OTROS CREDITOS					
Obras en ejecución por cuenta y orden del Concedente	Real	7.498.212	12,8000	95.977.114	95.503.134
Total del activo no corriente				95.977.114	100.663.288
ACTIVO CORRIENTE					
OTROS CREDITOS					
Obras en ejecución por cuenta y orden del Concedente	U\$S	85.669	57,3900	4.916.544	438.077
	Real	318.958	12,8000	4.082.662	-
Anticipos a proveedores	U\$S	368.443	57,3900	21.144.944	12.569.144
	Euro	11.195	62,4805	699.469	524.939
Diversos	U\$S	75.656	57,3900	4.341.898	3.906.544
INVENTARIOS					
Anticipos materiales y repuestos	U\$S	359.335	57,3900	20.622.236	16.580.715
	Euro	371.074	62,4805	23.184.889	5.584.859
	Libra	79	70,4175	5.563	5.177
Total del activo corriente				78.998.205	39.609.455
Total del activo				174.975.319	140.272.743
PASIVO					
PASIVO NO CORRIENTE					
OTROS PASIVOS					
Anticipos de clientes	Real	7.498.212	14,8000	110.973.538	105.827.797
DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS					
Arrendamientos financieros	U\$S	160.267	57,5900	9.229.777	14.719.265
Total del pasivo no corriente				120.203.315	120.547.062
PASIVO CORRIENTE					
OTROS PASIVOS					
Anticipos de clientes	U\$S	481.274	57,5900	27.716.570	3.100.593
	Euro	165.147	62,8422	10.378.201	2.115.396
DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS					
Arrendamientos financieros	U\$S	147.939	57,5900	8.519.807	7.679.716
CUENTAS POR PAGAR					
Proveedores	U\$S	718.485	57,5900	41.377.551	22.480.376
	Euro	16.059	62,8422	1.009.183	851.019
Total del pasivo corriente				89.001.312	36.227.100
Total del pasivo				209.204.627	156.774.162

(1) El tipo de cambio utilizado corresponde al vigente al cierre según Banco Nación.

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

25. Gestión del riesgo financiero

25.1. Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad la exponen a una variedad de riesgos: riesgo de mercado (incluyendo los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y de las tasas de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

No ha habido cambios de significación en las políticas de gestión de riesgo.

26. Guarda de Documentación de la Sociedad

En cumplimiento de la Resolución General N° 629 emitida por la CNV, se informa que la Sociedad delega la custodia de parte de la documentación respaldatoria de las operaciones contables y demás documentación de gestión no comprendida en el artículo 5° inciso a.3), Sección I del Capítulo V del Título II de las Normas de CNV (NT2013 y modificatorias), en el tercero que se detalla a continuación:

Sujeto encargado del depósito	Domicilio de guarda de la documentación
Venai S.A. - Herrera 297 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Herrera 297 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Asimismo la Sociedad mantiene a disposición de los organismos de control el detalle de la documentación dada en guarda, en su sede social inscripta.

27. Cambios en políticas contables

(a) Normas, modificaciones e interpretaciones que han entrado en vigor a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2019:

NIIF 16 "Arrendamientos": En enero de 2016, el IASB emitió la NIIF 16, "Arrendamientos", la cual modifica la contabilización de dichas operaciones, al eliminar principalmente la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. Esta modificación implica cambios para la mayor parte de los contratos de arrendamiento en el reconocimiento de activos, por el derecho a usar el elemento arrendado y en los pasivos, por el pago de rentas. Existe una exención opcional para los arrendamientos a corto plazo y de bajo valor. La NIIF 16 es aplicable para los períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2019.

A partir de la aplicación de la NIIF 16, se reconoce como un activo y un pasivo el derecho de uso de los activos que surge de los contratos de arrendamiento desde la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso, al valor presente de los pagos a realizar en el plazo del contrato, considerando la tasa de descuento implícita en el contrato de arrendamiento, si esta puede ser determinada, o la tasa de endeudamiento incremental de la Sociedad.

El pasivo por derecho de uso comprende los pagos fijos, los pagos variables que dependen del uso de un índice o tasa, los importes que se esperan pagar como garantías de valor residual, el precio de ejercicio de la opción de compra cuando es probable que se va a ejercer dicha opción y las penalidades por la terminación anticipada del contrato si el plazo del arrendamiento refleja que el arrendatario ejercerá la opción. El costo del activo por derecho de uso comprende el importe de la medición inicial del pasivo, los pagos efectuados antes de la fecha de aplicación inicial, los costos iniciales directos y los costos de restauración asociados.

Posteriormente, el activo por derecho de uso se mide al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro de valor, en caso de existir. La depreciación del activo es calculada utilizando el método de depreciación lineal en el plazo del contrato o la vida útil del activo, el menor. El pasivo por derecho de uso es acrecentado por el devengamiento de los intereses y remediado para reflejar los cambios en los pagos, el alcance del contrato y la tasa de descuento. El costo del activo por derecho de uso es ajustado por el efecto de la remediación del pasivo.

La Sociedad adoptó la NIIF 16 retrospectivamente a partir del 1 de enero de 2019, pero no ha reexpresado los comparativos para el período 2018, según lo permitido por las disposiciones transitorias específicas en la norma. Las reclasificaciones y los ajustes derivados de las nuevas disposiciones de la norma se reconocen en el presente estado financiero de apertura de ejercicio 2019.

La aplicación de dicha norma no ha generado impactos significativos en los presentes estados financieros.

CINIIF 23 "Incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto a las ganancias": esta norma clarifica como el reconocimiento y las exigencias de medición de la NIC 12 "Impuesto a las ganancias", son aplicados cuando hay incertidumbre sobre el tratamiento de impuesto a las ganancias. La aplicación de esta modificación no generó impactos significativos en los presentes estados financieros individuales intermedios condensados.

Modificaciones a la NIC 19 "Beneficios al personal": esta modificación requiere que una entidad utilice premisas actualizadas para determinar el costo corriente operativo y financiero para el resto del período después de una modificación, reducción o liquidación del plan y reconocer el efecto en el resultado del ejercicio como parte del costo de servicios pasados, o como ganancia o pérdida en la liquidación. La aplicación de esta modificación no generó impactos significativos en los presentes estados financieros individuales intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)

Alberto Esteban Verra
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa

(b) Normas, modificaciones e interpretaciones publicadas que todavía no han entrado en vigor para ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2019 y no han sido adoptadas anticipadamente:

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que no sean efectivas todavía y que se espere que tengan un efecto significativo en los Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados de la Sociedad.

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 12 CAPÍTULO III TÍTULO IV DE LAS NORMAS DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (T.O. 2013)**

01. a) No existen
b) Ver Nota 1 a los Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados.
02. Ver Nota 22 a los Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados.
03. Ver Notas 22 y 24 a los Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados.
04. Ver Nota 10 a los Estados Financieros Individuales.

Al 30 de septiembre de 2019 la composición de los créditos y las deudas con Partes relacionadas, según su plazo estimado de cobro y pago es la siguiente:

Rubro	Total (1 y 2)	Sin Plazo	Vencido	A VENCER						
				Hasta 3 meses	3 a 6 meses	6 a 9 meses	9 a 12 meses	1 a 2 años	2 a 3 Años	Más de 3 años
ACTIVO NO CORRIENTE										
Otros créditos										
Partes relacionadas	69.021.230	-	-	-	-	-	-	69.021.230	-	-
ACTIVO CORRIENTE										
Créditos por ventas										
Partes relacionadas	42.758.610	-	(3) 21.912.726	20.845.884	-	-	-	-	-	-
Otros créditos										
Partes relacionadas	302.228.794	300.989.323	(4) 1.239.471	-	-	-	-	-	-	-
PASIVO CORRIENTE										
Cuentas por pagar										
Partes relacionadas	41.747.153	-	(5) 56.628	41.690.525	-	-	-	-	-	-

- (1) Todos los saldos corresponden a valores en pesos.
(2) La apertura por Sociedad de los totales por rubro consignados en el cuadro se detalla en la Nota 21 a los Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados.
(3) Vencido hasta 3 meses \$ 1.504.955, entre 3 y 6 meses \$ 1.376.673, entre 6 y 9 meses \$ 1.208.845, entre 9 y 12 meses \$ 1.085.702, entre 1 y 2 años \$ 3.381.818, entre 2 y 3 años \$ 643.955 y a más de 3 años \$ 12.710.778.
(4) Vencido más de 3 años \$ 1.239.471.
(5) Vencido de 2 a 3 años \$ 56.628.

La clasificación de los créditos y las deudas en función de la tasa de interés que devengan es la siguiente:

Rubro	Tipo de interés	30/09/2019 \$
Créditos por ventas	No devengan interés	42.758.610
Otros créditos	Devengan interés a tasa fija	35.441.987
	Devengan interés a tasa variable	300.989.323
	No devengan interés	34.818.714
Cuentas por pagar	No devengan interés	41.747.153

05. No existen.
06. El inventario físico se realiza una vez por año, al 31 de diciembre. El último inventario fue realizado el 31 de diciembre de 2018 con un alcance del 56,00%, no existiendo bienes significativos inmovilizados en el tiempo.
07. No existen.
08. Ver Notas 2.5 y 2.8 a los Estados Financieros Individuales auditados al 31 de diciembre de 2018.
09. Detalle de los seguros:
I. Riesgo: RESPONSABILIDAD CIVIL (SBASE)
Vigencia: 31/12/2018 al 31/12/2019
Cobertura: Líneas A, B, C, D, E, H y PM
Límite: Responsabilidad Civil Operaciones por daños materiales y lesiones corporales a terceros emergente de la actividad del asegurado.
Suma Asegurada: US\$ 3.500.000.

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Alberto Esteban Verra
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

METROVIAS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 12 CAPÍTULO III TÍTULO IV DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (T.O. 2013)

II. Riesgo: RESPONSABILIDAD CIVIL (URQUIZA)

Vigencia: 30/06/2019 al 31/03/2020

Cobertura: Ferrocarril Urquiza

Límite: Responsabilidad Civil Operaciones por daños materiales y lesiones corporales a terceros emergente de la actividad del asegurado.

Suma Asegurada: US\$ 5.000.000.

III. Riesgo: TODO RIESGO OPERATIVO (SBASE)

Vigencia: 31/12/2018 al 31/12/2019

Cobertura: Daños materiales a los bienes propiedad de Metrovias S.A. o por los cuales fuera legalmente responsable o que se encuentre bajo su cuidado, control y custodia.

Franquicia: Choque, vuelco y descarrilamiento US\$ 1.500.000; otras causas US\$ 1.500.000; oficinas administrativas US\$ 100.000.

Límite: US\$ 100.000.000.

Suma Asegurada: US\$ 2.179.427.277.

IV. Riesgo: TODO RIESGO OPERATIVO (URQUIZA)

Vigencia: 30/06/2019 al 31/03/2020

Cobertura: Daños materiales a los bienes propiedad de Metrovias S.A. o por los cuales fuera legalmente responsable o que se encuentre bajo su cuidado, control y custodia.

Franquicia: Choque, vuelco y descarrilamiento US\$ 1.500.000; otras causas US\$ 1.500.000; oficinas administrativas US\$ 100.000.

Límite: US\$ 75.000.000.

Suma Asegurada: US\$ 266.850.000.

V. Riesgo: SEGURO TECNICO

Vigencia: 31/12/2018 al 31/12/2019

Cobertura: Todo Riesgo s/ equipos fijos y/o móviles de procesamiento de datos y sus componentes.

Suma Asegurada: US\$ 93.759.

Deducible: US\$ 250 para equipos de hasta US\$ 15.000; US\$ 1.000 para equipos de más de US\$ 15.000.

VI. Riesgo: ROBO DE VALORES (SUBTE)

Vigencia: 31/12/2018 al 31/12/2019

Cobertura: Robo valores en caja fuerte, caja chica, máquinas expendedoras, boleterías, molinetes de acceso, cajón mostrador o caja registradora, a primer riesgo absoluto en todas las ubicaciones del asegurado hasta la suma de \$ 611.250.-

Robo valores en tránsito, inherentes a cualquier actividad del asegurado, excluyendo los destinados al pago de sueldos y/o jornales e incluyendo los valores de los funcionarios del asegurado, a primer riesgo absoluto dentro del territorio de la República Argentina, hasta la suma de \$ 78.000.

VII. Riesgo: ROBO DE VALORES (URQUIZA)

Vigencia: 30/06/2019 al 30/06/2020

Cobertura: Robo valores en caja fuerte, caja chica, máquinas expendedoras, boleterías, molinetes de acceso, cajón mostrador o caja registradora, a primer riesgo absoluto en todas las ubicaciones del asegurado hasta la suma de \$ 388.800.

Robo valores en tránsito, inherentes a cualquier actividad del asegurado, excluyendo los destinados al pago de sueldos y/o jornales e incluyendo los valores de los funcionarios del asegurado, a primer riesgo absoluto dentro del territorio de la República Argentina, hasta la suma de \$ 72.000.

VIII. Riesgo: SEGURO VIDA OBLIGATORIO

Vigencia: Renovación anual automática

Cobertura: Cubre el riesgo de muerte e incluye el suicidio como riesgo indemnizable, sin limitaciones de ninguna especie, de todo trabajador en relación de dependencia.

Cantidad de vidas: 6.395 vidas.

IX. Riesgo: RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOS - FLOTA METROVIAS

Vigencia: 30/11/2018 al 30/11/2019

Cobertura: Responsabilidad Civil y Pérdidas totales por accidente, incendio y robo.

Límite: Daños corporales y/o muerte de personas transportadas y no transportadas, incendio y robo. Autos: \$ 3.000.000, camiones \$ 10.000.000, máquinas \$ 10.000.000.

X. Riesgo: ACCIDENTES DE TRABAJO

Vigencia: Renovación anual automática

Cobertura: Accidentes de Trabajos y/o Enfermedades Profesionales.

Límite: S/ franquicia.

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 12 CAPÍTULO III TÍTULO IV DE LAS NORMAS DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (T.O. 2013)**

XI. Riesgo: CAUCIÓN GARANTIA DE CONCESIÓN

Vigencia: 31/12/2018 al 31/12/2019

Cobertura: Garantía de la explotación de los servicios ferroviarios de pasajeros - de superficie y de subterráneos - del Área Metropolitana de Buenos Aires.

Suma Asegurada: \$ 30.000.000 (Urquiza)

Suma Asegurada: \$ 50.000.000 (Subte y Premetro)

XII. Riesgo: TRANSPORTE

Vigencia: 24/11/2018 al 24/11/2019

Cobertura: Bienes transportados, materiales, maquinarias y demás bienes inherentes a la actividad del asegurado o por los cuales sea responsable.

Límite: \$ 150.000.

Ubicación: Transporte realizado en el ámbito de la República Argentina que se realicen por vehículos automotores y/o remolcados, propios y/o de terceros.

XIII. Riesgo: INCENDIO

Vigencia: 30/06/2019 al 13/04/2021

Cobertura: Incendio Edificio.

Ubicación: Estación Terminal Federico Lacroze. - Concesión ENABIEF.

Suma Asegurada: US\$ 1.500.000.

XIV. Riesgo: RESPONSABILIDAD CIVIL

Vigencia: 30/06/2019 al 13/04/2021

Cobertura: Responsabilidad civil emergente de cualquier daño, pérdida o lesión que pueda sobrevenir a terceras personas, bienes y/o propiedades de terceros como consecuencia de su actividad dedicada a la explotación comercial del hall central de la Estación Federico Lacroze.

Suma Asegurada \$ 2.000.000.

Ubicación: Estación Terminal Federico Lacroze. - Concesión ENABIEF.

XV. Riesgo: SEGURO TECNICO (SBASE)

Vigencia: 31/12/2018 al 31/12/2019

Cobertura: Todo riesgo. Molinetes electromagnéticos y máquinas expendedoras.

Suma Asegurada: US\$ 6.051.951.

Ubicación: República Argentina.

XVI. Riesgo: SEGURO TECNICO (URQUIZA)

Vigencia: 30/06/2019 al 30/06/2020

Cobertura: Todo riesgo. Molinetes electromagnéticos y máquinas expendedoras.

Suma Asegurada: US\$ 199.964.

Ubicación: República Argentina.

XVII. Riesgo: MALA PRAXIS MÉDICA (SBASE)

Vigencia: 20/02/2019 al 20/02/2020

Cobertura: Responsabilidad Civil profesional para médicos y odontólogos.

Suma Asegurada: \$ 500.000 por cada profesional. (5 profesionales)

Ubicación Riesgo: República Argentina.

XVIII. Riesgo: MALA PRAXIS MÉDICA (URQUIZA)

Vigencia: 31/07/2019 al 31/07/2020

Cobertura: Responsabilidad Civil profesional para médicos y odontólogos.

Suma Asegurada: \$ 300.000 por cada profesional. (11 profesionales)

Ubicación Riesgo: República Argentina.

XIX. Riesgo: SEGURO TECNICO (SBASE)

Vigencia: 31/12/2018 al 31/12/2019

Cobertura: Plus coverage, excluye hurto y/o extravío sobre equipos de procesamiento de datos y sus componentes.

Suma Asegurada: US\$ 2.057.924.-

Deducible: US\$ 50 para equipos de hasta US\$ 300; US\$ 200 para equipos de más de US\$ 300.

XX. Riesgo: SEGURO TECNICO (URQUIZA)

Vigencia: 30/06/2019 al 30/06/2020

Cobertura: Plus coverage, excluye hurto y/o extravío sobre equipos de procesamiento de datos y sus componentes.

Suma Asegurada: US\$ 92.455.

Deducible: US\$ 100 para equipos de hasta US\$ 25.000; US\$ 300 para equipos de más de US\$ 25.000.

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 12 CAPÍTULO III TÍTULO IV DE LAS NORMAS DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (T.O. 2013)**

XXI. Riesgo: SEGURO TECNICO

Vigencia: 31/12/2018 al 31/12/2019

Cobertura: Seguro de equipo contratista. Daños al equipo: todo riesgo. Responsabilidad civil, lesiones y/o muerte y daños materiales.

Suma Asegurada: EUR 285.000.

Deducible: 10% del siniestro.

XXII. Riesgo: SEGURO TECNICO

Vigencia: 06/03/2019 al 06/03/2020

Cobertura: Seguro sobre equipos fijos de procesamiento de datos y sus componentes. 60 terminales de validación de tarjetas sin contacto con módulo de GPS.

Suma Asegurada: US\$ 241.243.

10. a) Ver Nota 2.19 a los Estados Financieros Individuales auditados al 31 de diciembre de 2018.
b) Ver Nota 19 a los Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados.
11. No aplicable.
12. No existen.
13. Ver Nota 19 a los Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados.

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de noviembre de 2019
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Alberto Esteban Verra
Presidente

INFORME DE REVISIÓN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES INTERMEDIOS CONDENSADOS

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
Metrovías Sociedad Anónima
Domicilio legal: Bartolomé Mitre 3342
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N°: 30-66350121-2

Introducción

Hemos revisado los estados financieros individuales intermedios condensados adjuntos de Metrovías Sociedad Anónima (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera individual al 30 de septiembre de 2019, los estados individuales de resultados y del resultado integral por los períodos de tres y nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2019 y los estados individuales de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa misma fecha y notas explicativas seleccionadas.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2018 y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros individuales intermedios condensados mencionados en el primer párrafo de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” (NIC 34).

Alcance de nuestra revisión

Nuestra revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Revisión NIER 2410 "Revisión de información financiera intermedia desarrollada por el auditor independiente de la entidad", la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de FACPCE tal y como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés). Una revisión de información financiera intermedia consiste en la realización de indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros individuales intermedios condensados y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, en consecuencia, una revisión no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre la situación financiera individual, el resultado integral individual y el flujo de efectivo individual de la Sociedad.

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros individuales intermedios condensados mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra conclusión, queremos llamar la atención sobre la Nota 1 a los estados financieros individuales adjuntos en donde se detallan las circunstancias vigentes al cierre del periodo relacionadas con la vigencia del contrato de concesión celebrado con el Estado Nacional en lo referido al Ferrocarril Urquiza, cuyo plazo no podrá exceder al 31 de marzo de 2020 o hasta tanto tome posesión el nuevo operador, lo que ocurra primero, según la Resolución 360/2019 de fecha 18 de junio de 2019, y el Acuerdo de Operación y Mantenimiento celebrado con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación con el Subte y Premetro, cuya tercera adenda extiende su duración hasta tanto el adjudicatario de la licitación en curso tome efectiva posesión del servicio, no pudiendo exceder dicho plazo el 31 de diciembre de 2019.

Tanto el contrato de concesión como el Acuerdo de Operación y Mantenimiento constituyen el marco regulatorio bajo el cual se desarrolla el negocio de la Sociedad y que rigen su ecuación económica y financiera. Estas circunstancias, junto con otras cuestiones expuestas en la Nota 1, indican la existencia de una incertidumbre significativa que puede generar duda sustancial sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de Metrovías Sociedad Anónima, que:

- a) los estados financieros individuales intermedios condensados de Metrovías Sociedad Anónima se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros individuales intermedios condensados de Metrovías Sociedad Anónima surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- c) hemos leído la reseña informativa, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;
- d) al 30 de septiembre de 2019 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Metrovías Sociedad Anónima que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 264.133.950, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de noviembre de 2019

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
Metrovías Sociedad Anónima
CUIT N°: 33-66350121-2
Bartolomé Mitre 3342
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. De acuerdo con lo requerido por el artículo 63 inciso b del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos revisado los estados financieros individuales intermedios condensados adjuntos de Metrovías Sociedad Anónima que comprenden el estado de situación financiera individual al 30 de septiembre de 2019, los estados individuales de resultados y del resultado integral por los períodos de tres y nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2019 y los estados individuales de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa misma fecha, notas explicativas seleccionadas e información solicitada por el artículo 12 Capítulo III título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013) al 30 de septiembre de 2019, los que han sido presentados por la Sociedad para nuestra consideración. Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2018 y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.
2. El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros individuales intermedios condensados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas como normas contables profesionales argentinas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), y por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros individuales intermedios condensados mencionados en el primer párrafo de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” (NIC 34). Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros individuales libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.
3. Nuestra tarea profesional fue desarrollada con fundamento y en base al trabajo efectuado por los auditores externos de Metrovías S.A., Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión sobre estados financieros individuales intermedios condensados con un párrafo de énfasis con fecha 6 de

noviembre de 2019. En la preparación de tal informe, los auditores externos se limitaron a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Revisión NIER 2410 “Revisión de Información financiera intermedia desarrollada por el auditor independiente de la entidad”, la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de FACPCE tal y como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés). Una revisión de información financiera intermedia consiste en la realización de indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros individuales intermedios condensados y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de dicha revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, en consecuencia, una revisión no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, esta Comisión no expresa una opinión de auditoría sobre la situación financiera individual, el resultado individual, el resultado integral individual, cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo individual de la Sociedad. Tampoco ha evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

4. En base a la revisión practicada, con el alcance descrito más arriba nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros individuales intermedios condensados mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34.
5. Sin modificar su conclusión, los auditores externos quieren llamar la atención sobre la nota 1 a los estados financieros individuales intermedios condensados en donde se detallan las circunstancias vigentes al cierre del período relacionadas con la vigencia del contrato de concesión celebrado con el Estado Nacional en lo referido al Ferrocarril Urquiza, cuyo plazo no podrá exceder al 31 de marzo de 2020 o hasta tanto tome posesión el nuevo operador, lo que ocurra primero, según la Resolución 360/2019 de fecha 18 de junio de 2019, y el Acuerdo de Operación y Mantenimiento celebrado con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación con el Subte y Premetro, cuya tercera adenda extiende su duración hasta tanto el adjudicatario de la licitación en curso tome efectiva posesión del servicio, no pudiendo exceder dicho plazo el 31 de diciembre de 2019. Tanto el contrato de concesión como el Acuerdo de Operación y Mantenimiento constituyen el marco regulatorio bajo el cual se desarrolla el negocio de la Sociedad y que rigen su ecuación económica y financiera. Estas circunstancias, junto con otras cuestiones expuestas en la nota 1, indican la existencia de una incertidumbre significativa que puede generar duda sustancial sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

6. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades, incluyendo su inciso 4° sobre el control de constitución y subsistencia de la garantía a directores; garantía que a la fecha de emisión de los Estados Financieros se encuentra vigente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de noviembre de 2019.

Dr. Carlos Francisco Tarsitano
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 50 F° 209
Por Comisión Fiscalizadora